



por la igualdad Mx

Informe Post-electoral de las candidaturas LGBTTIQ+ en México 2024



Autoría de



Con el apoyo de



Con el acompañamiento de





Citación sugerida

Miguel A. Fuentes Carreño y Bernardo Alonso Aguilar López, "Voto por la Igualdad. Informe post-electoral de las candidaturas LGBTTTI+ en México 2024". CDMX, Yaaj México - LGBTQ Victory Institute, 15 de octubre de 2024.

ó

"Voto por la Igualdad. Informe post-electoral de las candidaturas LGBTTTI+ en México 2024". CDMX, Yaaj México - LGBTQ Victory Institute, 15 de octubre de 2024.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean usados para fines comerciales.

Si tiene alguna duda o consulta respecto a esta publicación, póngase en contacto a través del sitio web: <https://votoporlaigualdadmexico.org/>



Equipo de Investigación

Investigador Principal: Miguel Ángel Fuentes Carreño.
Investigador Asociado: Bernardo Alonso Aguilar López.

Equipo Editorial

Editora: Alejandra Paredes.
Editor Adjunto: Iván Tagle Durand.
Editora Adjunta: Paola Santillán.
Diseño: Miguel A. González Morgado.

Equipo Técnico

Asesora Técnica: Alhelí Partida Rodríguez.
Asesor Técnico: Mateo de la Torre.
Asesor Técnico: Andrés Treviño Luna.
Asesore Técnica: Ces Badillo Gutiérrez.
Asesora Técnica: Johana Torres R.

Equipo Operativo

Enlace Tecnológico: Emanuel Estrada Larios.
Enlace Informativo: Carlos Ahedo.
Enlace Informativo: Maximiliano Ortiz Rodríguez.
Enlace Informativo: David Díaz de Sandy.



AGRADECIMIENTOS

Por su invaluable apoyo:

Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI
SOMOS CDC (Honduras)
Colectivo Diverso (México)
Corporación Caribe Afirmativo (Colombia)
Diversidad Dominicana (República Dominicana)
LGBTQ+ Victory Fund (Estados Unidos)
PROMSEX Centro de Promoción y Defensa de los
Derechos Sexuales y Reproductivos (Perú)
Red J+Mex (México)
VoteLGBT (Brasil)

Adrián Velazquez
Alan de la O Espinosa
Alanna Cordero Santillan
Alejandra Tigre Jiménez
Alma Herrera
América Nuricumbo
Ana Kristina Morales
Ángeles Maradiaga
Annise Parker
Aranza Cano Cueva
Ari Muñoz
Carlos Ahedo Rocha
Carlos Batalla
Cassandra Manjarrez Villalobos
Christian Dennis Cárdenas Becerra
Denisse de Jesús Chávez Vallejo
Elliot Imse
Eloy Escareño
Emiliano Palau

Emmanuel Melchor Geminiano
Enrique Vives
Esmeralda Alonzo Aguilar
Fernando Emiliano Guzmán Reyes
Florian Huber
George Hale
Gui Mohallem
Johan Fernández
Josué F. Cortés Gomez
Karla Guadiana
Láurel Miranda
Marcela Ignacio
Maria Romero
Marsha Beya Cruz
Máximo Carrasco Rodriguez
Miguel Peñaflor
Naye Tello
Omar Rivera Aguayo
Priscila Almaguer
Rebeca Garza
Roberto Alviso
Roberto López-Ortega
Rodolfo Aguirre
Rosanna Marzan
Rubén Barba Aguirre
Sandra Velasco
Tuss D. Fernández
Viridiana Loaiza
Waltter López González
Wilson Castañeda

ÍNDICE

7

RESUMEN EJECUTIVO

9

INTRODUCCIÓN

10

METODOLOGÍA

15

REGISTRO DE DECLARACIONES PÚBLICAS

16

Propuestas de candidaturas presidenciales

1. Jorge Álvarez Máynez
2. Xóchitl Gálvez
3. Claudia Sheinbaum

20

Plataformas electorales de los partidos

1. MORENA
2. Movimiento Ciudadano
3. Partido Verde Ecologista de México
4. Partido del Trabajo
5. Partido de la Revolución Democrática
6. Partido Revolucionario Institucional
7. Partido Acción Nacional

23

Discursos de Claudia Sheinbaum

24

Conclusión

25

**REGISTRO DE EXPERIENCIAS DE CANDIDATURAS Y DE VOTANTES
LGBTBTIQ+ EN LA JORNADA ELECTORAL**

26 Resultados del sondeo sobre candidaturas LGBTTTIQ+

- a. Características sociodemográficas
- b. Experiencias antes de la campaña electoral
- c. Experiencias durante la campaña electoral
- d. Lecciones aprendidas de la contienda y recomendaciones para la participación de candidaturas LGBTTTIQ+ en futuras elecciones

42 Resultados de la encuesta a votantes LGBTTTIQ+

- a. Características sociodemográficas
- b. Experiencias con discursos de odio en la política
- c. Experiencia de voto
- d. Acceso a la información y mecanismos de denuncia

57 ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS CANDIDATURAS LGBTTTIQ+ ELECTAS EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2024

63 ACTUALIZACIÓN DE LOS CASOS DE USURPACIONES EN LOS COMICIOS ELECTORALES DE 2024

64 Resultados de las investigaciones y denuncias

68 Irregularidades en la nominación de las acciones afirmativas e incumplimiento de cuotas arcoíris

77 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

83 NOTAS AL PIE DE PÁGINA Y ANEXO 1

RESUMEN EJECUTIVO

Este reporte usa datos recolectados de las plataformas del Instituto Nacional Electoral sobre las plataformas electorales; la transcripción del primer debate presidencial y los 2 discursos de la presidenta electa; 2 cuestionarios en línea autoadministrados (uno para candidaturas y otro para personas votantes LGBTTTIQ+); una base de datos con 1,389 candidaturas LGBTTTIQ+; y el análisis documental de casos de usurpaciones a acciones afirmativas LGBTTTIQ+ federales y locales en las elecciones mexicanas de 2024. Este reporte responde a cuál es el estado actual de la participación político-electoral de las personas LGBTTTIQ+ posterior a la jornada electoral del 2 de junio del 2024, con el objetivo de informar sobre: 1) las propuestas que hicieron los partidos en sus campañas electorales; 2) los datos estadísticos sobre la experiencia de participación de candidaturas y votantes LGBTTTIQ+; y 3) qué actualizaciones hay sobre los casos de candidaturas LGBTTTIQ+ electas y usurpación de candidaturas para personas LGBTTTIQ+ documentados anteriormente.

Principales hallazgos

Plataformas electorales:

- Por primera vez en la historia del país, todos los partidos políticos que registraron una plataforma electoral para las elecciones de 2024 a nivel nacional mencionaron al menos una vez a las personas LGBTTTIQ+.
- Los partidos con más propuestas que mencionan a las personas LGBTTTIQ+ fueron MORENA y el PAN, con 5 propuestas cada partido.
- Los partidos con menos propuestas que mencionan a las personas LGBTTTIQ+ fueron el PRI y el PRD, con 1 propuesta cada partido.

Experiencias de las candidaturas LGBTTTIQ+:

- Más de la mitad de las personas candidatas LGBTTTIQ+ de este sondeo consideran que su orientación sexual/identidad de género/expresión de género/variaciones en caracteres sexuales fue importante o muy importante para su campaña electoral (61.33%).
- Durante la campaña, casi la mitad (45.33%) de personas candidatas LGBTTTIQ+ que contestaron este sondeo enfrentaron cuestionamientos a sus candidaturas por ser LGBTTTIQ+, y el reto que enfrentaron casi la mitad de las personas (41.33%) fue conseguir financiamiento.
- Casi la mitad (47.92%) consideró que un acierto en este proceso electoral fue el apoyo partidista y/o de las instituciones electorales libre de discriminación.

Voto por la igualdad es una frase profundamente democrática porque apela a uno de los principios fundamentales de la democracia: la igualdad de oportunidades en la participación política.

- En este sondeo, un poco más de una tercera parte (38.46%) considera que una medida institucional y/o partidista que necesita mejorar es la visibilidad, representación y oportunidades a candidaturas LGBTTTIQ+.
- Casi una tercera parte (30.88%) recomienda como medida adicional que se ofrezca mayor formación, apoyo económico y empoderamiento a candidaturas LGBTTTIQ+.

Experiencia de personas votantes LGBTTTIQ+:

- La mitad (52.8%) de las personas votantes que contestaron la encuesta reportaron ver o escuchar propaganda electoral que promovió el discurso de odio contra personas LGBTTTIQ+ durante las elecciones. Casi una quinta parte de las personas trans y no binarias (18.65%) sufrió actos intimidatorios que invadieron su privacidad, ya que les cuestionaron por su identidad y/o expresión de género.
- También, 15.54% de las personas encuestadas reportó que vivieron un trato desigual por su identidad y/o expresión de género, y alrededor de una quinta parte (21.7%) reportó que no se dirigieron a ellas con sus apellidos —tal como lo establece el protocolo de atención para personas trans en procesos electorales.
- Solamente 1.04% usó el INETEL para emitir una queja por actos discriminatorios contra personas LGBTTTIQ+ durante la jornada electoral.

Estadísticas sobre candidaturas LGBTTTIQ+:

- De las 1,389 candidaturas LGBTTTIQ+ que identificamos, 248 fueron electas (17.9%).
- Los tres partidos con más candidaturas electas fueron MORENA (41.33%), Movimiento Ciudadano (10.48%), y el Partido Acción Nacional (10.08%).
- Las coaliciones con más candidaturas electas fueron MORENA/PT/PVEM (4.84%), PAN/PRI/PRD (4.44%), y PRI/PRD/Partido Unidad Democrática de Coahuila (1.61%).

Usurpaciones de candidaturas por acción afirmativa y cuota arcoíris:

- De 16 casos de usurpaciones documentados en este reporte, solamente 2 fueron resueltos a favor de personas LGBTTTIQ+.
- Los dos motivos por los que los tribunales electorales locales desecharon las impugnaciones de usurpaciones fueron porque: 1) las candidaturas cumplieron con la acreditación simple legalmente establecida; y 2) no se hicieron las impugnaciones por las vías establecidas por los mismos institutos.
- Hubo un total de 40 irregularidades en la acreditación de acciones afirmativas. Hubo 14 estados sin ninguna irregularidad ni incumplimiento de cuotas arcoíris, pero hubo 5 estados donde más de la mitad de los partidos incumplieron con las cuotas arcoíris: Coahuila (80% de los partidos), Campeche (76.9%), Aguascalientes (75%), Oaxaca (72.7%), y Michoacán (54.4%).



INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de elecciones, debemos destacar que una de sus funciones centrales es el compromiso con la ciudadanía para darles poder de decisión. La iniciativa de Voto por la Igualdad aspira a que el sistema democrático de México, así como de otros países en el mundo, se base en la equidad y respeto a la ciudadanía. Particularmente, esa iniciativa busca que las personas LGBTTTIQ+ sean incluidas de forma explícita e intencionada en ese proceso de cambio político que incluya sus ideas y necesidades de forma programática. Una vez finalizados los comicios del pasado 2 de julio del 2024, vemos que la realidad dista mucho de este proyecto de inclusión, y queda trabajo por delante para garantizarla. La participación político-electoral de las personas LGBTTTIQ+ encuentra cada vez más cabida en el sistema partidista mexicano, pero las condiciones en la que sucede necesitan mejorar.

Este reporte analiza en detalle la participación política de las personas LGBTTTIQ+ en las elecciones mexicanas del 2024, para responder a la pregunta: ¿cuál es el estado de la inclusión y participación político-electoral de las personas LGBTTTIQ+ post-elecciones 2024? El reporte ahonda en aspectos fundamentales que componen al sistema democrático participativo y representativo: 1) las propuestas de las candidaturas presidenciales y los partidos políticos; 2) las experiencias de candidaturas y votantes LGBTTTIQ+ durante la jornada electoral; 3) actualizaciones a la estadística sobre candidaturas LGBTTTIQ+ electas; y 4) actualizaciones a los casos de usurpaciones de acciones afirmativas para personas LGBTTTIQ+. Destaca la inclusión histórica de las personas LGBTTTIQ+ en las plataformas electorales de todos los partidos registrados a nivel nacional. Se revelan hallazgos sobre la importancia de la identidad de género y orientación sexual en las campañas electorales, así como los desafíos y logros enfrentados por candidaturas LGBTTTIQ+ en dicho proceso. También, se presentan datos sobre la problemática de los discursos de odio y violencia hacia las personas LGBTTTIQ+ durante las elecciones. Finalmente, se encuentran datos sobre candidaturas electas, así como la falta de mecanismos efectivos para combatir las usurpaciones en las acciones afirmativas.

El informe detalla las experiencias tanto de candidaturas como de votantes LGBTTTIQ+, destacando la importancia de su participación política y los obstáculos que enfrentan, como cuestionamientos a sus candidaturas, actos discriminatorios y desigualdades en el trato recibido. Se evidencia la necesidad de mejorar la visibilidad, representación y oportunidades para las candidaturas LGBTTTIQ+, así como de brindar mayor formación, apoyo económico y empoderamiento a este sector. Se resalta la baja incidencia de denuncias por actos discriminatorios durante las elecciones, sugiriendo la necesidad de promover los mecanismos de denuncia como el INETEL para prevenir y combatir los discursos de odio y la discriminación hacia las personas LGBTTTIQ+.

Este estudio es una continuación al informe publicado por Yaaj y el LGBTQ+ Victory Institute “Voto por la Igualdad MX. Informe Pre-electoral de las candidaturas LGBTTTIQ+ en México 2024”. Es parte de una serie de investigaciones cualitativas para informar a la población general sobre el pasado proceso electoral sobre los alcances y limitaciones a la participación político-electoral de las personas LGBTTTIQ+ en el país.

APARTADO

Metodología

02



1. Metodología

Para el análisis sobre los registros de declaraciones públicas, realizamos 4 análisis. Primero, buscamos el primer debate presidencial, que incluyó un segmento denominado: “No discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres”. Obtuvimos la transcripción del total de duración del debate (1h55min) usando la plataforma de inteligencia artificial Parrot AI para auto transcripciones de audios a texto. Hicimos un análisis de texto de todas las veces que se mencionó de alguna forma a las personas LGBTTTIQ+ durante las presentaciones de las tres candidaturas, y presentamos las respuestas textuales de cada una de ellas. En segundo lugar, hicimos investigación de archivo de fuentes primarias. Recolectamos las tres versiones digitales de las propuestas electorales de las candidaturas presidenciales. Hicimos análisis de discurso sobre el lenguaje y la frecuencia de menciones de las personas LGBTTTIQ+ en cada documento de propuestas presidenciales, a manera de introducción al análisis. Después hicimos una descripción de sus propuestas, y finalmente un análisis temático breve para comparar y contrastarlas.

Hicimos un tercer análisis para el segundo subapartado sobre las plataformas electorales a nivel nacional que presentaron los 7 partidos políticos registrados ante el INE. Se revisó su sitio web, en la página sobre Plataformas Electorales 2024. De esas, se revisaron las versiones digitales con vínculos temáticos y se hizo un análisis temático de los mismos. Se buscó a lo largo del documento la mención explícita de variaciones del acrónimo “LGBTTTIQ+”, tales como “LGBT” o “LGBTQ+”. También se buscaron otras formas de referirse a esta población, como fue hablar de la “diversidad sexual”, o de subgrupos, como las personas trans. En todas las plataformas electorales se encontró al menos una mención de esta población, y se sintetizó la información para presentar tanto el contexto como las propuestas que hicieron disponible los distintos partidos. Finalmente, para el cuarto análisis, revisamos las transcripciones de los dos discursos de Claudia Sheinbaum (como virtual ganadora y como presidenta electa) para hacer un análisis discursivo de las menciones de personas LGBTTTIQ+, en cualquier variación que encontramos.

Para el análisis post-electoral de los comicios del pasado 2 de junio 2024 realizamos dos cuestionarios: el primero a candidaturas LGBTIQ+ que participaron en las elecciones del pasado 2 de julio compitiendo por un cargo de elección popular; el segundo, a personas LGBTTTIQ+ que emitieron su voto en esos mismos comicios. Para ambos casos, se usó el software Qualtrics para diseñar los cuestionarios y albergar los resultados, debido a las medidas de seguridad con los que cuenta. Para ambos cuestionarios se hicieron pruebas piloto con 10 personas correspondientes a cada universo (10 personas candidatas LGBTTTIQ+ y 10 personas LGBTTTIQ+ que emitieron su voto en las elecciones del 2 de julio). Se hicieron modificaciones a los cuestionarios originales para atender a las observaciones de las pruebas piloto. Ambos cuestionarios estuvieron disponibles del 15 de julio al 15 de agosto del 2024, y podían ser completados personalmente en línea, disponibles en español en versión para computadora o para dispositivos móviles. Ambos instrumentos incluyeron revisiones de accesibilidad integrados en el mismo sistema de Qualtrics para facilitar el llenado de personas que viven con alguna discapacidad visual.

Para definir la primera muestra —de candidaturas LGBTTTIQ+—, usamos la base de datos de candidaturas LGBTTTIQ+ que manualmente se limpió y analizó para el informe pre-electoral de las candidaturas LGBTTTIQ+ en México 2024.¹ Este reporte hizo dos actualizaciones. Durante la primera, para el 15 de julio, se actualizó esa base de datos con nueva información disponible de los estados de Campeche, Hidalgo, Guanajuato, Aguascalientes y Sonora. Obtuvimos un nuevo universo de 1,244 candidaturas LGBTTTIQ+, de las cuales solamente 872 registraron un correo electrónico. De éstas, solamente 516 eran direcciones de correo electrónico funcionales, por lo que nuestra muestra disponible fue esa. Se decidió usar el correo electrónico como método de contacto. No se pudieron usar redes sociales, dado que varias plataformas no permiten el envío de mensajes instantáneos a menos que ambas partes se sigan mutuamente en esas redes sociales. Si bien se intentó hacer una muestra aleatoria simple (un tamaño muestral deseado de 220 personas, con un intervalo de confianza de 95%, un error muestral de 5%, y una probabilidad de éxito de 0.5), no obtuvimos una muestra suficientemente grande. Por ello, hicimos un sondeo con 75 respuestas completadas.

El segundo esfuerzo estadístico —la encuesta a personas LGBTTTIQ+ votantes— usó como universo personas usuarias de distintos programas de Yaaj México, con un total de 1,822 personas. De ellas, se buscó una muestra aleatoria simple de 157 personas, con un intervalo de confianza de 95%, un error muestral de 7%, y una probabilidad de éxito de 0.5. Se logró una muestra de 193 personas del universo de personas LGBTTTIQ+ votantes, usuarias de distintos programas de Yaaj México, y de quienes tuviéramos un correo electrónico registrado. Mantuvimos el correo electrónico como medio de contacto por tres razones: 1) fue el dato de registro más común; 2) era el dato con el que podíamos corroborar con mayor facilidad que no hubiera duplicados, a diferencia de celulares; y 3) no contábamos con una sistematización de una red social que nos permitiera enviar mensajes de invitación a todas esas personas usuarias por otro medio. Los resultados estadísticos aquí reportados corresponden al universo muestral y son estadísticamente representativos solamente para las personas usuarias de los programas de Yaaj México, que se identifican como LGBTTTIQ+, y que hayan votado en las elecciones del pasado 2 de julio de 2024.

Ambas bases de datos se limpiaron y analizaron en Stata y en R. Se eliminaron respuestas que no respondieron más de 80% de la encuesta, o que no pasaron los filtros iniciales. Para el sondeo de candidaturas LGBTTTIQ+, los filtros incluyeron: 1) que la persona fuera LGBTTTIQ+; y 2) que haya competido por algún cargo de elección popular en las elecciones del pasado 2 de julio de 2024. Para la encuesta de personas votantes LGBTTTIQ+, los filtros incluyeron: 1) identificarse como personas LGBTTTIQ+; 2) haber votado en las elecciones del pasado 2 de julio del 2024; y 3) tener más de 18 años. En ambos cuestionarios se incluyeron preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas abiertas se analizaron de forma cualitativa en NVivo, por medio de un análisis temático de cada una. Los resultados se presentan de forma cuantitativa de acuerdo al número de respuestas registradas que respondan a la pregunta hecha, por lo que no se incluyen las no respuestas o respuestas que no informan la pregunta.

Para el análisis de las candidaturas LGBTTTIQ+ electas, se hicieron solicitudes de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia (INAI). Éstas se hicieron desde el 29 de julio hasta el 15 de agosto del 2024. Debido a limitaciones en ese periodo por actualizaciones en la PNT, solamente se podía hacer un número limitado de solicitudes al día antes de que hubiera un error en el sistema. Las solicitudes de información a los institutos electorales locales se hicieron para pedir las listas de todas las candidaturas electas en todos los comicios electorales que tuvieron lugar en cada estado. Las respuestas de cada institución electoral local tardaron entre 2 y 4 semanas. Alrededor del 15 de septiembre obtuvimos respuesta de la mayoría de los estados, con excepción de Hidalgo (no había resuelto la victoria de diputaciones por mayoría relativa ni de presidencias municipales), Colima (solicitó una extensión pero no entregó antes de la elaboración de este informe), Veracruz (su respuesta solamente nos reenvió a la plataforma de candidaturas que se postularon, no a las electas, y su sitio web no funciona hasta la fecha), y Ciudad de México (quedó pendiente el envío de resultados de concejalías, pero no se entregaron antes de la elaboración de este informe). En el estado de Oaxaca solicitamos desde el reporte anterior, en el que detallamos la estadística de candidaturas LGBTTTIQ+ antes de los comicios electorales del pasado 2 de junio, la información sobre el cuestionario de identidad para identificar candidaturas LGBTTTIQ+; sin embargo, tanto para ese informe como para este no respondieron a nuestras solicitudes con esta información.

Adicionalmente, se buscaron en los sitios web de los institutos electorales locales los acuerdos de las sesiones de sus respectivos Consejos Generales. Entre esos acuerdos, se hizo un análisis de archivo para encontrar aquellos acuerdos donde se definan las candidaturas LGBTTTIQ+ por acción afirmativa para las 32 entidades federativas. Se incluyeron los datos de aquellos estados donde sí se especificó el nombre de estas candidaturas, ya que en algunos estados solamente se informó en lo general que había candidaturas de este grupo. La nueva base de datos con información con fecha de corte al 19 de septiembre nos permitió encontrar un nuevo universo de 1,389 candidaturas que contendieron a algún puesto de elección popular para las elecciones del pasado 2 de junio de 2024. Usando la base de datos que actualizamos en una primera instancia el 15 de julio de este año, se añadieron los datos de estas nuevas candidaturas.

Se crearon dos variables adicionales: una variable booleana sobre elección de candidaturas (Sí/No), que se adaptó para incluir aquellas de las que no tuvimos información disponible; y otra variable sobre votos obtenidos por cada candidatura según los resultados del PREP de cada instituto electoral local y el federal. Solamente obtuvimos datos sobre los votos obtenidos para algunas diputaciones federales y locales por mayoría relativa, así como para regidurías. No se incluyeron los votos acumulados por plantillas, de las cuales posteriormente se asignaron cargos a personas LGBTTTIQ+. No tenemos forma de comprobar cuántos votos específicos obtuvieron esas personas individualmente que fueron designadas por representación proporcional. Tampoco pudimos desglosar los votos obtenidos para otros cargos a nivel municipal, debido a la disposición de información por parte de los institutos electorales locales.



Finalmente, se limpiaron las variables usando Google Sheets y Stata. Se armonizó la nomenclatura de los partidos y de las coaliciones. En los casos donde no se encontraron en el análisis de archivo o en las solicitudes de transparencia a la PNT el partido específico al que serían asignadas las candidaturas electas, se dejó la coalición tal cual aparece. Éstas se ordenaron pensando en poner los partidos políticos que se registraron a la contienda federal primero, seguidos de partidos locales. Se eliminaron los nombres de las coaliciones locales para dejar solamente los nombres de los partidos (por ejemplo, dejar en la nomenclatura a MORENA/PT/PVEM en vez de añadir “Sigamos haciendo historia”).

Para analizar los avances en los casos de usurpaciones que identificamos en el informe pre-electoral, hicimos un análisis de fuentes primarias y secundarias, e incluimos un análisis comparado. Para la sección sobre los resultados de las investigaciones y denuncias de usurpaciones, se buscaron y analizaron los resultados de juicios ante tribunales electorales locales, así como fuentes secundarias de los mismos, que dieron seguimiento a las usurpaciones que identificamos en el informe pre-electoral. También se buscaron y analizaron los documentos que hicieron disponibles los institutos electorales locales —por medio de sus consejos generales— en los que verificaron el cumplimiento de las acciones afirmativas. Estos documentos incluyeron informes específicos para detectar irregularidades, o los acuerdos de registro de candidaturas, cuando no había información más específica. Cuando estuvo disponible, se incluyeron las verificaciones de diputaciones y de ayuntamientos de forma desglosada, pero esto no pudo hacerse de forma sistemática dada la falta de información uniforme entre los institutos electorales locales. Las irregularidades se presentaron de forma cualitativa y cuantitativa describiendo: 1) número de casos de irregularidad en la postulación de acciones afirmativas por estado; 2) porcentaje de partidos y coaliciones que presentaron al menos una irregularidad; y 3) los porcentajes de partidos y coaliciones que no cumplieron con la cuota arcoíris. El último caso registrado en estas usurpaciones fue con información disponible al 7 de octubre de 2024, por lo que reconocemos que el trabajo puede no ser exhaustivo de aquellos recursos que aún estén en apelación y no hayan llegado a los medios de comunicación locales o nacionales hasta esta fecha.

Registro de declaraciones públicas

1. Propuestas de candidaturas presidenciales
2. Plataformas electorales de los partidos
3. Discursos de Claudia Sheinbaum



03

a. Propuestas de candidaturas presidenciales

Las tres candidaturas a la presidencia mencionaron temas específicos y presentaron propuestas que incluyeron a las personas LGBTTTIQ+. A continuación se sintetizan dos fuentes primarias. La primera fuente de análisis son las menciones sobre temas LGBTTTIQ+ durante el primer debate presidencial, que se centró en educación y salud, transparencia, el combate a la corrupción, no discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres.² La segunda fuente son las tres plataformas electorales que presentaron las tres candidaturas en forma escrita a lo largo de su campaña. Los resultados se presentan en orden alfabético por apellido de las candidaturas, de acuerdo al orden registrado en el sitio oficial del INE: Jorge Álvarez Máynez, Beatriz Xóchitl Gálvez Ruiz, y Claudia Sheinbaum Pardo.

Durante el debate presidencial, así como en las tres plataformas electorales, se usan distintos acrónimos y distintas palabras para referirse a las personas LGBTTTIQ+, por lo que en este apartado se pueden encontrar discrepancias en la redacción de cada perfil presidencial. No obstante, queremos reiterar la importancia del lenguaje en la presentación de estas propuestas. Por ejemplo, en la propuesta de Xóchitl Gálvez no se menciona la palabra LGBT o cualquier variación del acrónimo; sin embargo, sí incluye un capítulo dedicado a la diversidad sexual, y sí menciona el acrónimo durante el debate presidencial. En el caso del candidato Jorge Álvarez se menciona una vez el acrónimo LGBTIQ+, pero también se incluye un apartado para esta población, y habla de las terapias de conversión y familias homoparentales durante el debate. Finalmente, Claudia Sheinbaum Pardo mencionó en su propuesta de trabajo el acrónimo LGBTIQA+ 11 veces, y también incluyó un apartado sobre el tema, pero no mencionó el acrónimo una sola vez durante el debate, y mencionó 1 vez a la comunidad trans.

1. Jorge Álvarez Máynez

Durante el primer debate presidencial, el candidato Álvarez Máynez mencionó durante el segmento “No discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres” lo siguiente:

- *[Respuesta a la introducción del segmento]* “Logramos erradicar las terapias de conversión. Por cierto, el PAN se opuso y la candidata lo justificó con un tema de errores de redacción. Pero se opusieron. Pero afortunadamente lo logramos porque no hay nada que curar”.³
- *[Respuesta a pregunta sobre su opinión a qué haría por la adopción homoparental en los Estados que no lo permiten]* “Yo creo en todos los derechos para todas las personas. Cuando fui diputado local también propuse por primera vez el matrimonio igualitario...”.

El candidato por Movimiento Ciudadano presentó **4 propuestas** en su plataforma electoral, en el apartado “Libertad de Ser y Amar”.⁴ Estas propuestas buscaron promover la igualdad y el respeto a la diversidad mediante la educación, el acceso a servicios de salud especializados, la garantía de derechos legales y la eliminación de barreras para la población LGBTIQ+.



Las propuestas fueron:

- **Educación para combatir la discriminación.** Prevención del acoso escolar y salud mental como derecho en el sistema educativo.
- **Abasto de medicamentos con perspectiva de inclusión y servicios gratuitos para la población LGBTQ+.**
- **Unidades especializadas en instancias clave:** Fiscalías, Comisiones de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.
- **Igualdad jurídica y respeto a la identidad de género y a la orientación sexual de las personas, sin trabas, sin prejuicios.** Para ello, propuso garantizar que la identidad de género de las personas sea reconocida legalmente, mediante políticas que faciliten la reasignación de género en documentos legales necesarios para acceder a otros derechos.

2. Xóchitl Gálvez

Durante el primer debate presidencial, la candidata Gálvez mencionó durante el segmento “No discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres” lo siguiente:

- *[Respuesta a la introducción del segmento]* “Decirle que yo voté a favor de que se prohibieran las terapias de reconversión. Yo estoy con todos los derechos de la comunidad LGBTQ+”.
- *[Respuesta a pregunta sobre iniciativas para crear trabajos para adultos mayores que lo necesiten]* “Realmente creo que los adultos mayores tienen la posibilidad de integración al mercado laboral. Hay que revalorarlos. Hay que darles actividades que tienen que ver con su talento, con su experiencia, con su capacidad y, en general, a personas con discapacidad, adultos mayores, integrantes de la comunidad LGBTQ+, a todas esas minorías que sufren discriminación. Haré toda una política pública en materia de trabajo de los tres.”
- *[Respuesta a pregunta sobre cómo implementar respeto y tolerancia hacia la comunidad LGBTQ+, y si habría sanción para quien atente contra su dignidad]* “Por supuesto, una de mis iniciativas de ley que no se quiso aprobar, pues es castigar los crímenes de odio. Porque en ese sentido me parece fundamental que hoy las integrantes de la comunidad trans han sido víctimas de crímenes de odio. Tenemos que trabajar mucho en la educación para que todas las personas que son parte de la comunidad LGBTQ+ puedan desarrollar actividades de educación, de empleo, de diversión, en lugares realmente seguros, que no se sientan amenazados ni intimidados y, por supuesto, castigar cuando se dé una situación de violencia contra ellos.”

La candidata por la coalición PAN-PRI-PRD presentó un apartado específico con 9 propuestas, llamado “Diversidad Sexual”, y 2 propuestas adicionales en distintos apartados: una en el apartado sobre “Mujeres”, y otra en el apartado “Jóvenes”.⁵ En total, la candidata presentó **11 propuestas**. Éstas se centraron principalmente en el fortalecimiento institucional de aquellas ramas del gobierno que combatan la discriminación y violencia contra las personas LGBTQ+, y en temas de salud, con un hincapié en infecciones de transmisión sexual y seguridad social. Adicionalmente, sus propuestas sobre juventud y mujeres ofrecieron una perspectiva interseccional de estos grupos.

Las propuestas fueron:

- **Respetar a la orientación e identidad sexuales de las mujeres de la diversidad sexual** (dentro del apartado sobre Mujeres).
- **Garantizar el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las personas que forman parte de la diversidad sexual** (dentro del apartado sobre Jóvenes).
- **Impulsar en todos los medios de comunicación masiva campañas contra la discriminación** por orientación sexual, identidad de género y personas que viven con VIH, así como campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual.
- **Capacitar y sensibilizar a servidores públicos, cuerpos policiacos y personal de procuración de justicia**, además de impulsar el combate a la discriminación, incluyendo a todas las personas profesionales de la salud, para evitar actos discriminatorios contra la población de la diversidad sexual.
- **Reconocer y apoyar el derecho a recibir la pensión por viudez a las personas de la diversidad sexual.**
- **Brindar acceso a tratamientos preventivos para las personas de los grupos poblacionales en mayor riesgo de adquirir el VIH**, y que los soliciten.
- **Impulsar campañas de detección del VIH** y garantizar reactivos en todo el país para la detección.
- **Garantizar que todas las personas que viven con VIH reciban los tratamientos antirretrovirales internacionalmente recomendados**, con la finalidad de que disminuyan las resistencias y los efectos secundarios en la salud, además de impedir que se incremente la carga viral indetectable.
- **Contribuir a la erradicación latinoamericana de la viruela símica**, mediante la aprobación del uso de la vacuna contra el Mpox en México.
- **Fortalecer y rescatar a todos los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)** del país y dotarlos de los insumos necesarios de los que actualmente carecen.
- **Rescatar y fortalecer el Consejo para la Prevención y Eliminación de la Discriminación (CONAPRED) y al Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA)** que anteriormente tenía relevancia nacional e internacional.

3. Claudia Sheinbaum

Durante el primer debate presidencial, la candidata electa Sheinbaum mencionó durante el segmento “No discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres” lo siguiente:

- *[Respuesta a la pregunta sobre los asesinatos de odio a la comunidad transgénero en el país y qué haría su gobierno para asegurar sus derechos humanos]* “Lo hicimos en la Ciudad de México. Estamos totalmente en contra de cualquier forma de discriminación, inclusive hay que llevarlo al Código Penal. Vamos a hablar en este caso también, si me lo permiten, porque no solamente estamos hablando de la comunidad trans, sino todo lo que tiene que ver con discriminación”.⁶

La candidata electa por la coalición MORENA-PT-PVEM presentó un apartado específico con 8 propuestas, y en la última propone la creación de 3 programas. En total, la candidata electa Claudia Sheinbaum hizo **10 propuestas** específicas sobre personas LGBTIQA+, y la atención a otras poblaciones prioritarias, como personas usuarias de sustancias, en situación de calle, en movilidad y migración, privadas de la libertad, sobrevivientes de violencia sexual, poblaciones étnicas, y personas con discapacidad.

Al inicio del apartado “Diversidad Sexual y de Género”,⁷ la candidata electa describe los retos estructurales y diferenciados que viven las personas LGBTIQA+, con especial interés en la falta de empleo, las intersecciones y pertenencia a otros grupos históricamente vulnerados —personas indígenas y mujeres— y la violencia que enfrentan. Después, su agenda expone los logros que identifica dentro de la Cuarta Transformación para contribuir al bienestar de estas poblaciones. La candidata electa argumenta que durante el gobierno saliente de MORENA se aprobó la Ley General de Salud 2019, se prohibieron las terapias de conversión, se aseguraron insumos y diagnósticos para el VIH y otras infecciones de transmisión sexual que afectan a colectivos LGBTIQA+. Las propuestas buscan garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, promover la inclusión social, fortalecer la participación comunitaria y combatir la discriminación contra las personas LGBTTTIQ+. Su plataforma se centró en la importancia de diseñar programas específicos y de fortalecer las instituciones existentes para lograr estos objetivos.

Las propuestas fueron:

- **Hacer políticas públicas, de la mano de las comunidades LGBTTT+,** para atender sus necesidades de salud, trabajo, educación, empleo y acceso a la justicia.
- **Diseñar e implementar un Programa Nacional de Salud para las Poblaciones de la Diversidad Sexual.** Este programa podría incluir una red nacional de servicios de salud que opere bajo principios de inclusión y universalidad.
- **Crear una autoridad específica supervise el avance de las políticas de bienestar** para las poblaciones LGBTIQA+.
- **Que la Secretaría de Gobernación incentive a la CONAPRED a la creación de alianzas interinstitucionales que involucren a la población LGBTIQA+,** por medio de acciones conjuntas para la generación de marcos legales que la protejan.
- **Fortalecer herramientas como la ENADIS,** que permite el diagnóstico y localización de estrategias y acciones exitosas.
- **Recomendar incluir en el próximo censo nacional preguntas sobre la orientación sexual e identidad de género de las personas.**
- **Desarrollar mecanismos que generen acceso al trabajo,** apoyo a cooperativas, pequeñas y medianas empresas.

- En materia de salud, crear tres programas:
 - **Programa Nacional de Salud para las poblaciones de la diversidad sexual.** Propone desarrollar una Red Nacional de Servicios de Salud, bajo principios de inclusión y universalidad para mitigar el estigma y la discriminación, con participación institucional y comunitaria.
 - **Programa nacional de atención diferenciada en salud a poblaciones en condición de vulnerabilidad.** Propone: a) fortalecimiento y desarrollo de espacios seguros (casas y albergues de migrantes, refugios; comedores; servicios de salud; centros comunitarios; centros multiculturales) como áreas de encuentro e interacciones sociales; b) acciones de alcance comunitario para la promoción de la salud (formación de grupos comunitarios de acción social, información para autocuidado de salud, orientaciones y asesorías para gestionar otros servicios institucionales y beneficios sociales); c) vinculación y retención en los servicios que favorezca la continuidad de la atención en salud, así como otras necesidades sociales; y d) la inclusión de mediadores culturales (acción de pares) en el diseño e implementación de programas sociales e institucionales.
 - **Programa nacional de diagnóstico y prevención de VIH e infecciones de transmisión sexual.** Propone fortalecer y optimizar las estrategias implementadas para atender las epidemias del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual, focalizada en poblaciones con alta prevalencia de VIH (hombres gays, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres) y de baja prevalencia (hombres y mujeres cisgénero y transmisión perinatal). Se proponen: a) modelos presenciales, digitales e híbridos para implementar acciones altamente efectivas para prevenir el VIH a través del incremento de la cobertura de la Profilaxis Pre y Post exposición (conocidas como PrEP y PEP), para la atención integral de la salud sexual; y b) el fortalecimiento de la capacidad instalada de la Red de Servicios de Diagnóstico de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, con componentes institucionales y comunitarios.

b. Plataformas electorales de los partidos

Los 7 partidos políticos que presentaron plataformas electorales a nivel nacional fueron: MORENA, Movimiento Ciudadano (MC), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI), y Partido Acción Nacional (PAN). Las plataformas electorales son las propuestas de carácter político, económico y social que presentan los partidos para las contiendas electorales. Éstas están disponibles en el sitio oficial del INE, junto con los acuerdos de aprobación de cada una.⁸ La misma plataforma contiene el archivo histórico de las plataformas electorales de elecciones pasadas, que además se pueden consultar en el Repositorio Documental del mismo instituto.⁹

Esta es la primera contienda electoral en la que todos los partidos registrados a nivel nacional mencionan al menos una vez a las personas LGBTTTIQ+ en su plataforma electoral. Los partidos con más propuestas dirigidas a personas LGBTTTIQ+ fueron MORENA, y el PAN, con 5 propuestas, seguidos del PVEM, con 4. Los partidos con menos propuestas que explícitamente mencionan a las personas LGBTTTIQ+ fueron el PRI y el PRD, con una. A continuación, se presentan las menciones que hacen de forma textual sobre personas LGBTTTIQ+, o algún subgrupo de esta población. Se ofrece una síntesis de la descripción de esta población y la visión que tienen dentro de sus campañas electorales como partido. Se usarán los acrónimos y términos con los que se mencionan a las personas LGBTTTIQ+, por lo que puede haber discrepancias con el acrónimo que se usa para este reporte.

1. MORENA

En el apartado VII, sobre un país diverso, MORENA remarca que las personas LGBTIQ+ no son homogéneas, y en consecuencia enfrentan necesidades, obstáculos, y opresiones distintas, que se cruzan con formas de racismo, pobreza y discapacidad.¹⁰ Reconocen las dificultades estructurales que enfrentan para acceder a otros derechos, como la educación, el empleo, la salud, la vivienda y servicios sociales, por lo que afirma la necesidad de verles con un lente de interseccionalidad. También reconoce la falta de mecanismos de medición, así como las ambigüedades jurídicas para referirse a las personas LGBTIQ+ en el país, con efectos sobre el ejercicio a derechos como la identidad y a la familia —haciendo hincapié en personas trans.

MORENA propuso la siguiente agenda:

- **Conformación de la Unidad para la Diversidad en el gobierno federal.** Ésta supervisará, coadyuvará, impulsará e informará sobre la situación, problemáticas y avances de las poblaciones LGBTIQ+ por medio del diálogo con la sociedad civil.
- **Promoción de la homologación al marco legal de la Ciudad de México en todos los otros estados del país.** La homologación será en materia de: matrimonio igualitario, registro civil y seguridad social.
- **Impulso en congresos estatales de la incorporación a constituciones locales de un apartado sobre derechos de personas LGBTIQ+.**
- **Promoción del reconocimiento a la maternidad de las madres no gestantes,** y el vínculo de menores con la figura de crianza adicional.
- **Garantía al respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTIQ+** sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación.

2. Movimiento Ciudadano

MC propuso la siguiente agenda:¹¹

- **Reformas político-electorales para garantizar la participación y representación de grupos históricamente discriminados,** incluyendo a la comunidad LGBTQIA+. Las iniciativas incluirían su inserción constitucional y en leyes, con mayor peso jurídico que los acuerdos de acciones afirmativas
- **Fortalecer la normatividad de inclusión y equidad para grupos en situación de discriminación,** incluyendo a personas de la diversidad sexual LGBTQ+. Se incluirían medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades en educación, empleo y representación política.
- **Impulsar en todo el país el reconocimiento del derecho de las personas transgénero a la autodeterminación de su género,** incluyendo la posibilidad de cambiar su nombre y género legalmente.

3. Partido Verde Ecologista de México

En su plataforma electoral¹² reconocieron que la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales diversas es estructural, alimentada por estereotipos a lo largo de la historia, con raíces culturales profundas. Especialmente apuntan a la familia, así como las instituciones de seguridad social o de acceso a la justicia como espacios donde hay estigma. Por ello, afirman necesario combatir e investigar crímenes de odio contra personas LGBTI+, así como adoptar medidas contra el bullying LGBTI-fóbico, particularmente para prevenir el suicidio en infancias LGBTI+. Además, ofrecen estadísticas sobre la población LGBTI+ que presentó el INEGI por medio de la ENDISEG 2021.

El PVEM propuso la siguiente agenda:

- **Reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación.** Estas reformas incluirían el desarrollo de materiales educativos y programas de capacitación docente y de personal educativo que promuevan la diversidad sexual y de género. También incluiría implementar campañas de sensibilización en instituciones educativas contra el acoso y la discriminación.
- **Reformar la Ley General de Educación.** Ésta incluirá una educación inclusiva garantizada para todas las personas, la capacitación de docentes, similar a la propuesta anterior, y el establecimiento de centros de atención integral LGBTI en todo el país.
- **Expedir la Ley General de Reconocimiento y Ejercicio de los Derechos de las Personas que integran la comunidad de la diversidad sexual.** La ley establecería obligaciones para los tres niveles de gobierno en materia de derechos civiles y ciudadanos de las personas de la diversidad sexual tengan acceso a una vida libre de violencia y discriminación.
- **Establecer políticas públicas transversales.** Incluiría áreas clave como salud, movilidad, trabajo, ordenamiento territorial, presupuesto, seguridad y justicia, para garantizar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas que integran la comunidad de la diversidad sexual.

4. Partido del Trabajo

El PT propuso la siguiente agenda:¹³

- **Promover una perspectiva de género en las instituciones y programas de política,** de carácter interseccional, que reconozca a las mujeres en su diversidad étnica, cultural, sexual y de ciclo vital.
- **Promover diversas formas de poder popular en el país,** que incluya organizaciones feministas y de la comunidad LGBT+, entre otras.

5. Partido de la Revolución Democrática

El PRD afirma la necesidad de desarrollar una agenda en el beneficio de los grupos vulnerables para que tengan igualdad de oportunidades y condiciones de desarrollo personal. Entre estos grupos, el partido reconoció el pleno de los derechos humanos de la diversidad sexual.¹⁴



El PRD propuso la siguiente agenda:

- **Establecer sanciones por crímenes de odio**, discriminación, u obstaculización de servicios o derechos humanos a población LGTTTIQ+.

6. Partido Revolucionario Institucional

El PRI considera que el Estado tiene un compromiso para crear y propiciar las condiciones que permitan a todo grupo social desarrollar su potencial y capacidades conforme al esfuerzo que realizan.¹⁵ También, el PRI expresó su compromiso con ser el partido que brinde respuestas a las aspiraciones de distintos grupos, así como del reconocimiento de la diversidad sexual, entre otros grupos.

El PRI propuso la siguiente agenda:

- Asegurar oportunidades equivalentes para todos los grupos sociales, y **asegurar acciones efectivas que beneficien a personas de la comunidad LGBT+**, entre otros grupos.

7. Partido Acción Nacional

Dentro de sus propuestas, el PAN propuso:¹⁶

- **Un enfoque de inclusión y no discriminación a todas las personas**, independientemente de su orientación sexual, entre otras características.
- **Estrategias para dignificar las condiciones de vida de las personas que forman parte de la diversidad sexual.**
- **Combatir los crímenes de odio contra personas de la diversidad sexual**, garantizando refugios a personas violentadas.
- **Impulsar el respeto a los derechos de personas de la diversidad sexual.**
- **Creación y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo** para implementar mejores políticas públicas orientadas a combatir la discriminación contra las personas de la diversidad sexual.

c. Discursos de Claudia Sheinbaum

Claudia Sheinbaum emitió dos discursos después de las elecciones del pasado 2 de junio de 2024. El primero tuvo lugar el 3 de junio del 2024, una vez que el Instituto Nacional Electoral publicara los resultados preliminares que le dieron la virtual victoria. En ese discurso, de acuerdo a la transcripción disponible, la entonces candidata electa afirmó que: "Respetaremos también, la diversidad política social, cultural y religiosa. La diversidad de género y sexual. Seguiremos luchando siempre contra cualquier forma de discriminación".¹⁷

El 15 de agosto de 2024, El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), entregó a Claudia Sheinbaum la constancia de mayoría y validez que la acredita como presidenta electa de México. De acuerdo a la transcripción disponible de este discurso no hay una mención explícita sobre la diversidad sexual y de género o de personas

LGBTTTIQ+.¹⁸ Después de realizar un análisis de discurso, en el que se comparan ambos textos, el segundo no menciona de forma explícita la diversidad; sin embargo, existe un párrafo de ese discurso que alude a la fraternidad, en el que la presidenta electa narra que en México “no queremos que nadie sea discriminado; que nunca más se trate al pueblo de México con desprecio, con clasismo, con racismo, o a las mujeres, con machismo”.¹⁹

d. Conclusión

Las tres plataformas presidenciales nos ofrecen enfoques diferenciados, pero un tema en común: el acceso a la salud integral, libre de discriminación y de violencia de las personas LGBTTTIQ+. Las plataformas electorales de los partidos, por otra parte, se centraron en temas de inclusión legislativa y social, haciendo frente a la discriminación y la violencia que viven las personas LGBTTTIQ+ en su día a día. En algunas plataformas tanto presidenciales como partidistas se incorporó una visión interseccional, reconociendo los retos y obstáculos que se agravan para algunas subpoblaciones LGBTTTIQ+, y hubo un reconocimiento de la pobreza como un factor cíclico que deja en situación de vulnerabilidad a estas poblaciones. No obstante, no encontramos propuestas que profundicen en cómo mejorar las condiciones laborales, tanto de acceso como de permanencia.

Como parte del análisis de texto queremos destacar las diferencias en el uso del lenguaje, lo cual refleja variaciones en la representación de la diversidad sexual y de género dentro de cada partido y dentro de cada discurso político presidencial. La diversidad en el nombramiento nos invita a reflexionar sobre cómo puede influir en la forma en que se nombra y se visibiliza a esta población, así como la comprensión de sus problemáticas y en la creación de políticas públicas que les atiendan de forma específica.

Este informe ofrece un panorama descriptivo de las principales propuestas y declaraciones públicas de las candidaturas y partidos en temas LGBTTTIQ+. Incluir los primeros discursos de la presidenta electa nos permite visualizar las posibles áreas de trabajo que presentará en torno a la diversidad sexual y de género en su plan de desarrollo nacional una vez que asuma el cargo. Esa visión nos permite el monitoreo y evaluación a largo plazo no sólo de las propuestas específicas que encontramos en la plataforma partidista y presidencial de MORENA y su coalición, sino también de la perspectiva teórica y fundacional desde la que parte —por ejemplo, una perspectiva humanista, interseccional y comunitaria.

APARTADO

Registro de
experiencias de
candidaturas y
de votantes
LGBTTTIQ+ en la
jornada
electoral



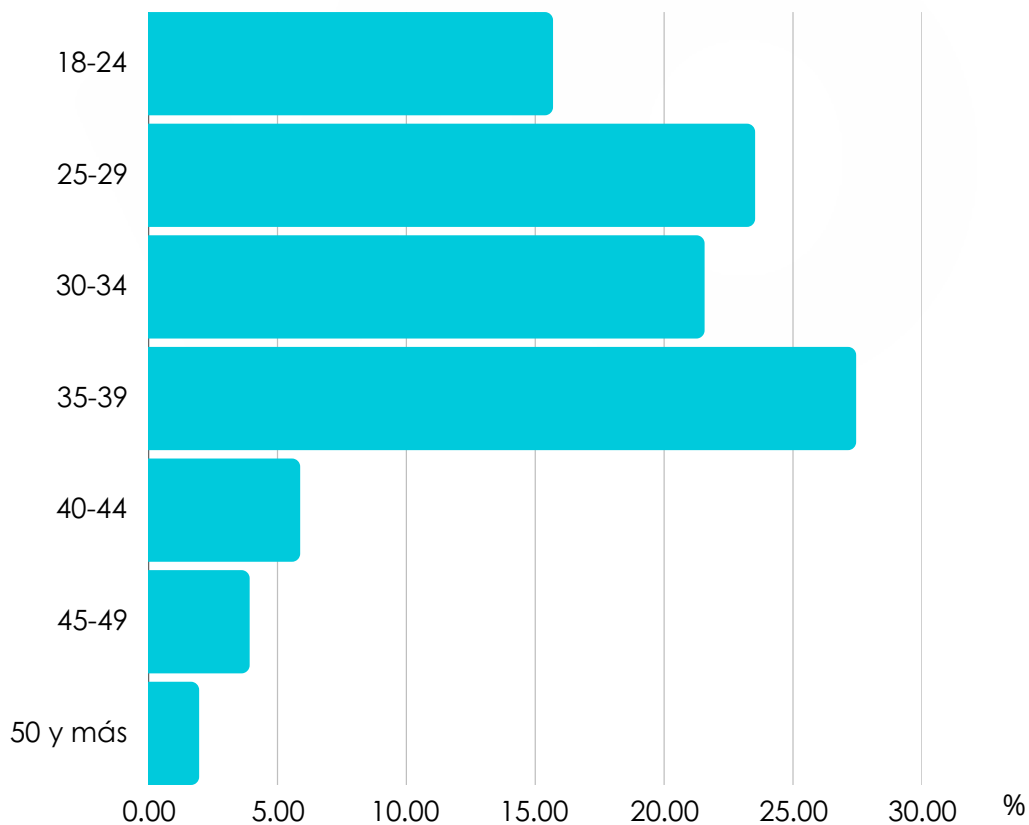
0

4

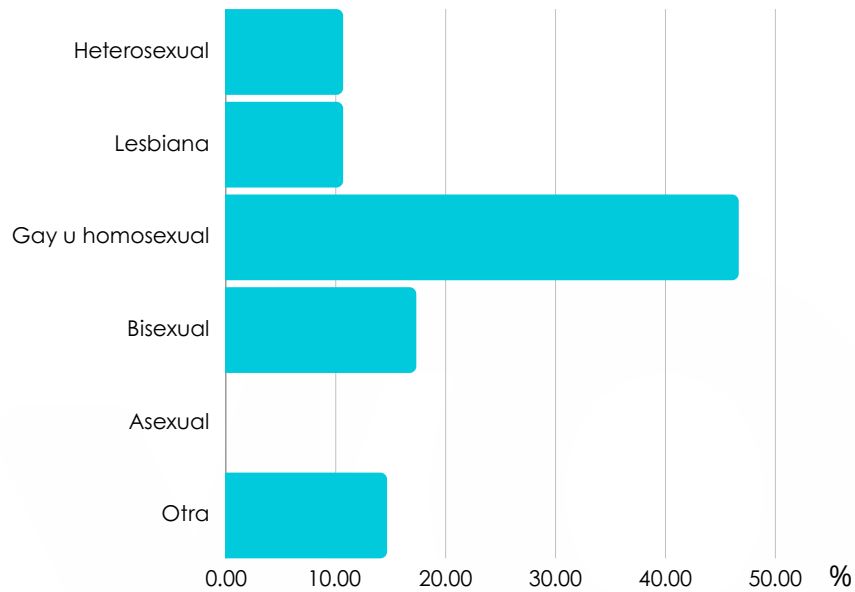
a. Características sociodemográficas

La mitad de las candidaturas LGBTTTIQ+ en este sondeo oscilaron entre los 30 y 39 años (49%), con participación de apenas 11.76% de personas arriba de los 40 años. Casi la mitad (46.67%) fueron hombres gays, seguidos de personas bisexuales (17.33%), y la mitad (52%) fueron hombres cisgénero. Además, una quinta parte (20%) fueron mujeres cisgénero, casi una cuarta parte (24%) fueron personas trans, y 1% fueron personas candidatas intersexuales.

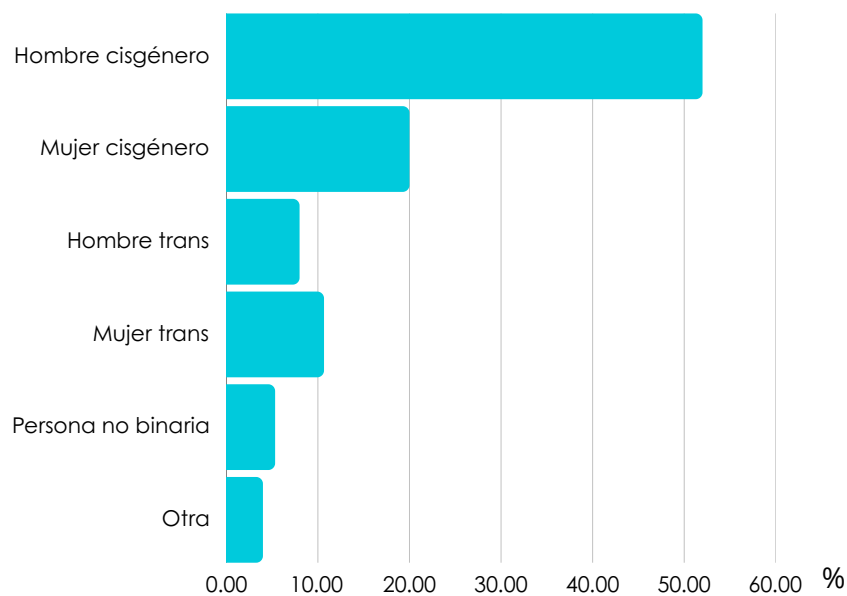
Gráfica 1: Grupo de edad de las personas LGBTTTIQ+ candidatas (n = 51)



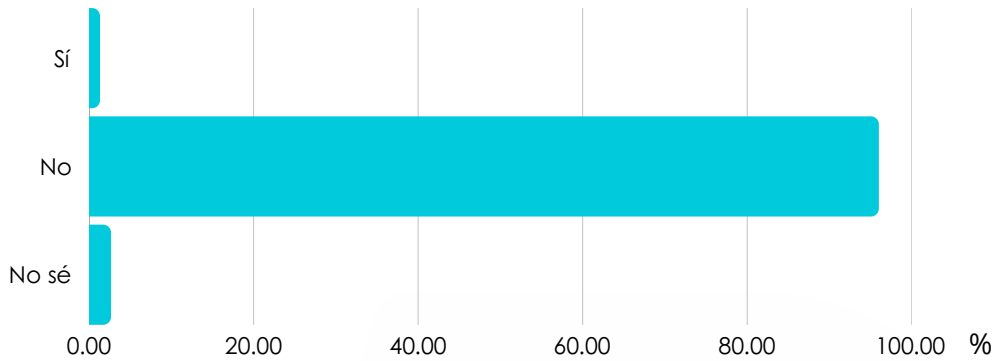
Gráfica 2: Orientación sexual de las personas candidatas (n = 75)



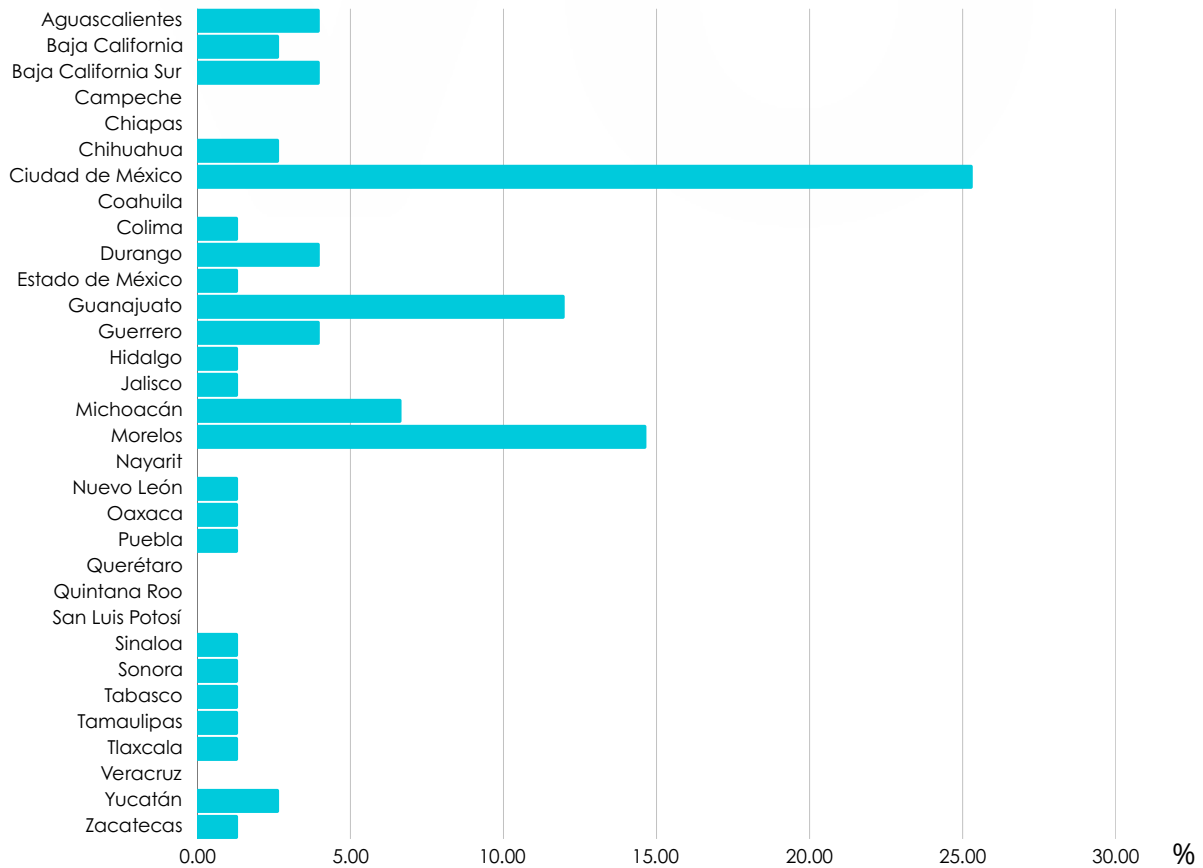
Gráfica 3: Identidad de género de las personas candidatas (n = 75)



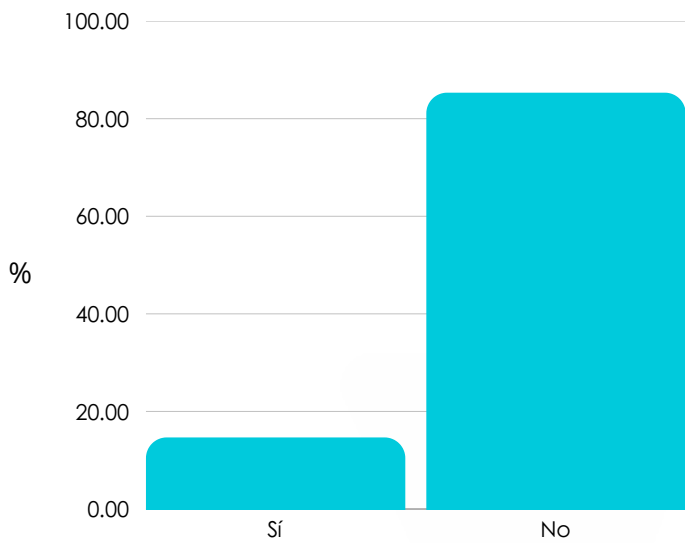
Gráfica 4: Personas candidatas intersexuales (n = 75)



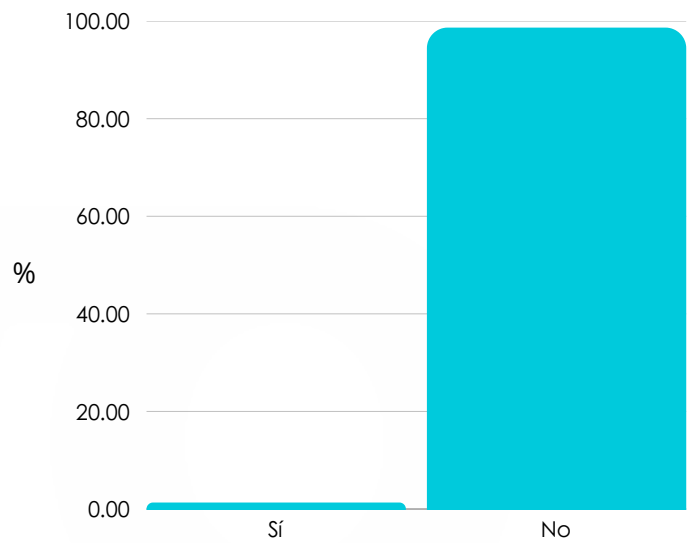
Gráfica 5: Estado en el que la persona candidata LGBTTTIQ+ compitió a un cargo de elección popular (n = 75)



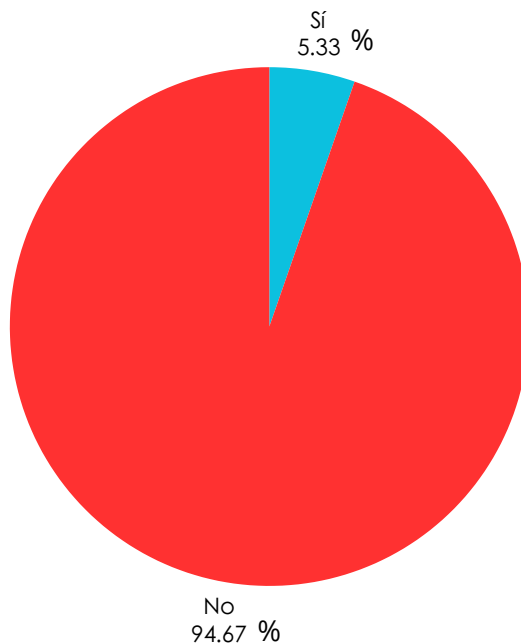
Gráfica 6: Personas LGBTTTIQ+ candidatas indígenas (n = 75)



Gráfica 7: Personas LGBTTTIQ+ candidatas afromexicanas (n = 75)



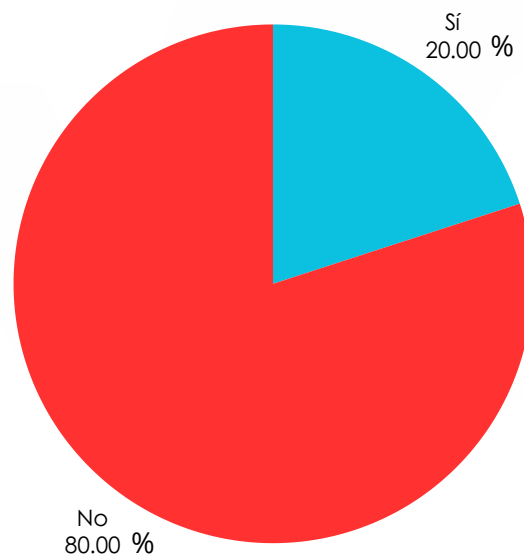
Gráfica 8: Personas candidatas LGBTTTIQ+ que vive con alguna discapacidad (n = 75)



b. Experiencias antes de la campaña electoral

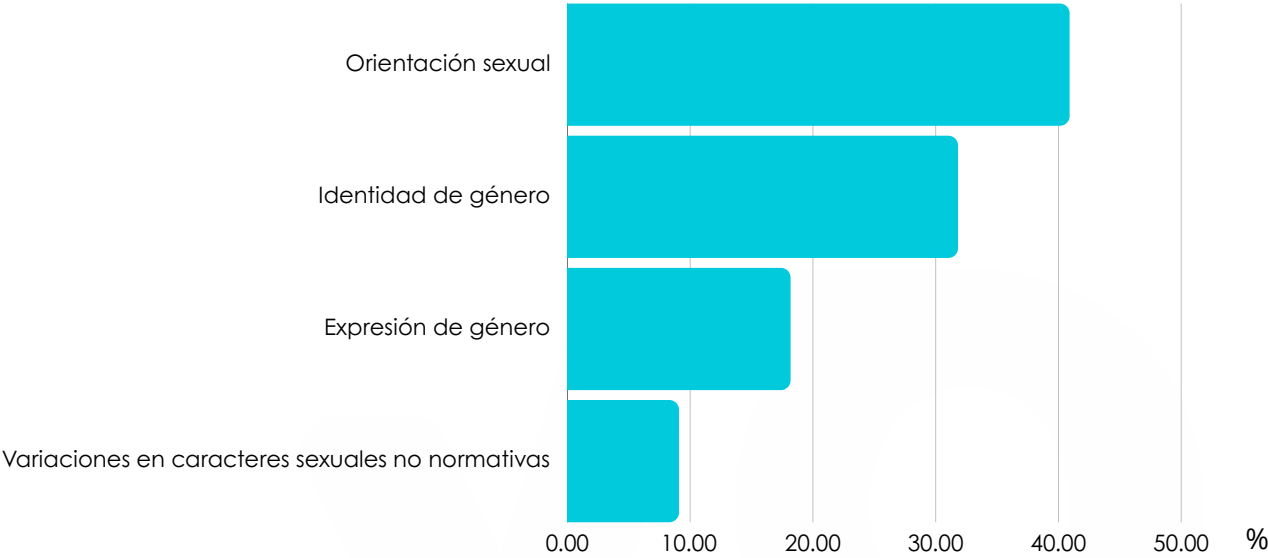
A 2 de cada 10 (20%) de las candidaturas LGBTTTIQ+ que respondieron este sondeo les intentaron convencer de no competir por un cargo popular por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o variaciones en caracteres sexuales. Particularmente, casi la mitad fue por su orientación sexual (40.91%), y la otra mitad por su identidad/expresión de género (50%).

Gráfica 9: ¿Alguien te intentó convencer que no contendieras a un cargo de elección popular por ser LGBTTTIQ+? (n = 75)



Antes de comenzar su campaña, una cuarta parte sufrió algún acto de discriminación por ser LGBTTTIQ+ compitiendo por un puesto de elección popular (26.67%). Cuando las personas que respondieron a este sondeo detallaron los actos de discriminación que vivieron, casi la mitad fueron casos de estigmatización y prejuicio sociales (40%), y una tercera parte fueron actos de descalificación y menosprecio (30%). Además, 18.87% vivió algún acto de violencia por el mismo motivo. Cuando las personas detallaron qué actos violentos vivieron por querer ser candidatas, una tercera parte narró que enfrentaron calumnias, difamación y expresiones denigrantes. De acuerdo al Instituto Nacional Electoral, la violencia política es todo acto que busque o resulte en alterar el orden público, o que injurie, calumnie, difame o denigre a las personas, instituciones públicas, partidos políticos o candidaturas, por lo que todos estos fueron ejemplos de ello.²⁰

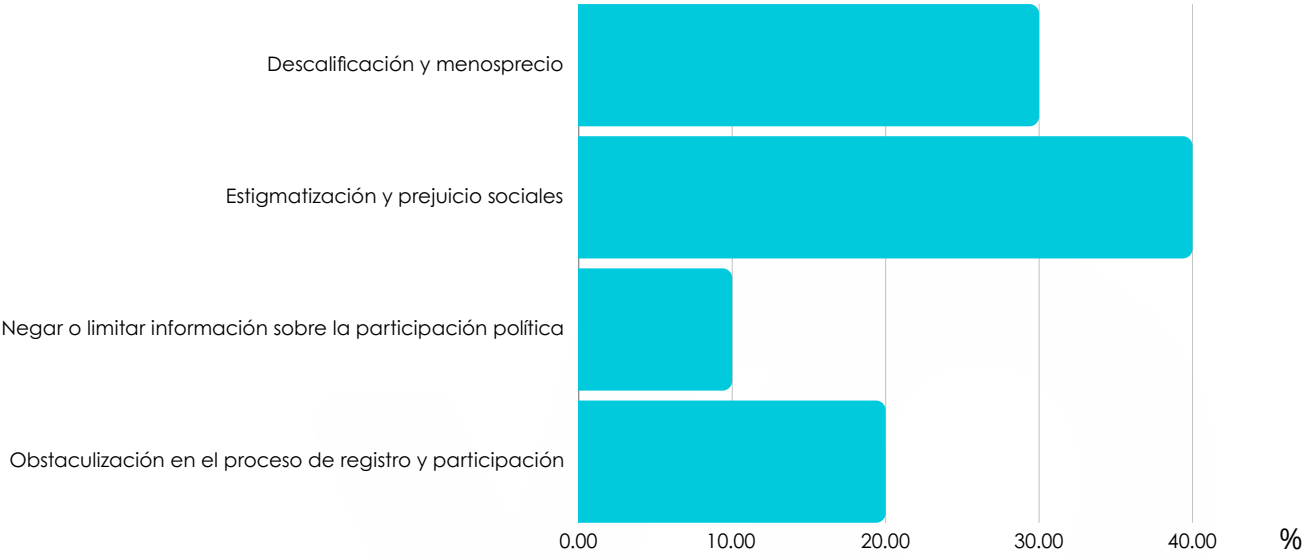
Gráfica 10: ¿Por cuál o cuáles de las siguientes razones intentaron convencerte? (n = 22)



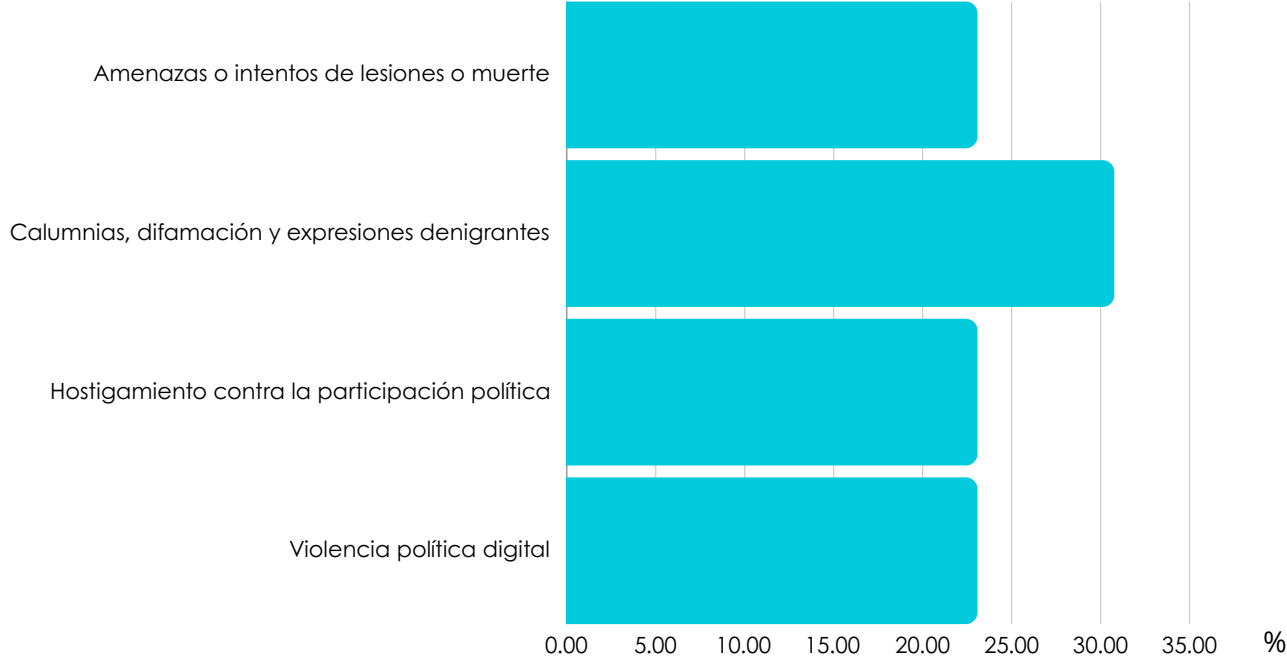
Gráfica 11: Antes de empezar tu campaña (n = 75)



Gráfica 12: Describe al menos un acto de discriminación que viviste por ser una persona LGBTIQ+ candidata antes de empezar tu campaña (n = 20)



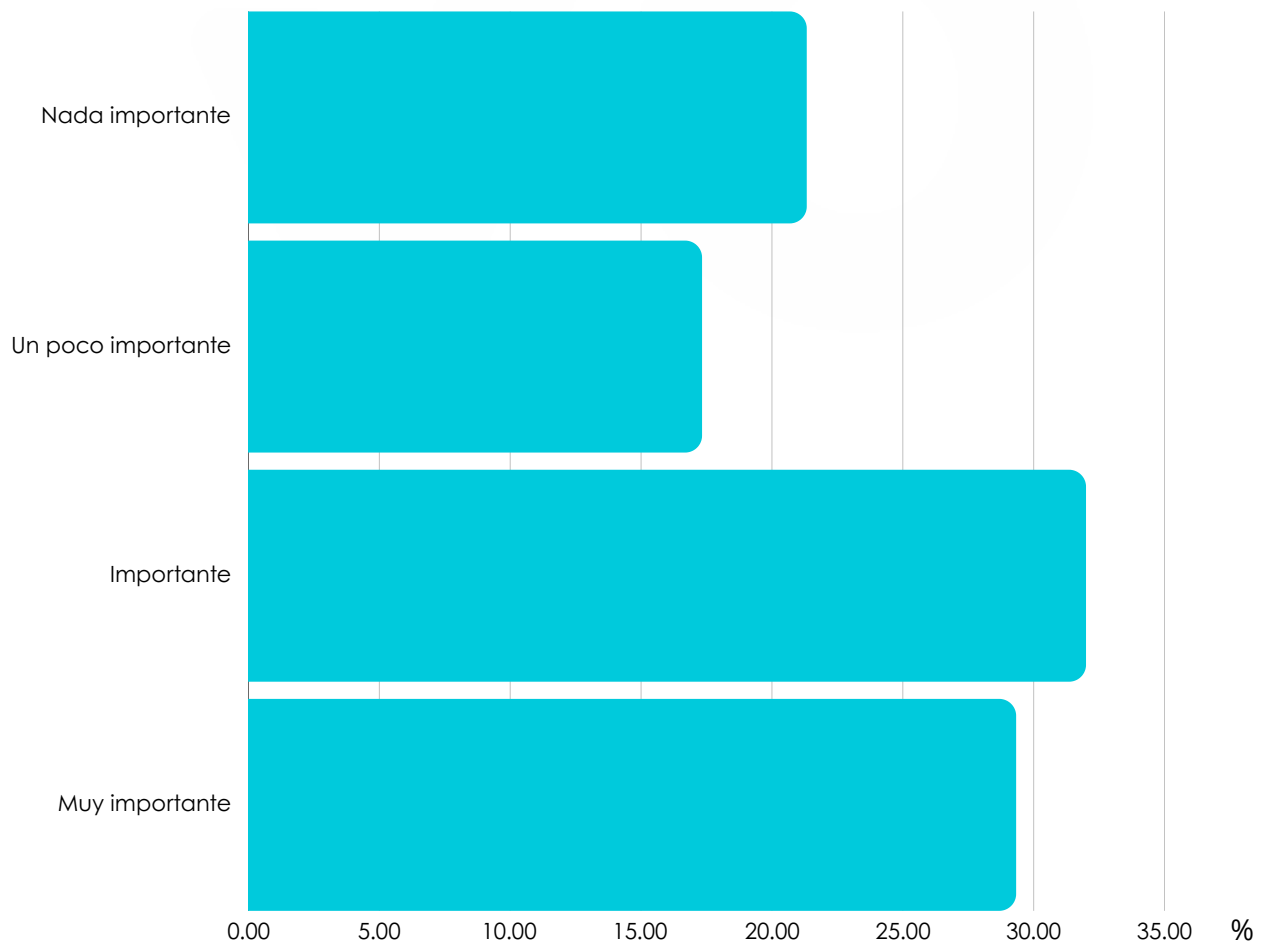
Gráfica 13: Describe al menos un acto de violencia que viviste por ser una persona LGBTIQ+ candidata antes de empezar tu campaña (n = 13)



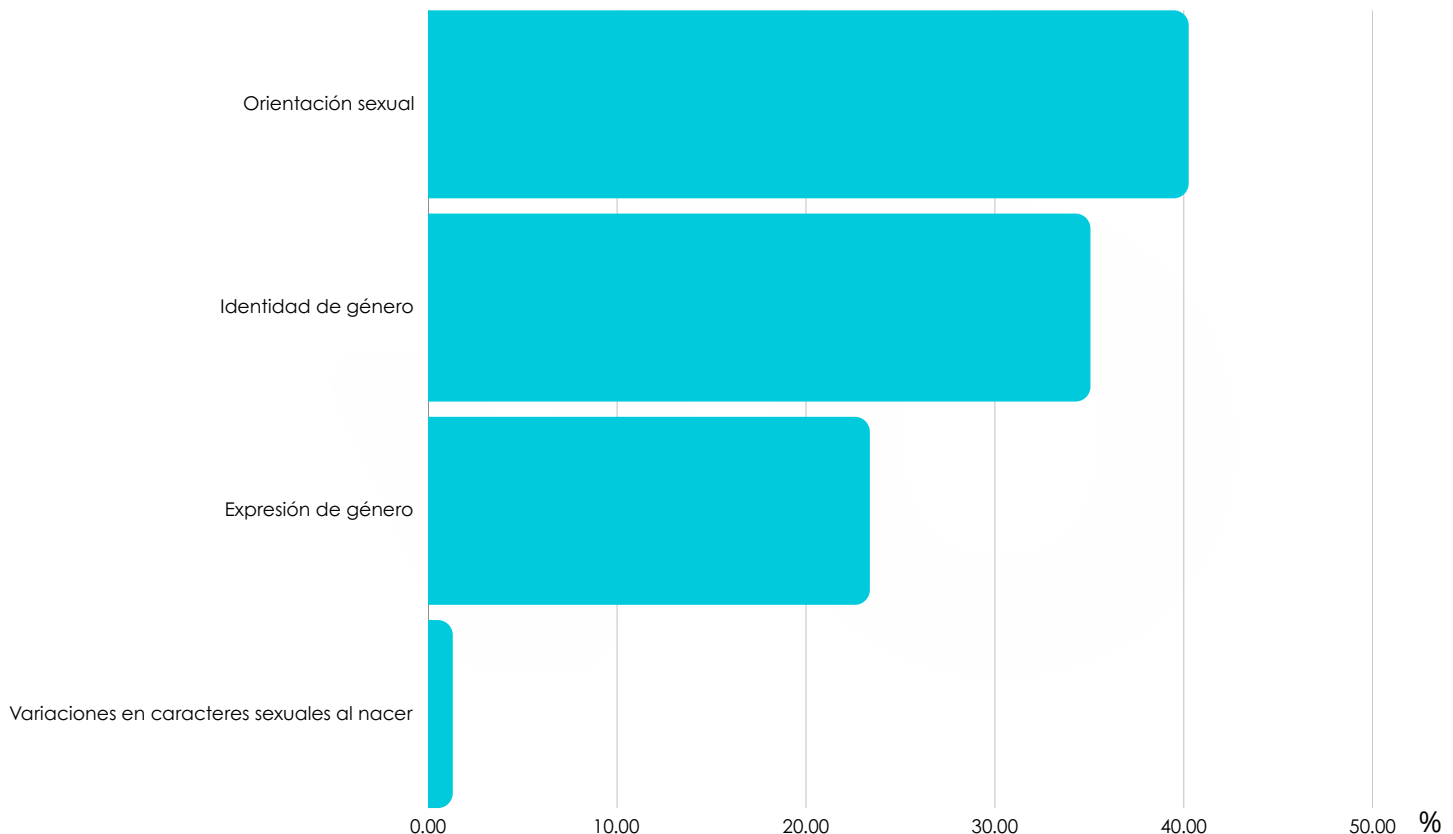
c. Experiencias durante la campaña electoral

Más de la mitad de las personas candidatas LGBTTTIQ+ de este sondeo consideran que su OSIEGCS fue importante o muy importante para su campaña electoral (61.33%). Casi la mitad mencionó que lo más importante fue su orientación sexual (40.26%), mientras que un poco más de la mitad consideró que fue su identidad/expresión de género (58.44%).

Gráfica 14: ¿Qué tan importante fue tu orientación sexual, identidad de género, tu expresión de género o variaciones en caracteres sexuales para tu campaña electoral? (n = 75)

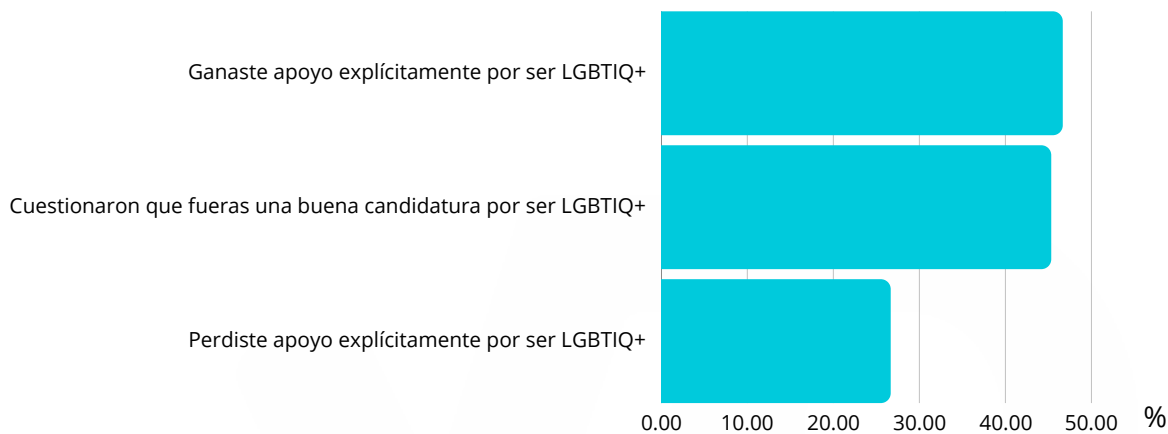


Gráfica 15: ¿Cuál o cuáles fueron importantes o muy importantes? (n = 77)

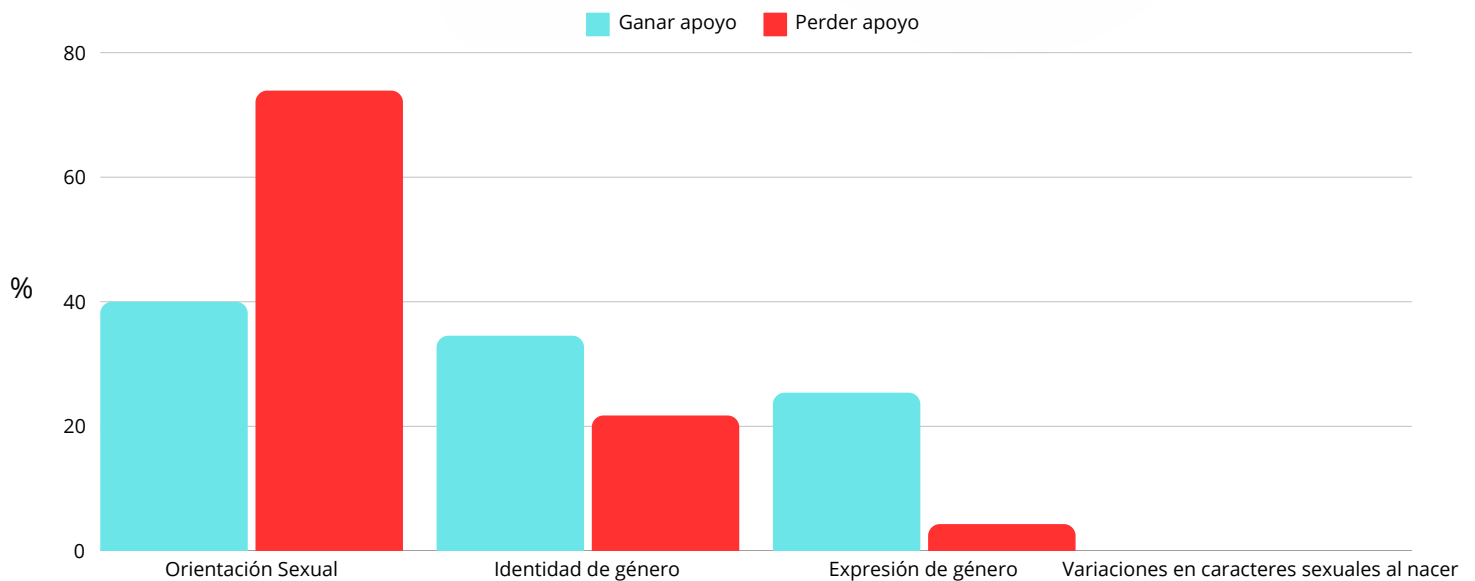


Durante la campaña, casi la mitad (45.33%) de personas que contestaron este sondeo enfrentaron cuestionamientos a sus candidaturas por ser LGBTTTIQ+. Casi la mitad ganó apoyo por serlo (46.67%), mientras que alrededor de una cuarta parte (26.67%) lo perdió. La razón más común para ganar apoyo fue la identidad/expresión de género (60%), mientras que la más común para perderlo fue la orientación sexual (73.91%). Una vez catalogando las respuestas abiertas de las personas que contestaron este sondeo, una tercera parte ganó apoyo de otras personas LGBTTTIQ+ (37.50%), y otra tercera parte de la sociedad civil en general (35%). Entre los grupos de quienes perdieron apoyo, una cuarta parte (25%) fue de su mismo partido político y equipo de campaña, y una quinta parte (20%) de personas adultas mayores, otras personas LGBTTTIQ+, y personas conservadoras o religiosas. Destaca que en términos de grupos etarios, las personas reportaron recibir apoyo de personas jóvenes y lo perdieron de personas adultas mayores.

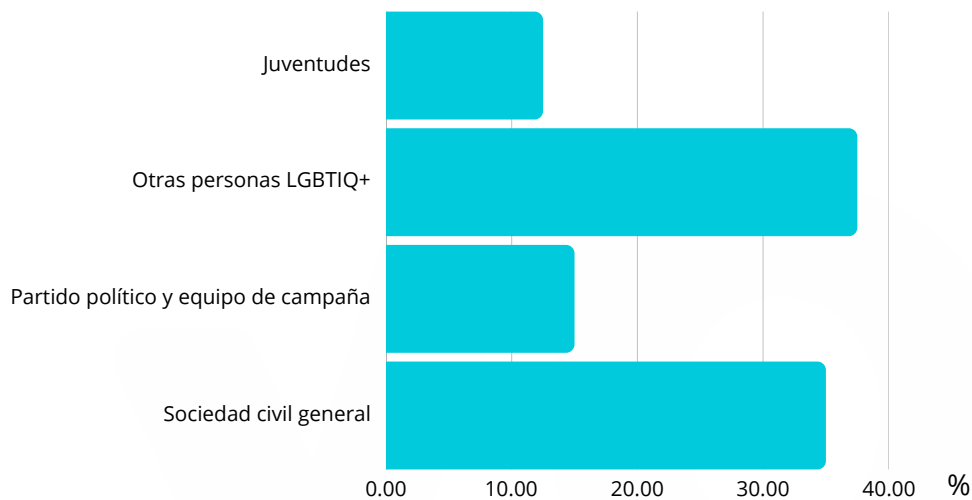
Gráfica 16: Durante la campaña... (n = 75)



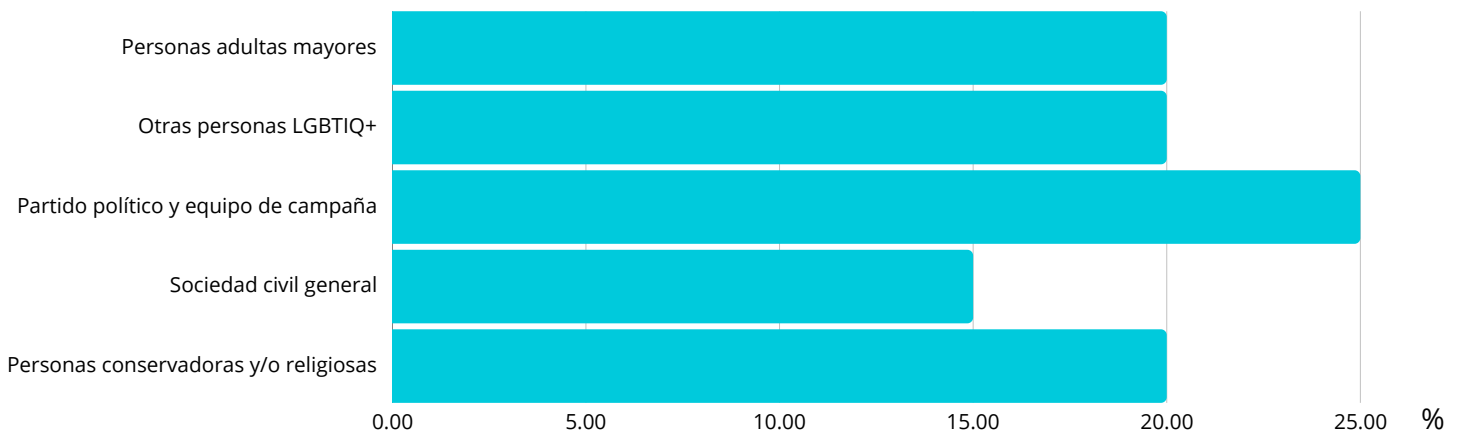
Gráfica 17: Durante la campaña ¿cuáles fueron las razones por las que ganaste (n = 55) o perdiste (n = 23) apoyo?



Gráfica 18: ¿De quién ganaste apoyo explícitamente por ser LGBTQ+ durante tu campaña? (n = 40)

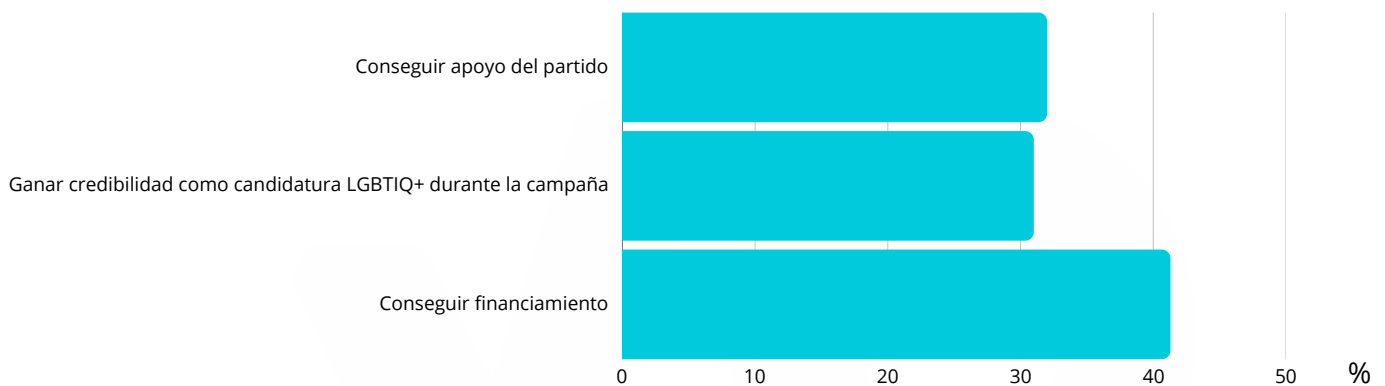


Gráfica 19: ¿De quién perdiste apoyo explícitamente por ser LGBTQ+ durante tu campaña? (n = 20)



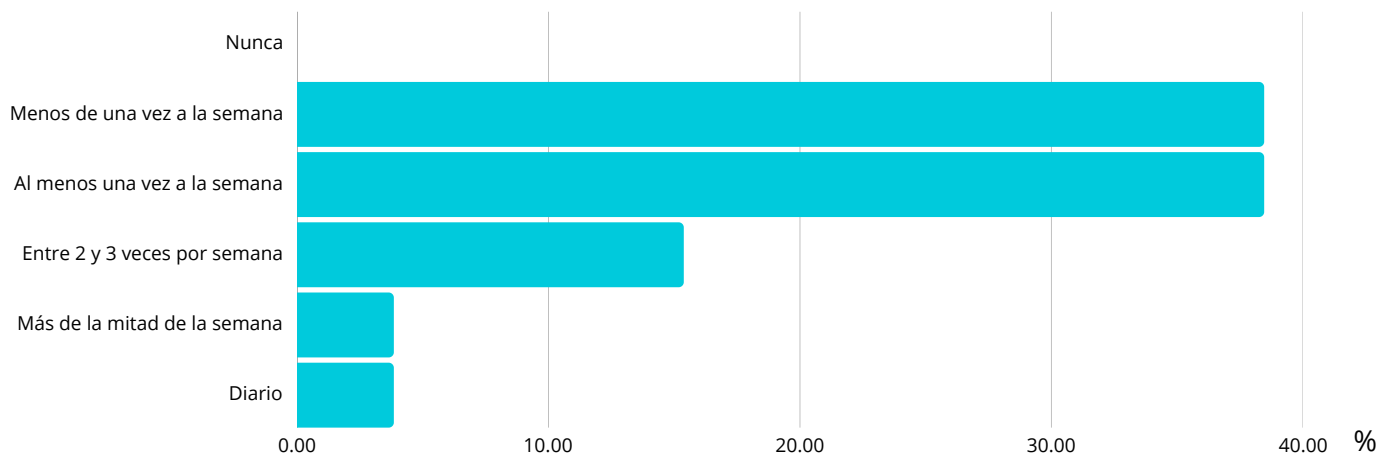
Durante su campaña, el reto que enfrentaron casi la mitad de las personas (41.33%) fue conseguir financiamiento; una tercera parte (32%) fue conseguir apoyo de su partido político o coalición; y una cuarta parte (25.69%) fue ganar credibilidad por sus cualidades y visibilidad como persona candidata.

Gráfica 20: Retos u obstáculos que enfrentaste durante tu campaña por ser LGBTIQ+ (n = 75)

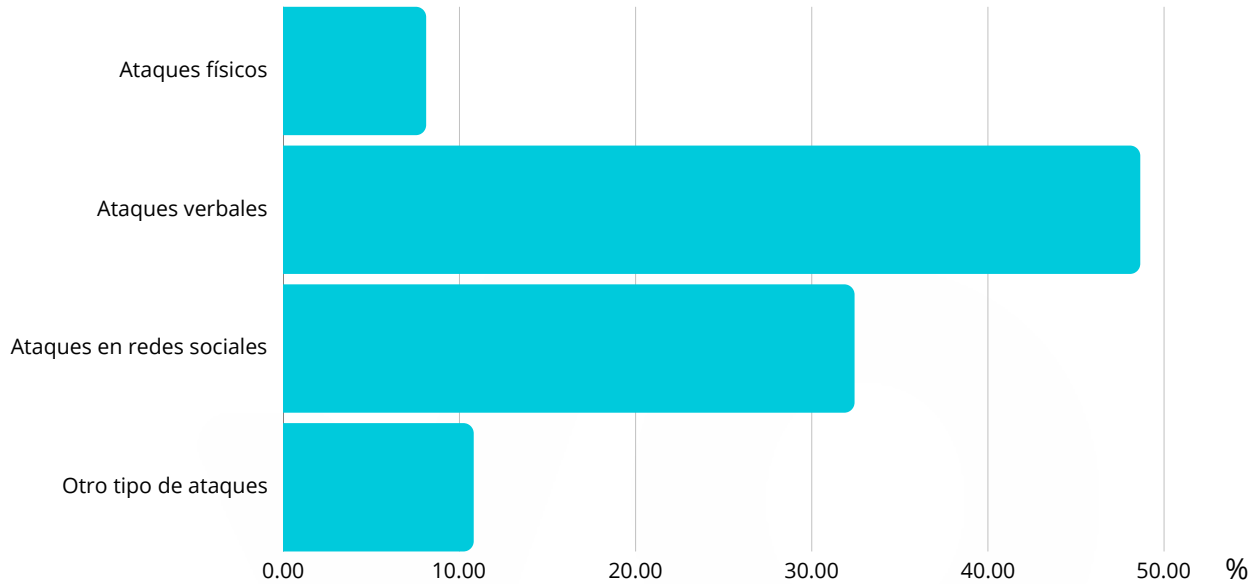


Además, alrededor de una quinta parte (23.08%) enfrentó ataques físicos, verbales o psicológicos por ser LGBTTIQ+ durante su campaña 2 o más veces por semana. De estos, casi la mitad fueron ataques verbales (48.65%), y una tercera parte fueron ataques en redes sociales (32.43%). Más de la mitad de las personas candidatas LGBTTIQ+ que respondieron a este sondeo reportaron que afectó su salud mental (57.69%), y casi una quinta parte (19.23%) su salud física.

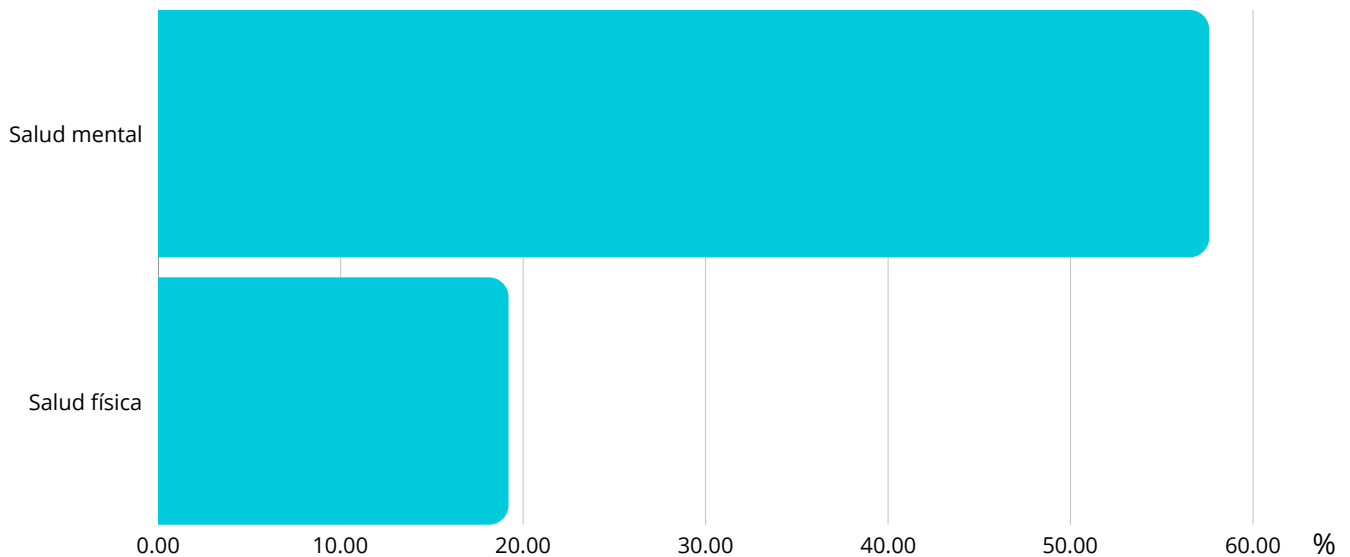
Gráfica 21: ¿Con qué frecuencia enfrentaste algún ataque físico, verbal o psicológico por ser LGBTIQ+ durante tu campaña? (n = 26)



Gráfica 22: ¿Qué tipo de ataques recibiste durante tu campaña por ser LGBTIQ+? (n = 37)



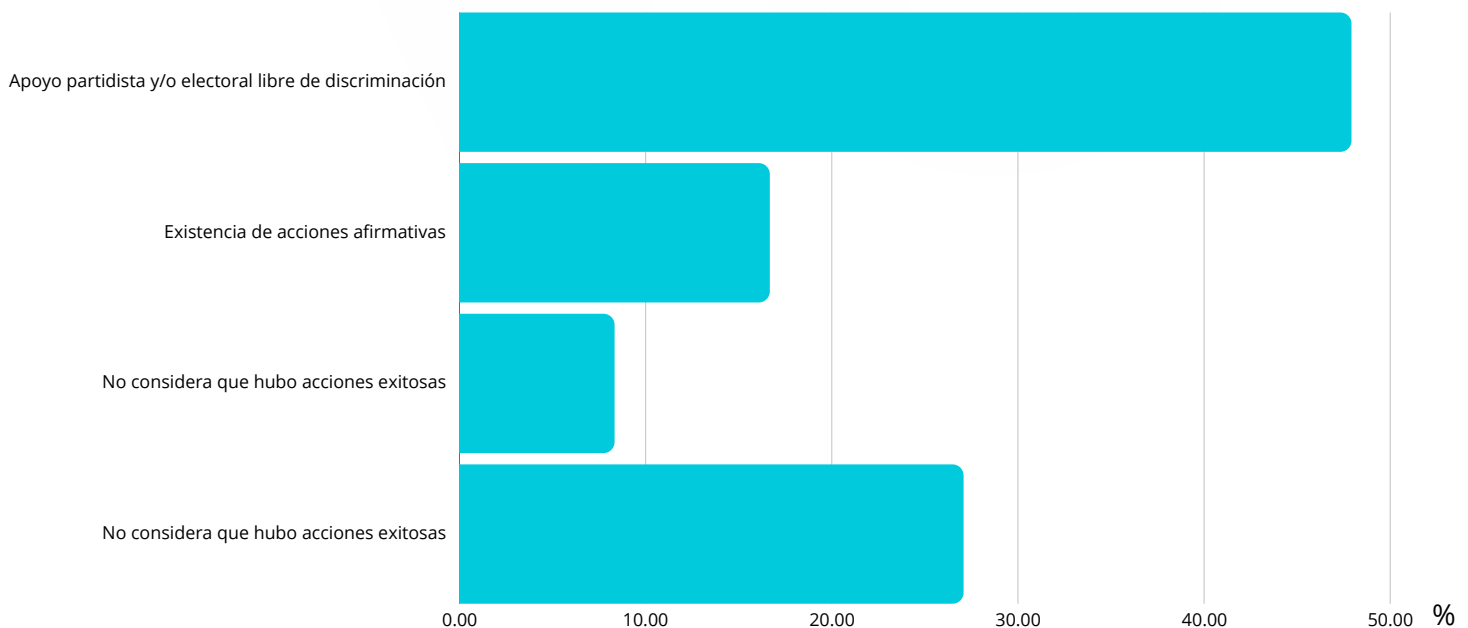
Gráfica 23: ¿Qué parte de tu salud afectaron estos ataques? (n = 26)



d. Lecciones aprendidas de la contienda y recomendaciones para la participación de candidaturas LGBTTTIQ+ en futuras elecciones

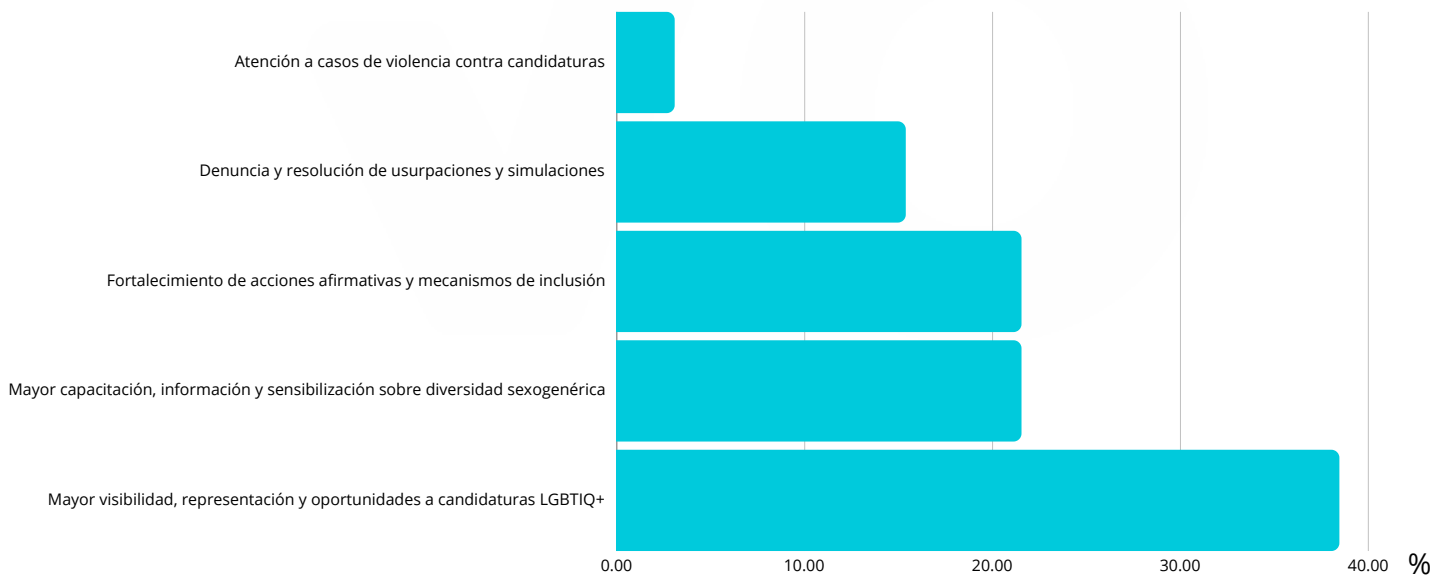
Las siguientes preguntas fueron abiertas, y se sistematizaron según las lecciones aprendidas en cada rubro. De las personas candidatas LGBTTTIQ+ que respondieron al sondeo, casi la mitad (47.92%) consideró que un acierto en este proceso electoral fue el apoyo partidista y/o de las instituciones electorales libre de discriminación. No obstante, más de una cuarta parte (27.08%) no considera que hubo acciones exitosas para la participación política de las candidaturas LGBTTTIQ+.

Gráfica 24: ¿Qué consideras que hicieron bien las autoridades electorales y/o los partidos para que fueras una persona LGBTIQ+ candidata en estas elecciones?
(n = 48)



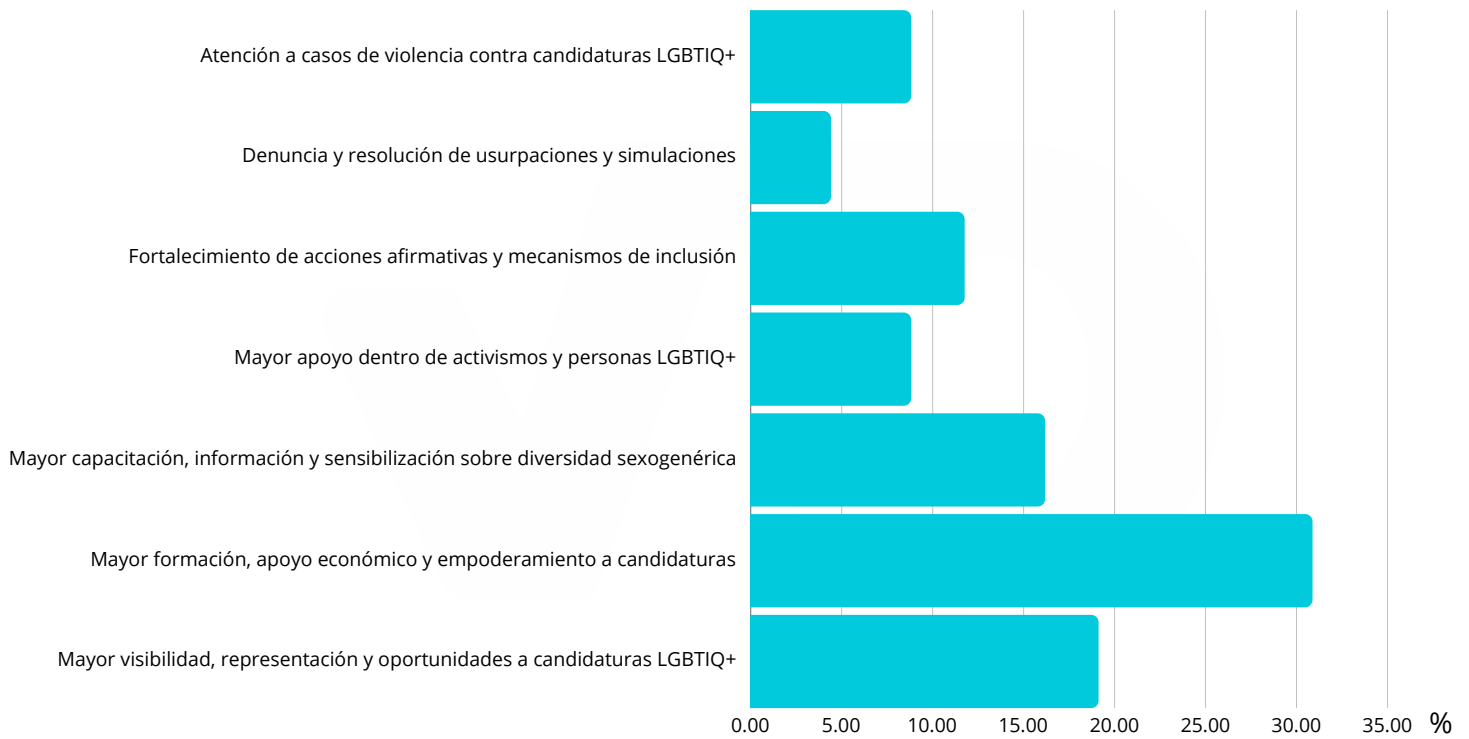
En este sondeo, un poco más de una tercera parte (38.46%) considera que una medida institucional y/o partidista que necesita mejorar es la visibilidad, representación y oportunidades a candidaturas LGBTTTIQ+. También, alrededor de una quinta parte (21.54% respectivamente) considera que deben fortalecerse las acciones afirmativas y mecanismos de inclusión, así como ofrecer más capacitación, información y sensibilización sobre diversidad sexogenérica a audiencias que no son LGBTTTIQ+.

Gráfica 25: ¿Cómo pueden mejorar las medidas institucionales y/o partidistas para que participen futuras personas LGBTIQ+ candidatas en comicios electorales? (n = 65)



Finalmente, hay dos rubros nuevos que se mencionan como medidas adicionales propuestas a las anteriores. Casi una tercera parte (30.88%) recomienda como medida adicional que se ofrezca mayor formación, apoyo económico y empoderamiento a candidaturas LGBTTTIQ+. También, 8.82% considera que se requiere mayor apoyo dentro de los activismos y de otras personas LGBTTTIQ+.

Gráfica 26: ¿Qué otras recomendaciones podrías dar para mejorar la participación de las personas LGBTQ+ en futuros comicios electorales? (n = 68)

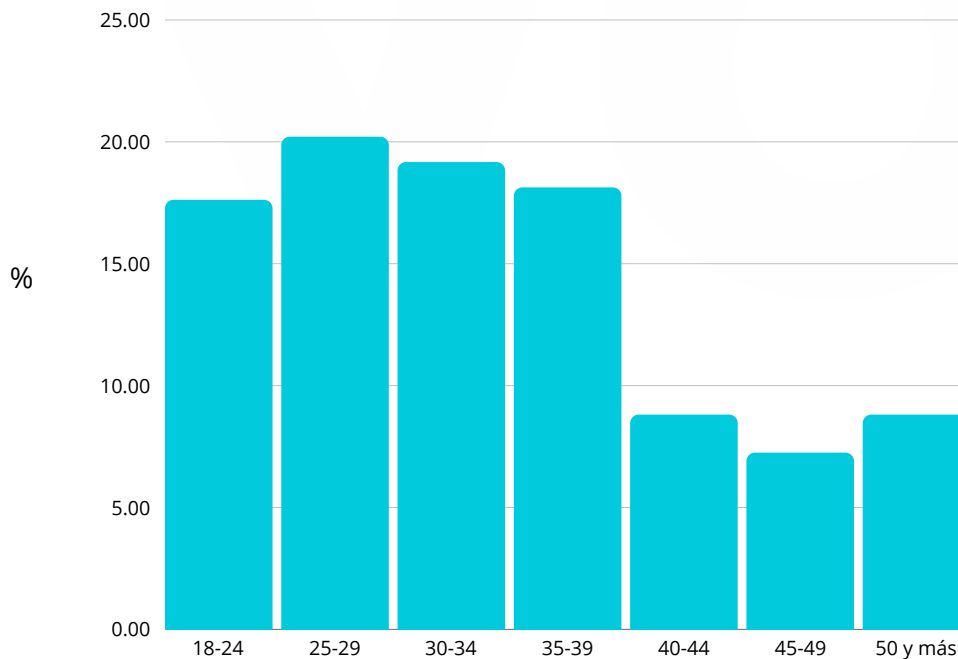


2. Resultados de la encuesta a votantes LGBTTTIQ+

a. Características sociodemográficas

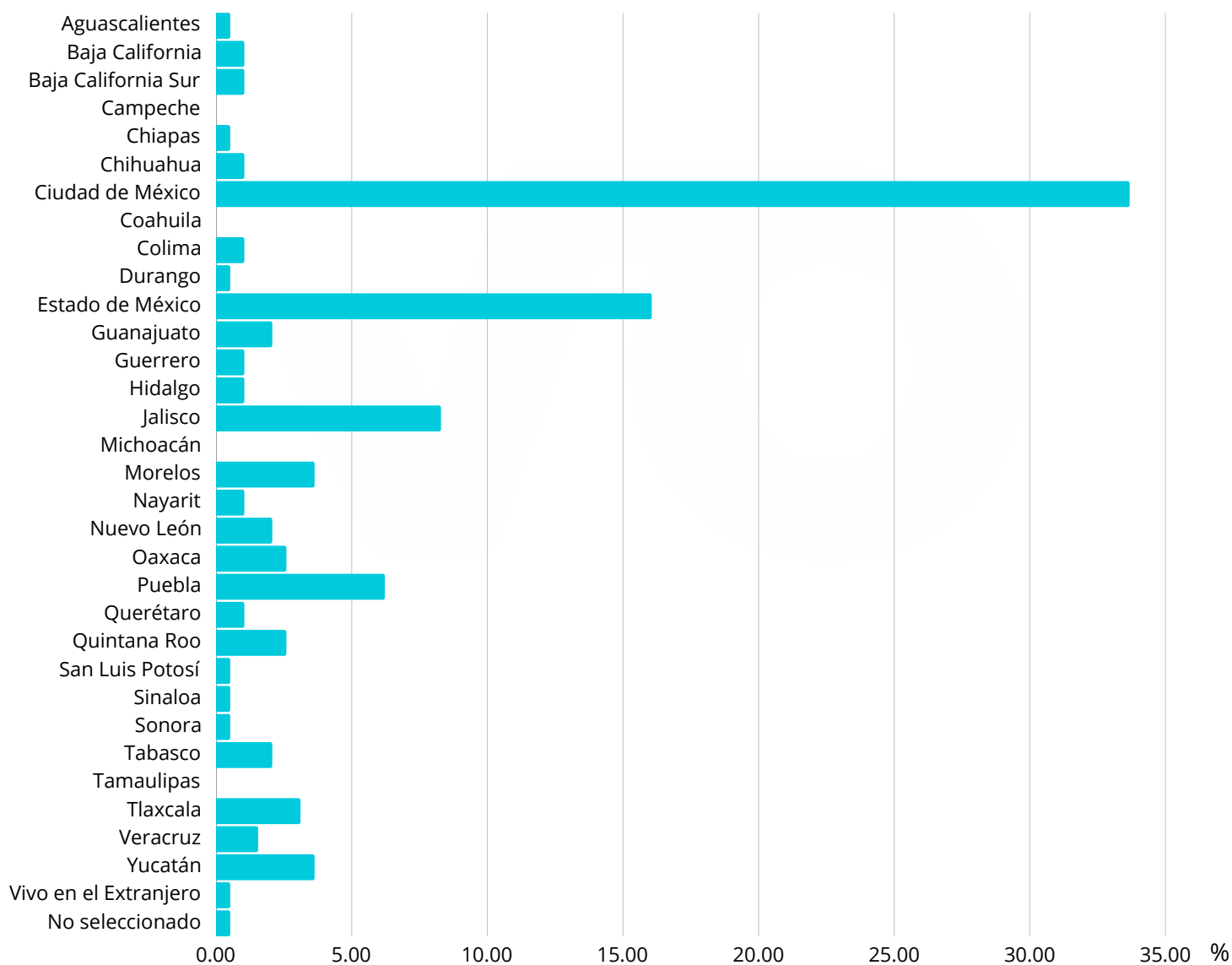
Alrededor de la mitad de las personas LGBTTTIQ+ votantes que respondieron la encuesta oscilan entre los 25 y 39 años, ligeramente más jóvenes que las personas LGBTTTIQ+ candidatas. También notamos un declive considerable en personas LGBTTTIQ+ votantes mayores de 40 años que contestaron esta encuesta.

Gráfica 27: Grupo de edad de las personas votantes LGBTIQ+ (n = 193)

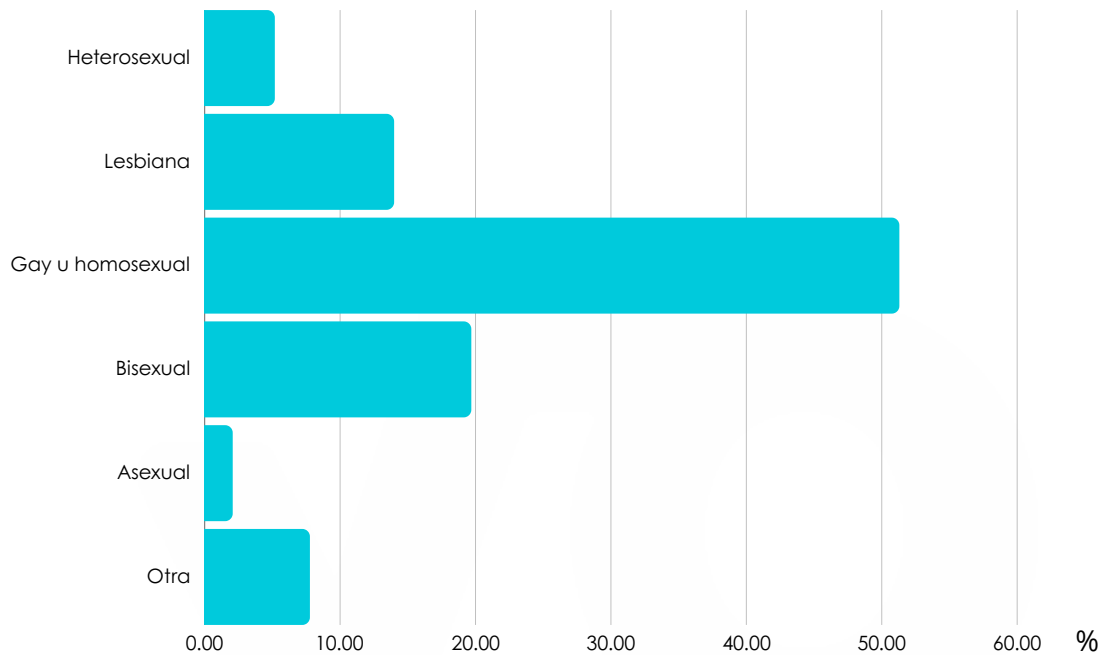


Una tercera parte pudo votar en las elecciones federales en la Ciudad de México (33.68%), seguidas de 16.06% en el Estado de México. La mitad de las personas votantes que respondieron la encuesta fueron hombres gays (51.30%) cisgénero (49.74%), y 4.66% fueron personas intersexuales.

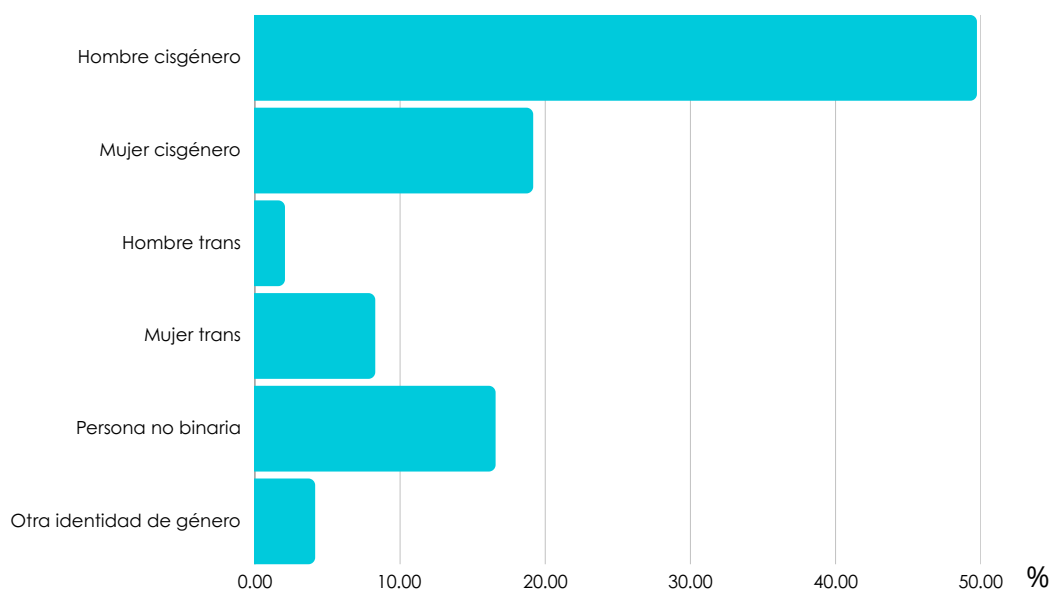
Gráfica 28: Estado de la república donde están registrados los votantes LGBTTTIQ+ (n = 193)



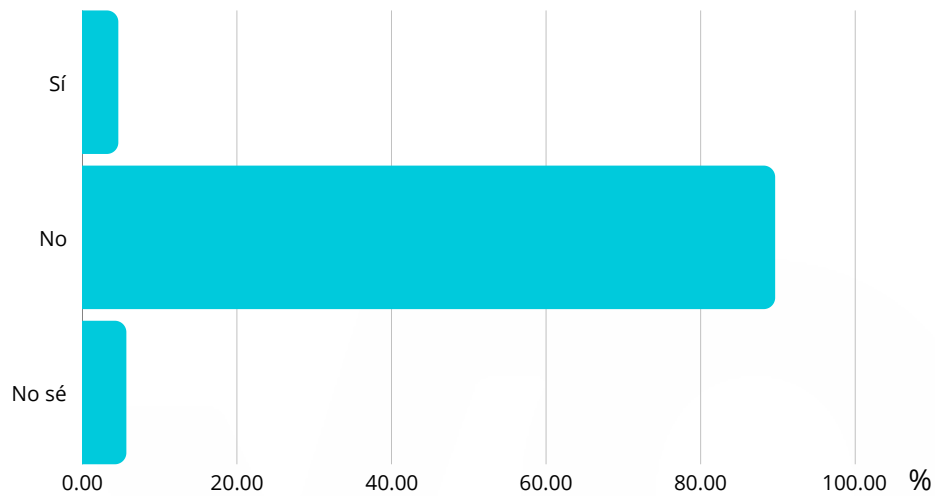
Gráfica 29: Orientación sexual de la persona votante (n = 193)



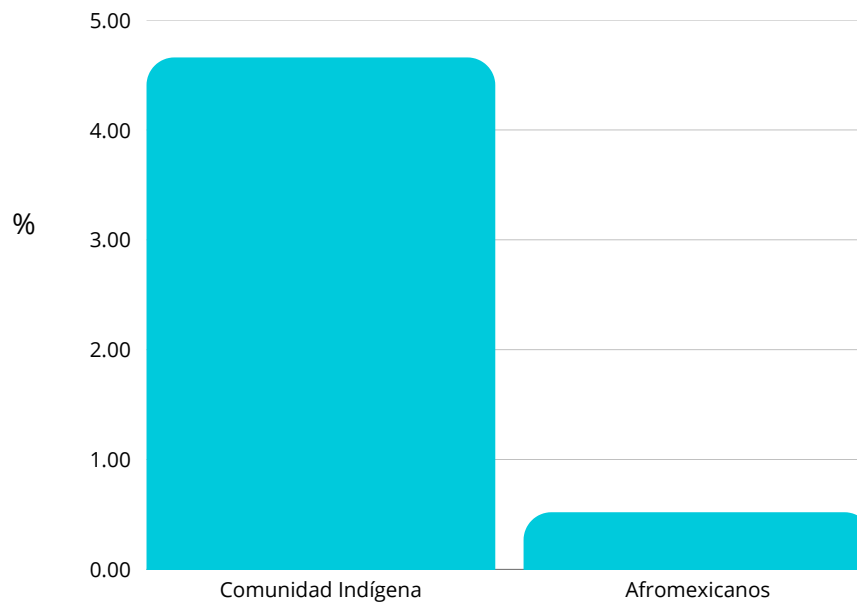
Gráfica 30: Identidad de género de la persona votante (n = 193)



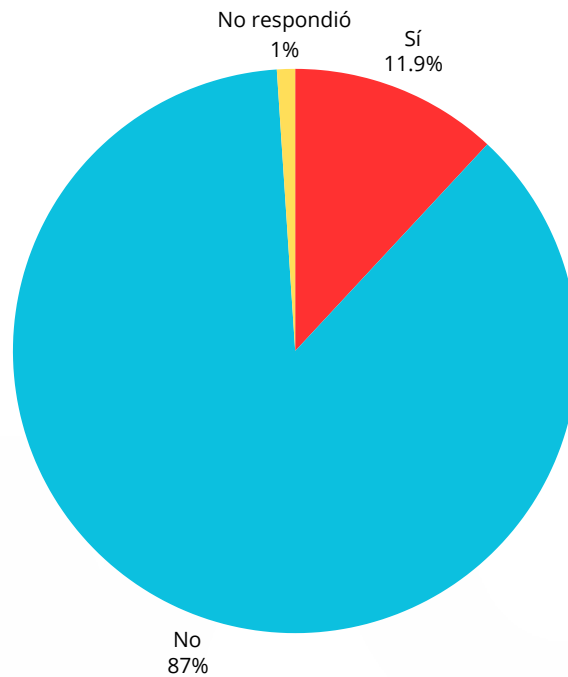
Gráfica 31: Personas intersexuales votantes (n = 193)



Gráfica 32: Votantes LGBTIQ+ indígenas y afromexicanos (n = 193)



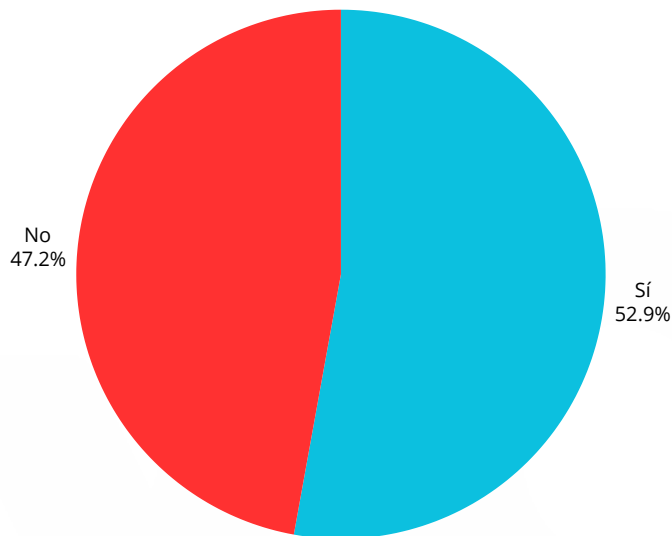
Gráfica 33: Personas votantes LGBTIQ+ que viven una discapacidad (n = 193)



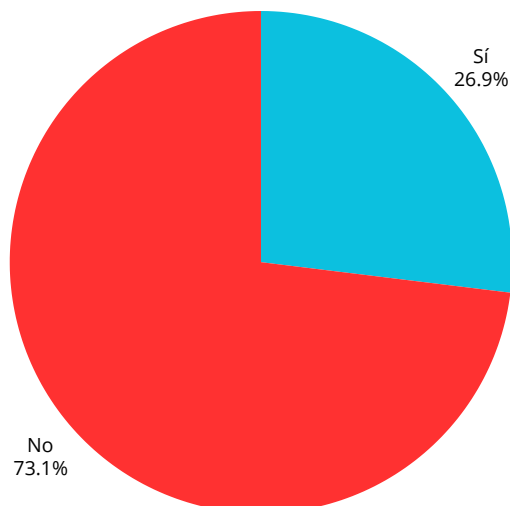
b. Experiencias con discursos de odio en la política

La mitad (52.8%) de las personas votantes que contestaron la encuesta reportaron ver o escuchar propaganda electoral que promovió el discurso de odio contra personas LGBTTIQ+ durante las elecciones, y alrededor de una cuarta parte (26.9%) vivió agresiones físicas, verbales o digitales a partir de discursos de odio similares. Además, una cuarta parte (26.94%) vio su salud mental afectada, y 6.22% su salud física, a partir de estos discursos previos o durante las elecciones.

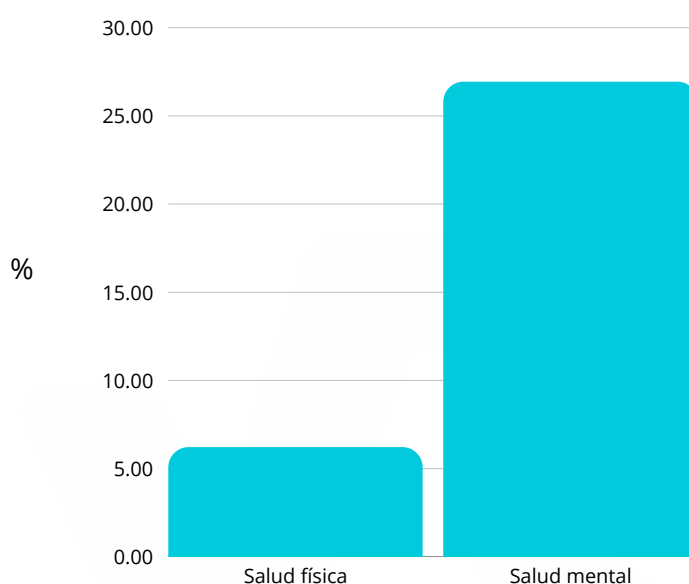
Gráfica 34: ¿Has escuchado algún spot o visto propaganda electoral que promueva discursos de odio contra la comunidad LGBTITI+ en las últimas elecciones? (n = 193)



Gráfica 35: ¿Viviste agresiones físicas, verbales o digitales por discursos de odio en contra de las personas LGBTITI+ previo y/o durante las elecciones del 2 de junio? (n = 193)



Gráfica 36: ¿Los discursos de odio previo y/o durante las elecciones afectaron tu salud física y/o mental al votar? (n = 193)



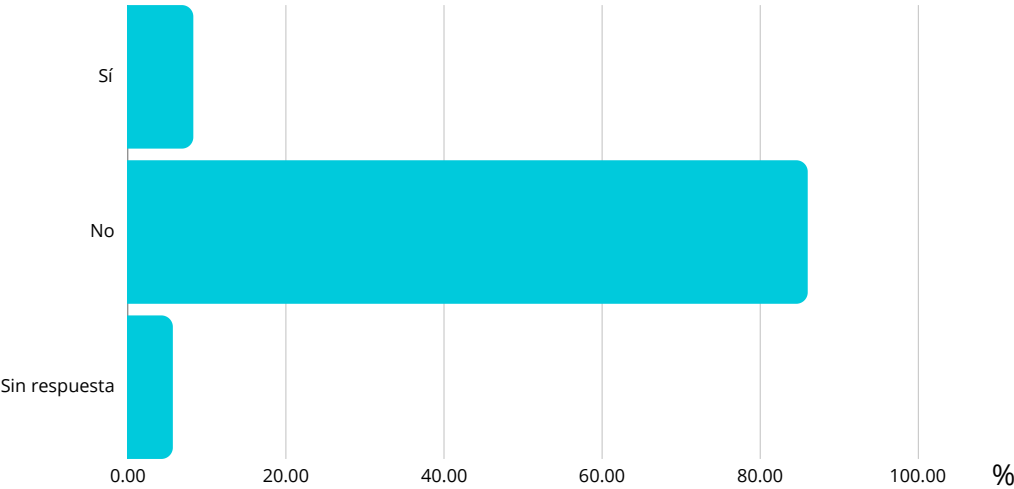
c. Experiencia de voto

Solamente 1% de las personas no pudieron votar por su orientación sexual o por su identidad/expresión de género. Adicionalmente, 8.29% de las personas no han votado en elecciones pasadas por miedo a que les discriminen por su orientación sexual. Para las personas trans encontramos porcentajes más altos de experiencias de discriminación en el acceso al voto. Si bien es parte del ejercicio electoral que las casillas cuenten con el cartel “¿Quiénes pueden votar?”,²¹ en el que se garantizan el derecho al voto de las personas trans y no binarias, solamente una quinta parte de las personas votantes de esta encuesta (20.7%) lo vieron claramente desplegado. Además, 6.66% de las personas trans y no binarias reportaron que les sometieron a pruebas adicionales para comprobar su identidad de género, más allá de su credencial para votar. Casi una quinta parte (18.65%) sufrió actos intimidatorios que invadieron su privacidad, ya que les cuestionaron por su identidad y/o expresión de género. También, 15.54% de las personas encuestadas reportó que vivieron un trato desigual por su identidad y/o expresión de género, y alrededor de una quinta parte (21.7%) reportó que no se dirigieron a ellas con sus apellidos —tal como lo establece el protocolo de atención para personas trans en procesos electorales. Finalmente, de las 9 personas intersexuales que respondieron la encuesta, 11.1% reportó que vivió algún acto de discriminación y/o violencia por ser una persona intersexual.

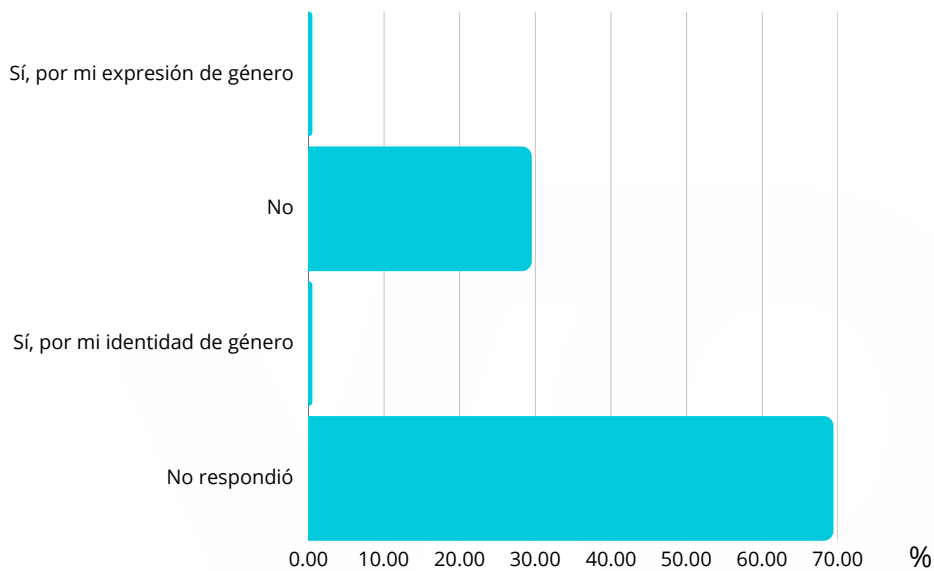
Gráfica 37: Durante el proceso electoral 2024, ¿se te impidió emitir tu voto a causa de tu orientación sexual? (n = 193)



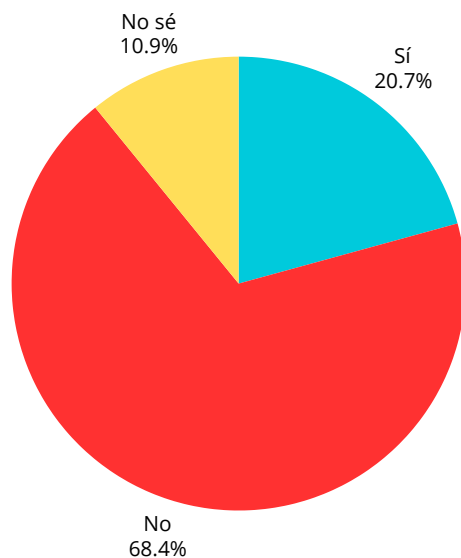
Gráfica 38: En alguna ocasión a lo largo de tu vida, ¿has decidido no ir a votar por miedo a que te discriminen en razón de tu orientación sexual en la casilla electoral? (n = 193)



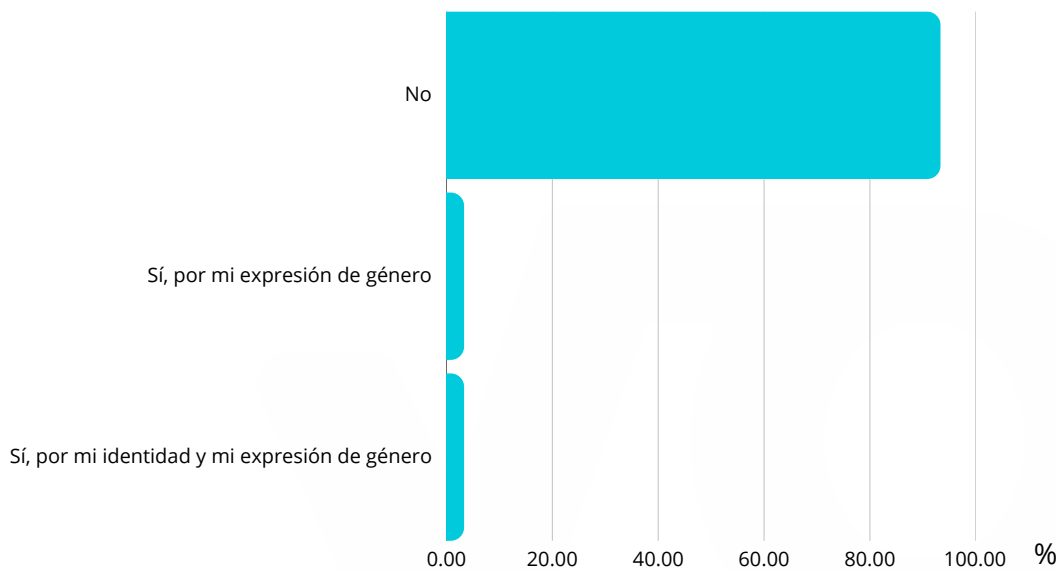
Gráfica 39: En el proceso electoral 2024, ¿te impidieron votar en razón de que tu identidad/expresión de género no correspondía con tu fotografía o nombre que aparece en tu identificación oficial (INE)? (n = 193)



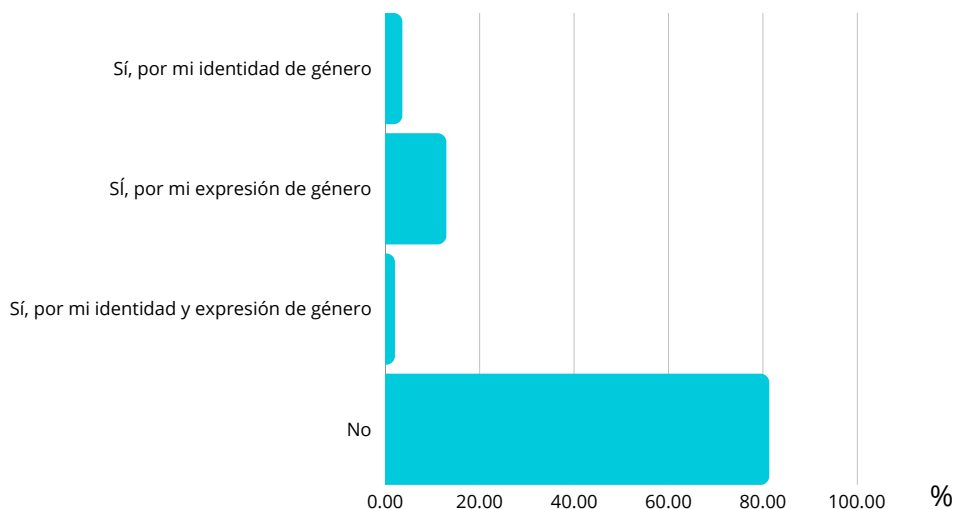
Gráfica 40: ¿En tu casilla se exhibía el cartel informativo sobre las medidas de igualdad aplicables durante el proceso electoral para personas trans? (n = 193)



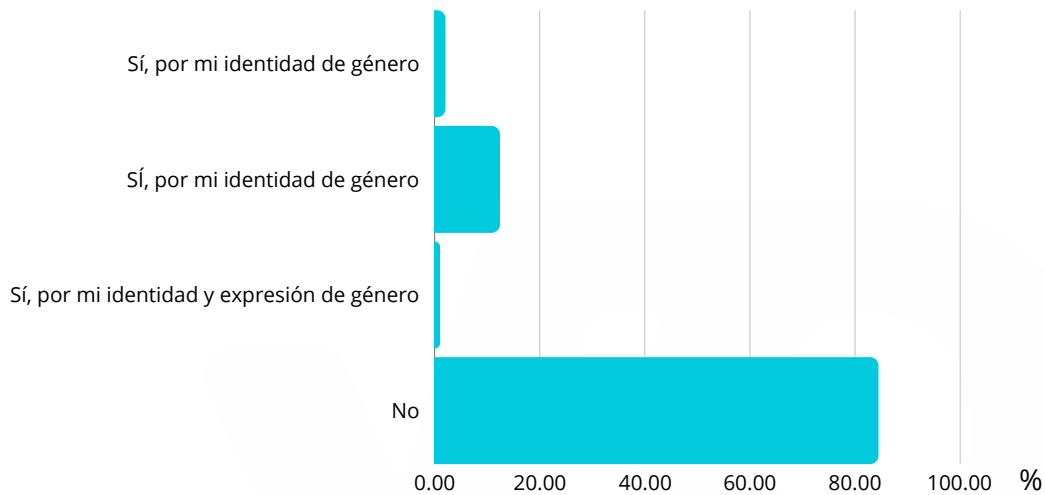
Gráfica 41: ¿Te realizaron pruebas adicionales para comprobar tu identidad además de tu credencial para votar, debido a tu identidad/expresión de género? (n = 60)



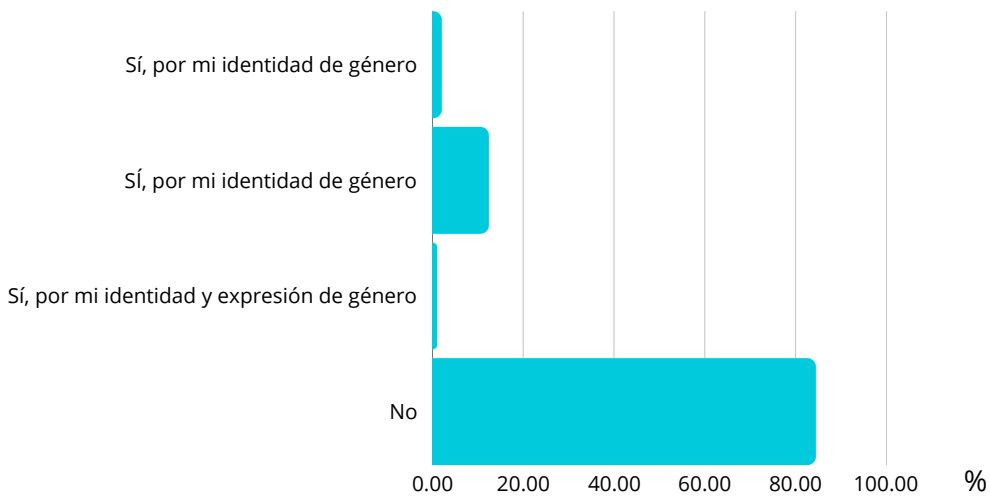
Gráfica 42: ¿Tu identidad o expresión de género fueron cuestionadas o sufriste actos intimidatorios que invadieron tu privacidad que restringió tu derecho al libre desarrollo de personalidad? (n = 193)



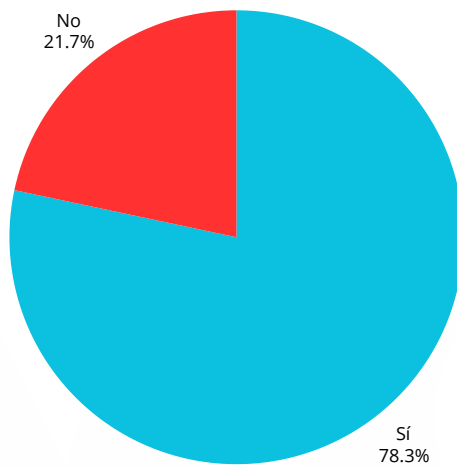
Gráfica 43: ¿En la casilla electoral recibiste un trato desigual por tu expresión o identidad de género? (n = 193)



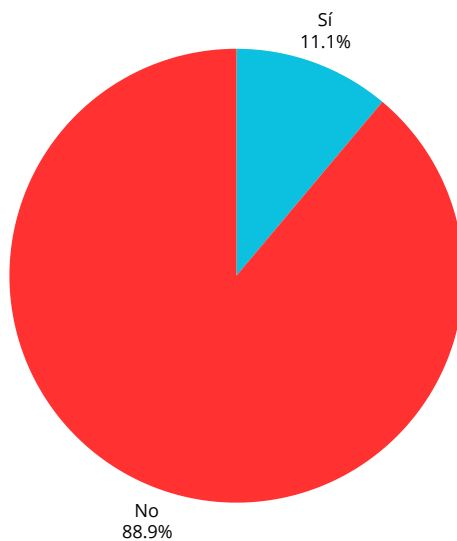
Gráfica 44: ¿En la casilla electoral recibiste un trato desigual por tu expresión o identidad de género? (n=193)



Gráfica 45: ¿Se dirigieron a ti usando tus apellidos tal como aparecen en tu credencial para votar? (n = 60)



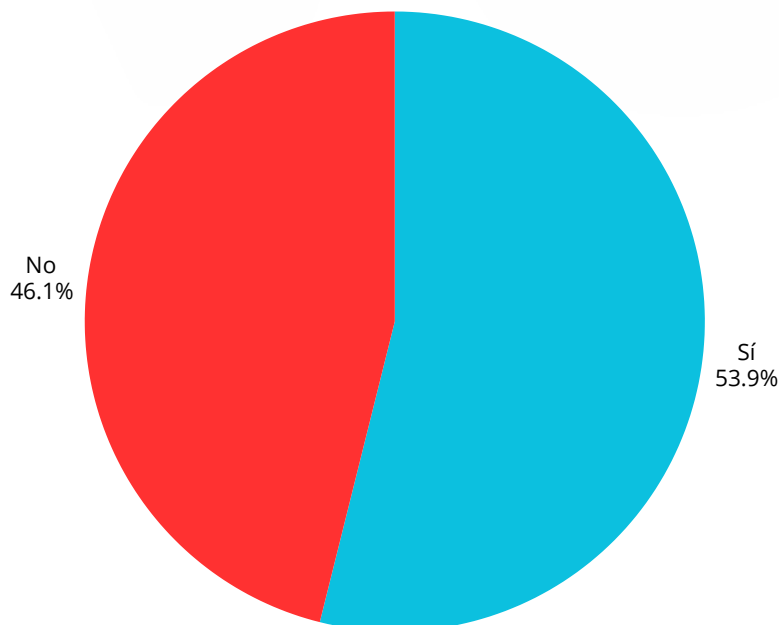
Gráfica 46: ¿Viviste algún acto de discriminación y/o violencia por ser una persona intersexual? (n = 9)



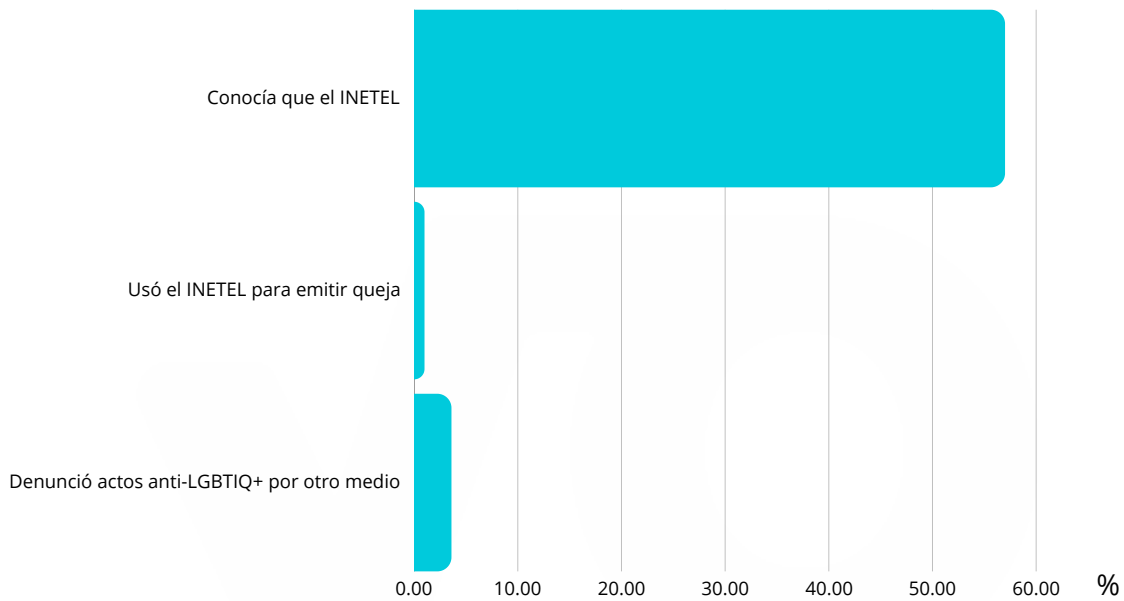
d. Acceso a la información y mecanismos de denuncia

Alrededor de la mitad de las personas encuestadas (53.9%) reportaron que sí vieron alguna campaña informativa de las autoridades electorales relacionadas con los derechos político-electorales de las poblaciones LGTBTTIQ+ en los pasados comicios. No obstante, antes de esta encuesta sólo poco más de una cuarta parte (29.53%) conocía el INETEL, la línea telefónica que el Instituto Nacional Electoral hace disponible para denunciar crímenes y quejas en relación al proceso electoral. Solamente 1.04% emitió alguna queja usando el INETEL, mientras que 3.65% hizo denuncias por otros medios, principalmente por redes sociales.

Gráfica 47: ¿Viste alguna campaña informativa de las autoridades electorales relacionada con los derechos político-electorales de las poblaciones LGBTIQ+ en el proceso electoral 2024? (n = 193)



Gráfica 48: Relación con el INETEL (línea de denuncia en procesos electorales)
(n = 193)



e. Conclusión

Ambos registros de las experiencias de la participación político-electoral de personas LGBTTTIQ+, sean votadas o votantes, revelan desafíos y avances. Para ambos grupos aún encontramos casos de discriminación, violencia, y falta de apoyo de ciertos grupos sociales. En ambos casos también vemos que existen efectos en la salud mental y, en menor medida, en la salud física, donde los discursos de odio juegan un papel importante a estudiar en un futuro.

Además, la dimensión cuantitativa de este reporte visibiliza la realidad política que enfrentan las personas LGBTTTIQ+ al querer ejercer sus derechos político-electorales: sea el derecho a votar, o sea el derecho a ser una persona votada. Identificamos como áreas clave que necesitan mejoras la demanda por inclusión y representación en los partidos, así como el apoyo económico y social. También subrayamos la importancia de las acciones afirmativas como un mecanismo positivo en la percepción de las candidaturas LGBTTTIQ+ para competir.



Futuras investigaciones necesitan ahondar en soluciones más detalladas para contrarrestar de manera efectiva la violencia política hacia las candidaturas, así como el discurso de odio al que están expuestas las personas LGTBTTIQ+ votantes. Si bien logramos vislumbrar algunos desafíos estructurales e institucionales, como la falta del seguimiento de los protocolos para que las personas trans y de género no conforme ejerzan su voto libres de discriminación y violencia, futuras investigaciones podrían indagar en cómo monitorear y evaluar el cumplimiento de este protocolo.

Finalmente, debemos reiterar que este estudio cuantitativo representa solamente a las muestras analizadas, dada las limitaciones en recursos humanos, tecnológicos, de tiempo y económicos. No obstante, el desarrollo de este cuestionario y las pruebas piloto pueden ser enriquecedoras para proyectos de investigación de mayor escala en futuras elecciones. Además, la estructura de los cuestionarios permite la adaptación para el análisis de otros grupos históricamente vulnerados cuya representación en las urnas requiere mayor comprensión.

APARTADO

Actualización
sobre las
candidaturas
LGBTTTIQ+ electas
en los comicios
electorales de
2024

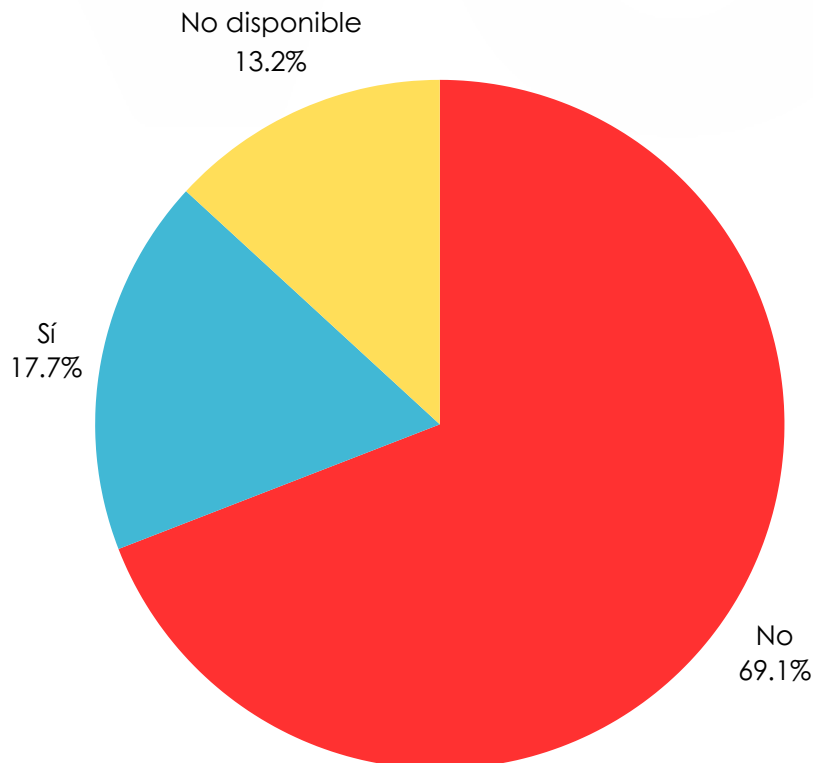


05

1. Actualización sobre candidaturas LGBTTTIQ+ electas

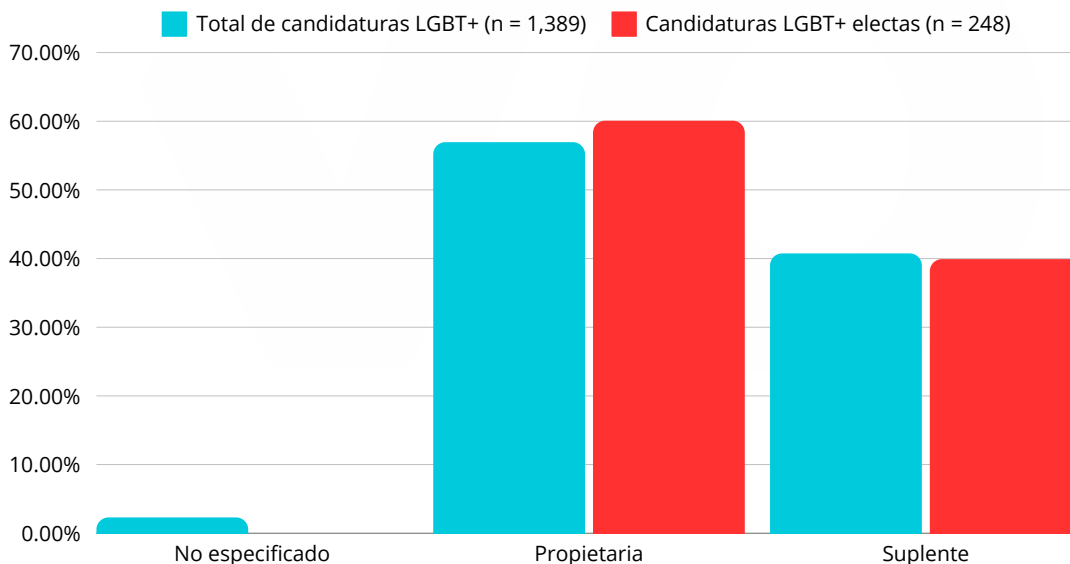
En el proceso de actualización y revisión de fuentes primarias adquiridas por medio de solicitudes de transparencia al INAI, logramos actualizar el número de candidaturas que contendieron en los pasados comicios electorales del 2 de junio de 2024. Anteriormente, registramos 1,212 candidaturas LGBTTTIQ+. Actualmente, encontramos 1,389 candidaturas LGBTTTIQ+ que participaron en las pasadas elecciones. De todas ellas, 248 fueron electas (17.9% del total). No obstante, no tenemos información de 13.3% de ellas, debido a obstáculos en el acceso a la información a nivel estatal y local en el estado de Tabasco, de Oaxaca, y de Veracruz. Además, en el Estado de Hidalgo se retrasó la resolución de validación de mayorías de votos para diputaciones locales por mayoría relativa, y de presidencias municipales. En la Ciudad de México se retrasó la publicación de validación de mayorías de votos para concejalías.

Gráfica 49: Candidaturas LGBTTTIQ+ electas a algún puesto de elección popular en 2024 (n = 1,389)



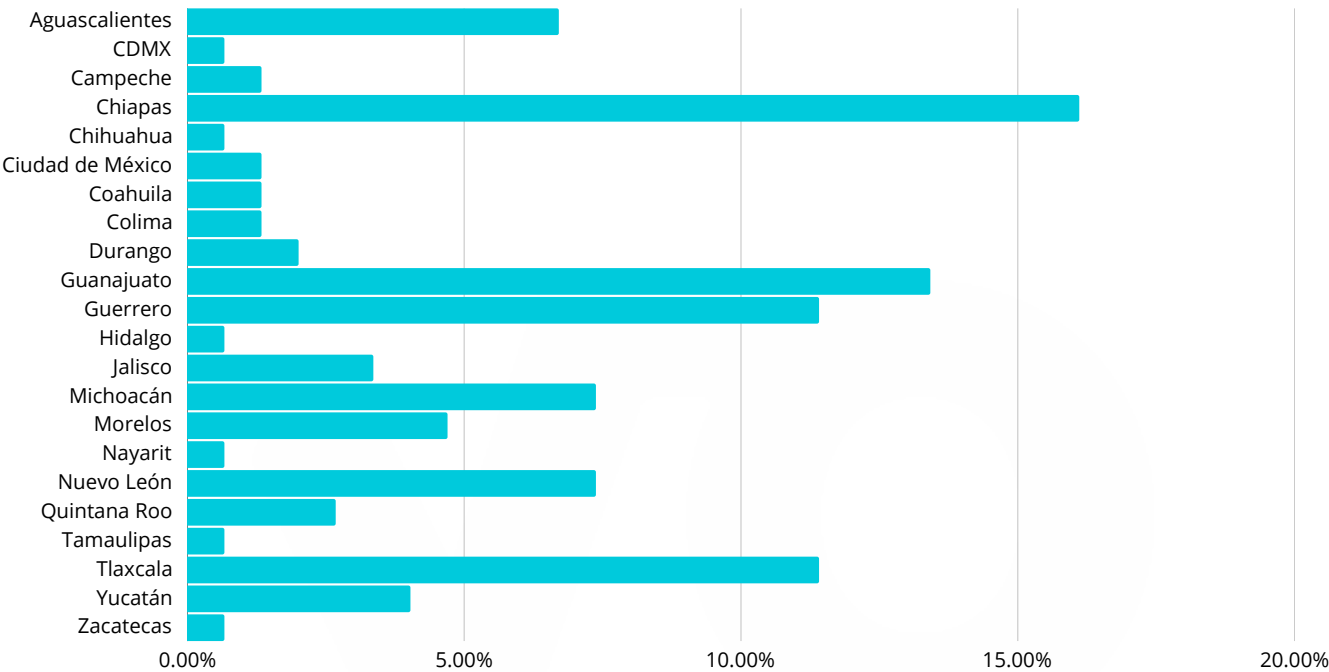
Casi dos tercios (60.08%) de las candidaturas LGBTTTIQ+ electas que identificamos fungirán como personas propietarias de sus cargos a nivel federal, estatal y local. Un poco más de una tercera parte (39.92%) fungirán como suplentes. De las 791 candidaturas propietarias y 566 suplentes (32 no fueron especificadas), encontramos que fueron electas 149 como propietarias y 99 como suplentes. Es decir, cuando comparamos las candidaturas electas con el total de candidaturas que contendieron, observamos que los porcentajes entre la función de los cargos se mantuvieron muy cercanos entre sí (de 56.95% a 60.08% de personas propietarias, y de 40.75% a 39.92% de personas suplentes).

Gráfica 50: Función del cargo de todas las candidaturas LGBTTTIQ+ vs. las candidaturas LGBTTTIQ+ electas

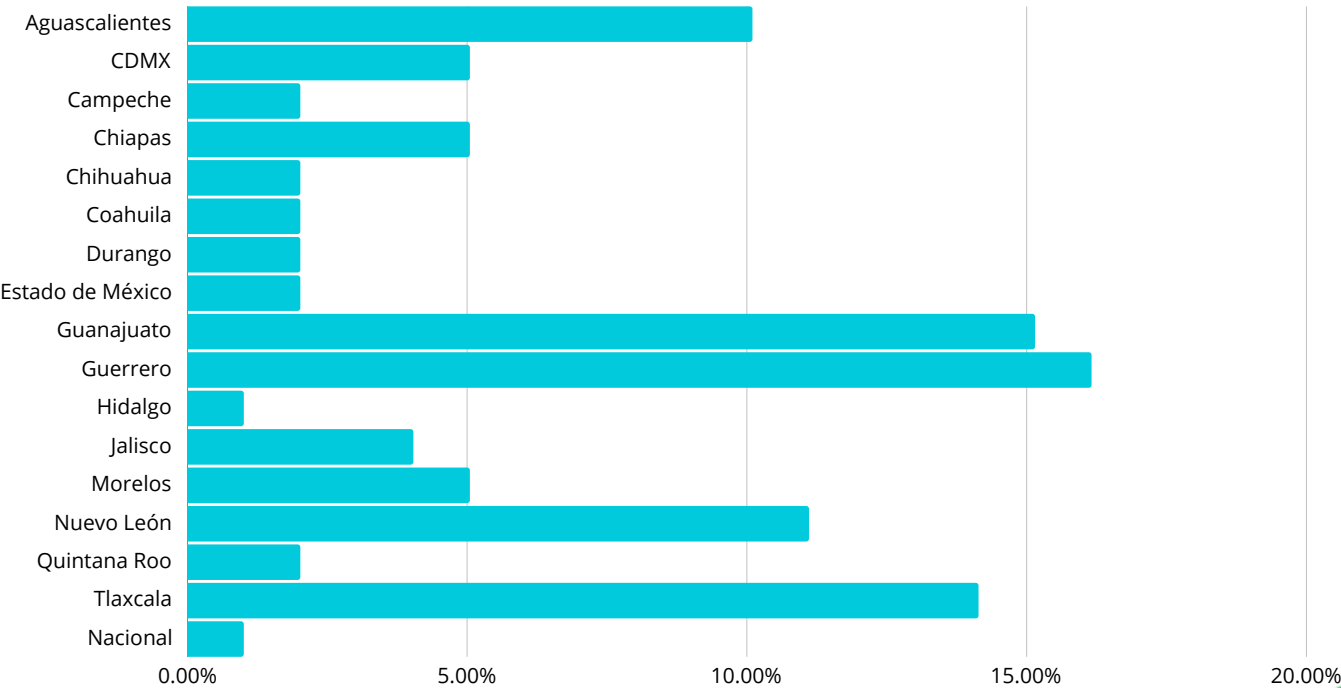


Las entidades federativas con más candidaturas LGBTTTIQ+ electas como propietarias fueron Chiapas (16.11%), Guanajuato (13.42%), Guerrero y Tlaxcala (11.41% respectivamente). Las tres entidades con más candidaturas LGBTTTIQ+ electas como suplentes fueron Guerrero (16.16%), Guanajuato (15.15%) y Tlaxcala (14.14%).

Gráfica 51: Entidad federativa de candidaturas LGBTTTIQ+ electas propietarias (n = 149)

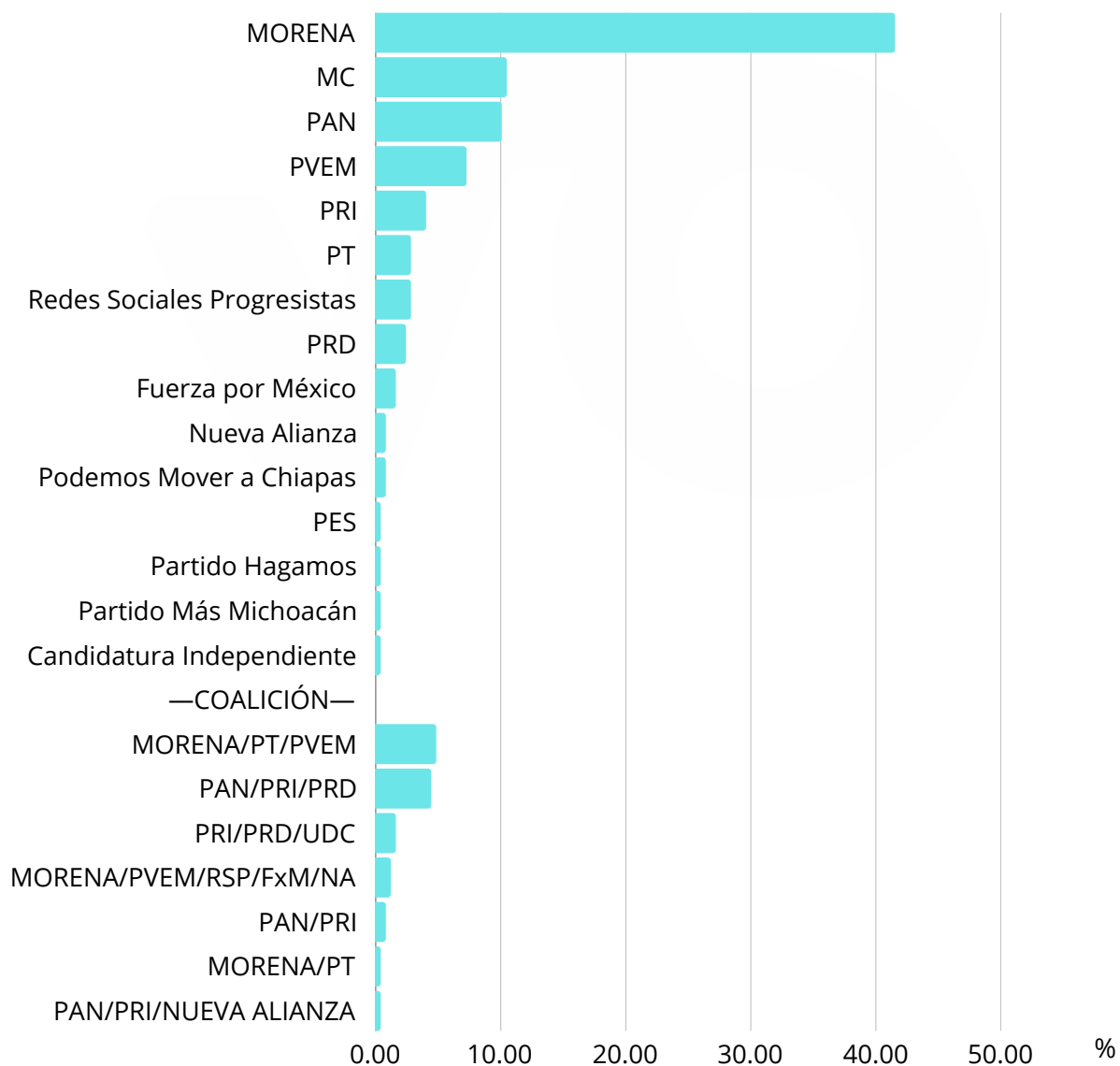


Gráfica 52: Entidad federativa de candidaturas LGBTTTIQ+ electas suplentes (n = 99)



De las 248 ganadoras, los tres partidos con más candidaturas LGBTTTIQ+ electas obtuvieron fueron MORENA (41.53%), Movimiento Ciudadano (10.48%) y el Partido Acción Nacional (10.08%). Las coaliciones que más obtuvieron candidaturas LGBTTTIQ+ fueron MORENA/PT/PVEM (4.84%), PAN/PRI/PRD (4.44%) y PRI/PRD/UDC (1.61%).²²

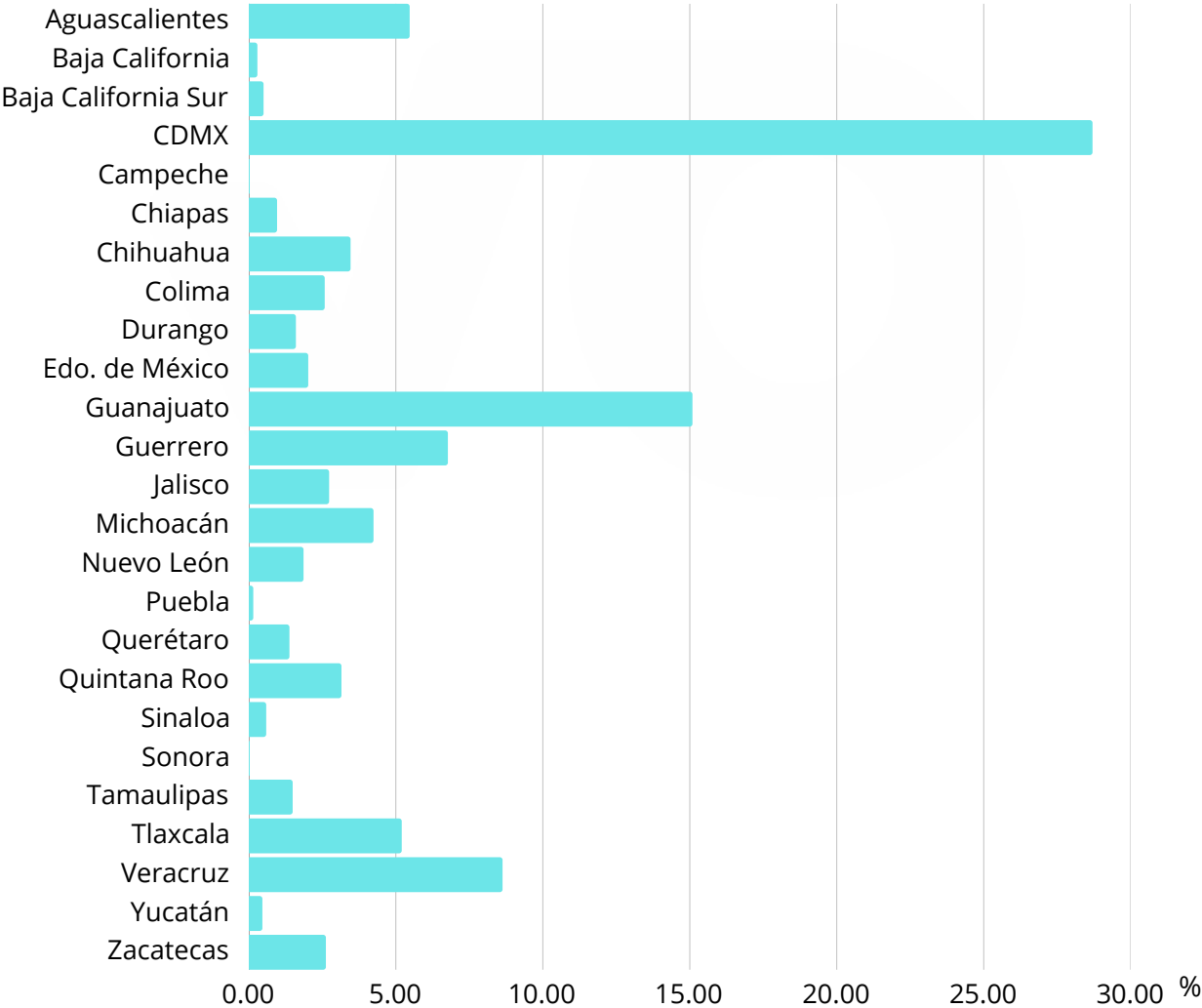
Gráfica 53: Candidaturas LGBTTTIQ+ electas por Partido/Coalición (n = 248)





En total, las candidaturas LGBTTTIQ+, electas o no, lograron casi un cuarto de millón de votos en todos los cargos a los que contendieron (2,466,419 de votos). Los tres estados donde más votos acumulados se obtuvieron fueron la Ciudad de México (28.70% de todos los votos), Guanajuato (15.09%), y Veracruz (8.63%).

Gráfica 54: Número de votos a todas las candidaturas LGBTTTIQ+ por estado (n = 2,466,419)



APARTADO

Actualización de los
casos de usurpación
contra comunidad
LGBTTTIQ+ en los
comicios electorales
de 2024



06

1. Resultados de las investigaciones y denuncias

En este apartado se presenta una actualización de las denuncias de posibles usurpaciones documentadas en el Informe pre-electoral de las candidaturas LGBTTTIQ+ en México 2024 elaborado por Yaaj México y The LGBTQ+ Victory Institute (en adelante "Informe pre-electoral"). De los 14 casos documentados desde aquel informe, uno fue declarado usurpación por su propio partido. Juan Eduardo Rojas Ramírez —excandidato a la presidencia municipal de Los Reyes de Juárez, Puebla— simuló ser una persona LGBTTTIQ+ para ocupar una candidatura por doble acción afirmativa: como mujer y como persona de la diversidad sexual. El presidente estatal de su agrupación política, Jaime Natale, declaró el 13 de junio de 2024 en medios de comunicación que la postulación de Juan Eduardo Rojas Ramírez como acción afirmativa fue un "error de dedo" (sic).²³

Las autoridades electorales no resolvieron los cuestionamientos realizados por agrupaciones de activistas para 10 casos. Del caso colectivo de Michoacán, un caso que no se documentó de forma específica (Rubén Torres) se resolvió a favor de las personas LGBTTTIQ+. Además, encontramos que 2 casos tuvieron cobertura mediática cuestionando si eran LGBTTTIQ+, pero que se ha resuelto que sí pertenecen a este grupo por acción afirmativa.

Tabla 1: Casos de denuncia de usurpación identificados y resolución

Nombre	Cargo a ocupar	Localidad y Estado	Resolución
126 candidaturas	Diversos cargos	Coahuila	Desestimadas
11 candidaturas	Distintos cargos	Estado de México	Desestimadas
Múltiples candidaturas	Distintos cargos	Jalisco	Desestimadas
Kathia Bolio Pinelo	Senaduría	Yucatán	Desestimada, perdió.
José María Méndez Salgado	Diputación local	Tlaxcala	Desestimada

25 candidaturas	Distintos cargos	Michoacán	Desestimadas
Cristian Moisés Gutiérrez Ramos	Presidencia municipal	Penjamillo, Michoacán	Desestimada
Sandra Daniela Taurino Jiménez	Diputación local	Oaxaca	Desestimada, electa.
Citlali Calixto	Diputación plurinominal	Guerrero	Resuelta. Citlali Calixto confirmó su identificación como LGBTTTIQ+. Electa
Aldo Márquez	Diputación local	Guanajuato	Resuelta. Aldo Márquez confirmó su identificación como LGBTTTIQ+. Electo
Verónica Pérez Herrera	Diputación federal	Durango	Desestimada. Electa.
Juan Eduardo Rojas Ramírez	Presidencia municipal	Los Reyes de Juárez, Puebla	Resuelto. Admitió no ser LGBTTTIQ+.
Rubén Larios García	Presidencia municipal	Chinicuila, Michoacán	Desestimada.
Melitón Naranjo Rivera	Presidencia municipal	Salvador Escalante, Michoacán	Desestimada

Elaboración propia con base en la información recopilada.

Las leyes vigentes no facultan a las instituciones electorales locales para investigar las usurpaciones. En respuesta, activistas LGBTTTIQ+ por los derechos político-electorales locales impugnaron los acuerdos donde los institutos electorales locales registraron a estas candidaturas como acciones afirmativas. Se buscó que las impugnaciones llevaran a juicios donde se demostrara la falta de pruebas sobre la pertenencia de estas candidaturas a la población LGBTTTIQ+. El objetivo fue que con esta evidencia las instituciones electorales locales invalidaran estas candidaturas. De los casos documentados en el Informe pre-electoral se impugnaron seis, todos ellos fueron desechados por los tribunales electorales excepto uno. Rubén Torres, candidato del PRD en Charapan, Michoacán, cometió fraude electoral al postularse como mujer sin asumirse como tal. El argumento bajo el que resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue que su propaganda y redes sociales representaron un género y una orientación sexual distintos a los registrados, ya que no se presentó a la contienda electoral como mujer o como persona de la diversidad sexual.²⁴

A continuación se presenta un breve análisis de los argumentos usados para desestimar los casos de usurpaciones en el proceso 2024:

- 1. Las autoridades no podían revocar el registro de las presuntas usurpaciones porque estas últimas cumplieron sus obligaciones legales para acreditarse como personas de la diversidad sexual y de género.** Hubo cuatro casos donde sucedió esto. El primero fue que la Sala Regional de Toluca del TEPJF rechazó la sentencia del caso TEEM-JDC-077-2024 de Michoacán, argumentando que era prueba suficiente la acreditación simple con una carta de autoadscripción.²⁵ El segundo caso fue contra Kathia Bolio Pinelo, excandidata a un escaño en el Senado por Yucatán, quien enfrentó nueve procesos de impugnación promovidos por activistas y partidos políticos. La Sala Regional de Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desestimó dichos juicios argumentando que Bolio cumplió con la autoadscripción simple y no estaba obligada por la ley a presentar otros documentos jurídicos para acreditarse como pedían las partes denunciantes.²⁶ El tercer caso fue contra la excandidata a una diputación local, Sandra Taurino, en Oaxaca.²⁷ El cuarto caso fue de las once candidaturas usurpadoras del Estado de México, de las que el Instituto Electoral del estado usó el mismo argumento, añadiendo que en consultas con la comunidad LGBTTTIQ+ antes de la implementación de las acciones afirmativas éstas estuvieron de acuerdo en que la autoadscripción simple era un criterio satisfactorio.²⁸
- 2. Algunos activistas no hicieron impugnaciones por las vías establecidas por los institutos electorales locales.** Hubo 3 casos de este tipo. En el primer caso de Durango, el Instituto Electoral de Durango (IED) declaró haber recibido el 3 de abril de 2024 un oficio simplemente por parte de varias agrupaciones activistas locales donde se pedía que revisaran cuidadosamente los perfiles presentados por cierto partido político.²⁹ En el segundo caso promovido por Cristian Manuel López Chávez, en Coahuila, impugnó el acuerdo del instituto electoral local donde se registró la planilla de Torreón postulada por su partido, ya que no incluía personas de la diversidad sexual y de género. En vista de que su partido cumplió con la acreditación simple de la planilla, el tribunal electoral local interpretó que lo que en realidad López estaba impugnando era la exclusión de su propia candidatura. Por ello, el tribunal dictaminó que el caso era improcedente porque no se habían agotado las instancias de impugnación al interior del partido, así que se reencauzó el caso.³⁰ Un alegato similar ocurrió en los casos ST-JDC-322-2024³¹ y SUP-REC-592-2024.³²

En el tercer caso, contra Rubén Larios, excandidato a la presidencia municipal de Chinicuil, Michoacán, el Tribunal Electoral de Michoacán retiró la impugnación argumentando que el actor denunciante no comprobó de qué manera la presunta usurpación afectaba sus derechos políticos-electorales ni demostró de qué manera la impugnación repararía el agravio.³³ Esta fue la misma razón por la cual la impugnación promovida por Noé Ruiz Malacara, presidente de la asociación coahuilense San Aelredo, fue desechada.³⁴

Otro elemento que se plantea para actualizar la información de estos casos de denuncias de posibles usurpaciones son los resultados electorales. Esta información se obtuvo realizando una búsqueda de los nombres de los integrantes de los 14 casos iniciales de acusaciones de usurpación en el portal de información del programa de resultados electorales preliminares (PREP). Se analizaron los casos colectivos (4) aparte de las acusaciones individuales (10). Los casos colectivos se refieren a aquellos casos de acusaciones donde activistas locales denunciaron a más de un actor político por usurpación. Se trata de: 1) San Aelredo, 2) Fuera del Clóset, Lucha Consciente LGBTQ+ y Diversidad Majami, 3) Observatorio Ciudadano Diversidad y Democracia Jalisco y 4) Diversidad Michoacán. Solamente el caso 2 divulgó públicamente los nombres de los supuestos usurpadores. Por lo cual no fue posible rastrear los resultados electorales de los casos colectivos.

En cuanto a los casos individuales, esta búsqueda arrojó que hubo tres ganadores: Sandra Daniela Taurino ganó una diputación local por el principio de mayoría relativa en Oaxaca;³⁵ Citlali Calixto obtuvo su reelección en el congreso local de Guerrero;³⁶ Verónica Pérez Herrera, ganó una diputación federal.³⁷ De acuerdo con nuestro análisis realizado con información del PREP, siete posibles usurpadores perdieron en los pasados comicios: en el estado de Michoacán Rubén Darío Larios perdió la presidencia municipal de Chinicuil,³⁸ Melitón Naranjo Rivera la de Salvador Escalante³⁹ y Cristian Moisés Gutiérrez Ramos la de Penjamillo.⁴⁰ En el estado de Puebla fueron derrotadas las candidaturas de Juan Eduardo Rojas Ramírez a la presidencia municipal de Los Reyes de Juárez⁴¹ y José María Méndez Salgado a una diputación local.⁴² En Guanajuato, Michel Vladimir Santos Salcedo perdió la presidencia municipal de León⁴³ y Kathia Bolio Pinelo la senaduría de Yucatán.⁴⁴

Adicionalmente, hay dos casos no registrados en nuestro informe anterior (el Informe pre-electoral). El primero fue la documentación de las ocho candidaturas electas que se registraron por mujeres trans en Michoacán. Varios medios de comunicación y asociaciones defensoras de los derechos de la comunidad LGBTQ+ denunciaron en redes sociales que las personas electas fueron registradas como acciones afirmativas de diversidad sexual, como mujeres, pero en sus redes sociales usaban pronombres masculinos. Este caso fue calificado por la consejera del INE Claudia Zavala como un atentado contra los derechos de la comunidad LGBTQ+ y pidió que los tribunales electorales lo revisaran.⁴⁵ No obstante, no hay procedimiento legal para enjuiciar ni sancionar a estas candidaturas.

El segundo fue el caso de Sahara Munira José Flores. El 23 de septiembre del 2024, en una primera etapa, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas retiró la diputación local plurinominal a esta ganadora, y se asignó a María Teresa Campos. Esta decisión se tomó por un juicio de impugnación contra la candidata electa en el que María Teresa Campos denunció que ocupaba un cargo por acción afirmativa sin ser de la diversidad sexual o de género. Es decir, que su autoadscripción fue simulada y fraudulenta.⁴⁶ Los elementos que el tribunal tomó en cuenta es que la candidata electa estaba casada con un hombre, que en notas periodísticas los activismos LGBTQ+ locales la desconocían como miembro de la comunidad LGBTQ+, y que en procesos electorales anteriores no se postuló como persona de la diversidad sexual y de género.⁴⁷

No obstante, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la decisión tomada con estas evidencias estaba basada en estereotipos, y que las personas pueden desarrollar su personalidad a lo largo de su vida, cambiando comportamientos durante procesos electorales anteriores.⁴⁸ En la base de datos del cuestionario de identidad para el estado de Chiapas, nuestro reporte cuenta con información específica de su candidatura, donde Sahara Munira José Flores autodeclara que sí pertenece a la comunidad LGBTQ+ y que se identifica como una mujer bisexual. No obstante, los activismos LGBTQ+ locales de Chiapas impugnaron la resolución ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero ésta desechó la solicitud al no presentarla de manera física en la Ciudad de México, sino de forma digital. El resultado fue que continuaron las protestas por parte de María Teresa Campos, respaldada por activismos locales, y la designación de Sahara Munira José Flores.⁴⁹

2. Irregularidades en la nominación de las acciones afirmativas e incumplimiento de cuotas arcoíris

Los partidos políticos cumplieron con la mayoría de los requisitos para registrar sus candidaturas como acciones afirmativas. Sin embargo, no todos cumplieron en tiempo y forma con los documentos de acreditación, ni las cuotas mínimas establecidas por las leyes locales para postular acciones afirmativas para personas LGBTQ+.

En esta sección se documentan dichas irregularidades en los procesos de nominación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional reservadas a acciones afirmativas para personas de la diversidad sexual y de género en el proceso electoral 2024. Para la elaboración de este análisis se buscaron los documentos donde los institutos electorales locales verificaron el cumplimiento de las acciones afirmativas. Algunos institutos realizaron informes específicos para detectar estas irregularidades, en otros estados la verificación se realizó en el mismo acuerdo de registro. Cabe señalar que algunos informes verificaron las acciones afirmativas para diputaciones —tanto por principio de mayoría relativa como de representación proporcional— y algunos otros incluyeron también las acciones afirmativas para los ayuntamientos.

Las irregularidades se entienden como el no cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades electorales locales; es decir, si se presentaron los expedientes completos para acreditarse como personas de la diversidad sexual y de género. El primer dato que se investigó fue la falta de una carta de autoadscripción simple para acreditarse como parte de la comunidad LGBTTTIQ+. El segundo dato fue cuántos partidos cumplieron con el número mínimo de acciones afirmativas requerido por las autoridades electorales. Esta cifra es determinada por las autoridades estatales por lo que cambia de estado en estado.

Con la información recabada se calcularon dos datos:

1. **El porcentaje de partidos y coaliciones que presentaron al menos una irregularidad.** Se calculó con el número de partidos que presentaron al menos una irregularidad entre el número total de partidos y coaliciones locales que se presentaron en los comicios estatales.
2. **El porcentaje de partidos y coaliciones que no cumplieron con la cuota arcoíris.** El porcentaje se obtuvo dividiendo el número de partidos infractores entre el total de partidos y coaliciones en la contienda estatal.

El cumplimiento de las reglas electorales no siempre implica la inclusión de personas de la diversidad sexual y de género; es decir, se pueden agrupar distintos grupos bajo una sola candidatura por acción afirmativa. La revisión de los documentos estatales arrojó que siete estados colocan a grupos vulnerables, incluidas las personas de la diversidad sexual y de género, bajo una sola candidatura: Baja California; Chihuahua; Ciudad de México; Durango; Querétaro; Quintana Roo; y Yucatán. Por ejemplo:

- En **Baja California** las reglas electorales permiten a los partidos políticos que la nominación de una sola candidatura cumpla el requisito de postular a todos los grupos vulnerables. De esta forma, tres partidos postularon respectivamente una fórmula de personas con discapacidad, lo cual les permitió cumplir el requisito de incluir a personas de grupos vulnerables⁵⁰ sin incluir personas LGBTTTIQ+.
- En **Jalisco** los partidos estaban obligados a postular al congreso local al menos una acción afirmativa en los primeros diez lugares de la lista del principio de representación proporcional donde podían escoger entre los distintos grupos vulnerables.⁵¹
- En **Chihuahua** las acciones afirmativas para la diversidad sexual y de género se colocaron en la misma equivalencia que las acciones afirmativas para las personas con discapacidad.⁵² La regla electoral es que en la mitad de los municipios los partidos están obligados a colocar al menos una fórmula para la diversidad sexual y de género y en la otra mitad al menos una fórmula de personas con discapacidad. En el dictamen de incumplimiento no se distingue si pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+ o bien a las personas con discapacidad. En todo caso tres partidos y una coalición no cumplieron el umbral mínimo de postulaciones.⁵³

- En **Durango** las acciones afirmativas para el mismo puesto se pueden incluir una persona LGBTTIQ+ y/o persona adulta mayor y/o migrante y/o con discapacidad permanente.⁵⁴
- En **Querétaro** hay una acción afirmativa para postular dos fórmulas de personas indígenas para representar a los dos municipios con alta población indígena en la entidad y una acción afirmativa donde se aglutinan los demás grupos vulnerables —población LGBTTIQ+, personas con discapacidad, afromexicanos, migrantes, personas de la tercera edad y jóvenes.

En el caso de **Guanajuato**, las autoridades electorales determinaron que los partidos estaban obligados a colocar al menos una fórmula de grupos vulnerables en las postulaciones en cada municipio. En consecuencia, de los 46 municipios debió haber al menos ocho fórmulas de diversidad sexual.⁵⁵ De tal manera que aunque los grupos vulnerables están en una “misma bolsa” el margen de los partidos políticos está acotado porque tienen que cumplir con la cuota mínima de ocho.

Hay que señalar los casos donde hubo un incumplimiento sistemático de las acciones afirmativas.

- En **Oaxaca** el instituto electoral realizó una amonestación pública a diez partidos políticos por incumplimiento de las disposiciones para paridad de género y acciones afirmativas. En el caso de la cuota arcoíris de los once partidos registrados en el proceso electoral oaxaqueño de 2024 solamente tres la cumplieron. Además, no existe en los lineamientos sanciones específicas para los partidos políticos en caso de incumplimiento.⁵⁶
- En **Colima** el Instituto Estatal realizó un exhorto a las coaliciones y a los partidos para hacer públicos los criterios objetivos para garantizar las cuotas para grupos de atención prioritaria;⁵⁷ sin embargo, no hay un acuerdo que refiera si hubo una verificación de dichas candidaturas por parte de las autoridades electorales.
- En **Morelos** los acuerdos generales del instituto electoral local no están disponibles en internet por lo cual no fue posible conocer dicho caso. Aunque son públicas las listas de candidaturas a ayuntamientos y diputaciones no especifican si fueron registradas por acciones afirmativas. En cuanto a los informes de verificación, solamente se enfocaron en el caso de la paridad de género.⁵⁸
- En **Jalisco**, los lineamientos para las acciones afirmativas para grupos vulnerables exigen a los partidos la postulación de al menos una fórmula de diversidad sexual y de género en seis municipios.⁵⁹ El instituto electoral local validó al Partido Verde sus postulaciones afirmando que cumplió con sus obligaciones legales;⁶⁰ sin embargo, no se presentaron acciones afirmativas para la comunidad LGBTTIQ+ en ningún municipio.⁶¹
- En el **Estado de México**, el acuerdo IEEM/CG/094/2024 del instituto electoral hizo un requerimiento a las dos coaliciones para ayuntamientos y diputaciones locales para que cumplieran, entre otras irregularidades en las postulaciones, con la inclusión de acciones afirmativas para grupos vulnerables;⁶² sin embargo, el acuerdo no da mayores detalles.

Tabla 2: Irregularidades e incumplimiento de cuotas en la postulación de acciones afirmativas LGBTTTIQ+ para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el proceso electoral 2024

Entidad federativa	Número de irregularidades en la postulación de acciones afirmativas	Porcentaje de partidos y coaliciones que presentaron al menos una irregularidad	Porcentaje de partidos y coaliciones que no cumplieron con la cuota arcoíris
Aguascalientes	2	25%	75%
Baja California	0	0%	0%
Baja California Sur	0	0%	0%
Campeche	0	0%	76.9%
Chiapas	0	0%	15.3%
Chihuahua	0	0%	33%
Ciudad de México	0	0%	0%
Coahuila	35	80%	80%
Colima	N/A	N/A	N/A

Durango	0	0%	11.1%
Estado de México	0	0%	22.2%
Guanajuato	0	11.1%	0%
Guerrero	0	0%	11.1%
Hidalgo	0	0%	0%
Jalisco	0	0%	27.2%
Michoacán	2	9%	54.4%
Morelos	N/A	N/A	N/A
Nayarit	0	0%	9%
Nuevo León	0	0%	0%
Oaxaca	0	0%	72%
Puebla	0	0%	0%
Querétaro	0	0%	0%

Quintana Roo	0	0%	0%
San Luis Potosí	0	0%	0%
Sinaloa	0	0%	0%
Sonora	0	0%	0%
Tabasco	N/A	N/A	N/A
Tamaulipas	0	0%	0%
Tlaxcala	0	0%	7.6%
Veracruz	0	0%	0%
Yucatán	0	0%	0%
Zacatecas	0	0%	41.6%

Elaboración propia con base en los acuerdos generales de las asambleas de los institutos electorales locales de los comicios 2024. Para conocer los acuerdos consultados ver el anexo 1.

De acuerdo con la revisión de los acuerdos de los institutos locales hubo un total de 40 irregularidades en la acreditación de acciones afirmativas, por lo cual en promedio, el 4.1% de los partidos presentaron una irregularidad en la postulación de sus candidaturas. Asimismo, en promedio 17.9% de los partidos políticos incumplió al menos una vez las cuotas arcoíris. Aunque en 14 estados de la República no hubo irregularidades ni incumplimiento de cuotas arcoíris, hubo otros estados donde el nivel de incumplimiento de las cuotas arcoíris ocurrió en más de la mitad de los partidos políticos: Coahuila (80%), Campeche (76.9%), Aguascalientes (75%), Oaxaca (72.7%), y Michoacán (54.4%)

Estos datos nos permiten ver los límites actuales de la regulación y resolución de controversias por acciones afirmativas. A su vez, encontramos la falta de resolución de la mayoría de los casos denunciados, y la prevalencia de irregularidades en la acreditación de la mayoría de estas candidaturas. También se ofrece evidencia sobre las formas en las que los partidos pueden incumplir con las cuotas arcoíris y los requisitos establecidos por las leyes locales.

No obstante, el caso de Rubén Torres ofrece un precedente jurídico de cómo el TEPJF razonó alrededor del derecho a la autoadscripción: por un lado, sostuvieron el derecho a la identificación de género; por el otro, le hicieron rendir cuentas por una campaña que no reflejó las poblaciones por las que se registró según la acción afirmativa (tanto como mujer como parte de la comunidad LGBTTTIQ+). En términos jurídicos, la Sala Superior del TEPJF declaró que se violaba el principio de exhaustividad y congruencia de la impugnación, y que Rubén Torres comprometió el derecho del electorado a que se respete su decisión expresada en las urnas ante el caso de fraude.⁶³

Igualmente, la evidencia muestra las dificultades actuales que existen en el sistema de autoadscripción simple cuando los medios de comunicación no cuentan con un acceso a la información amigable y sistematizado. En el informe que elaboramos desde Yaaj México y el LGBTQ+ Victory Institute de las candidaturas antes de las elecciones, describimos en el apartado metodológico las dificultades para acceder de forma sistematizada, y completa, a información de identidad de las candidaturas. Varios estados en esa etapa no hicieron disponible la información del cuestionario de identidad que se envió a todas las candidaturas de todos los estados. Guanajuato fue uno de esos casos, por lo que no era posible verificar, desde un inicio, si las personas candidatas respondieron que sí se identifican como personas LGBTTTIQ+.

En ese informe, a falta de información accesible, tomamos como referente medios de comunicación que etiquetaron a Aldo Márquez, candidato a diputado local del PAN en Guanajuato, como un posible caso de usurpación. La cobertura mediática replicó este discurso argumentando que basó su razonamiento en tres elementos: 1) que el candidato se registró como cuota arcoíris; 2) que el candidato no hablaba abiertamente de su orientación sexual y/o de su identidad de género; y 3) que no presentó propuestas para la población LGBTTTIQ+.

El estado de Guanajuato no hizo accesible, de forma sistemática y de fácil búsqueda, las candidaturas que se registraron como parte de acción afirmativa. Tampoco hizo públicas las respuestas del cuestionario de identidad, en el que se preguntaba si las personas pertenecían a la comunidad LGBTTTIQ+. Pese a estas limitantes, sí era posible localizar manualmente si una persona auto declaraba su pertenencia a esta comunidad, y, en caso de ser una cuota arcoíris, tenía que hacerlo. Este proceso es laborioso, por lo que requiere más tiempo del que los medios de comunicación disponen para redactar sus notas. También requiere conocer la plataforma de “Conóceles”, además de saber a qué candidaturas buscar. Si no se tiene una idea inicial, ni suficiente tiempo, obliga a las personas investigadoras a revisar candidatura por candidatura, haciendo la tarea de comunicación muy retardadora. Un caso es Juan Pablo Delgado Miranda, quien fue candidato a la presidencia municipal de León Guanajuato. Al entrar a su perfil individual, se puede apreciar el distintivo “candidatura perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+” debajo de su ficha de contacto.⁶⁴ Este distintivo no se encuentra debajo de la ficha biográfica de Aldo Márquez, por lo que afirmar que fue una candidatura por cuota arcoíris no es fácil de comprobar. Adicionalmente, las candidaturas pueden escoger no contestar una pregunta al cuestionario de identidad, por lo que al no ser una candidatura por cuota arcoíris, y no haber declarado su pertenencia a las poblaciones LGBTTTIQ+, es difícil presentar evidencia argumentando que Aldo Márquez fuera o no un caso de usurpación. Finalmente, al no ser una candidatura por cuota, y que no hubiera hecho el ser un hombre gay parte de su campaña, puede explicar por qué no incluyó propuestas de campaña centradas en esa población.

En el informe de Yaaj y el LGBTQ+ Victory Institute (Informe Pre-electoral), tomamos como referencia estos medios de comunicación, y a falta de datos transparentes, accesibles y en los tiempos solicitados al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, no pudimos corroborar que la autoadscripción simple, en este caso, fue certera. La complejidad para corroborar que las candidaturas LGBTTTIQ+ que participaron en el proceso electoral se reflejó no sólo por las dificultades jurídicas que describimos en los párrafos anteriores. También existen retos dentro del acceso a la información a nivel local que nos permita cotejar esa información y hacer precisiones sobre los argumentos que encontramos en fuentes secundarias. Actualmente, los mismos medios que difundieron un discurso que cuestionó la candidatura de Aldo Márquez en abril del 2024⁶⁵, actualmente reconocen su llegada dentro del PAN como diputado electo en Guanajuato un triunfo histórico para la diversidad sexual.⁶⁶

APARTADO

Conclusión y Recomendaciones

0



7

La participación político-electoral de las personas LGBTTTIQ+ en el país tuvo un alcance histórico en las pasadas elecciones del 2 de julio del 2024. Por primera vez, los 7 partidos políticos que participaron a nivel nacional en las elecciones incluyeron a las personas LGBTTTIQ+ en sus plataformas electorales y en el debate presidencial. Simbólico o tangible, este cambio es un reconocimiento de la creciente importancia de las personas LGBTTTIQ+ en la agenda política nacional. Igualmente, mostramos que todas las candidaturas LGBTTTIQ+, electas o no, lograron obtener casi un cuarto de millón de votos, y que 248 fueron electas a algún cargo de elección popular.

Es importante destacar que casi 2 de 10 candidaturas LGBTTTIQ+ fueron electas (17.97%), por lo que existe un potencial considerable del papel que pueden jugar estos perfiles en el avance de agendas que fortalezcan los derechos de las personas LGBTTTIQ+ en el país y en sus estados. Queda una agenda pendiente de los estados de los cuales no hubo datos abiertos disponibles sobre las candidaturas estatales y locales (Tabasco, Oaxaca y Veracruz), y también muestra la necesidad de investigaciones a largo plazo dada la complejidad de los procesos de elección popular, como mostraron los retrasos en la designación de candidaturas ganadoras para este periodo electoral. También queremos destacar la presencia de candidaturas LGBTTTIQ+ en estados como Chiapas, Guanajuato, Guerrero y Tlaxcala, ya que abren la puerta a nuevas conversaciones de liderazgos en estados donde no se han estudiado los avances en la participación político-electoral LGBTTTIQ+ con tanta profundidad.

No obstante, los datos que presentamos en este reporte también resaltan retos sustanciales para las candidaturas y votantes LGBTTTIQ+. Discriminación, violencia y discursos de odio prevalecen en la arena política, y afectan tanto a quienes desean representar a las personas LGBTTTIQ+ como para quienes quieren ejercer su voto siendo parte de estas poblaciones. Vimos que las candidaturas que respondieron el cuestionario del sondeo vivieron discriminación y violencia antes y durante sus campañas políticas. También vimos que las personas LGBTTTIQ+ votantes fueron expuestas de forma recurrente a discursos de odio, y vivieron impactos concretos a su derecho al voto libre de discriminación y violencia — particularmente las personas trans y de género no conforme. Estos resultados nos hacen un llamado urgente a fortalecer las protecciones y mecanismos más efectivos de combate a la discriminación. Debemos garantizar la seguridad y participación equitativa de personas LGBTTTIQ+ en futuros procesos electorales.

Este reporte también revela los límites y obstáculos que enfrenta la implementación de acciones afirmativas en temas de diversidad sexual y de género. Aunque los partidos comienzan a cumplir con los requisitos legales de inclusión, las irregularidades y porcentajes de incumplimiento aún continúan en algunos estados.

Estos resultados nos llevan a expresar preocupación sobre la efectividad de estas medidas para garantizar una representación significativa de las personas LGBTTTIQ+ en los cargos de elección popular. No hay suficiente transparencia dentro de los partidos políticos sobre sus procesos de designación de las candidaturas, por lo que deja en la ciudadanía la responsabilidad de mitigar los riesgos de las usurpaciones, y creando tensión hacia la credibilidad ante las designaciones de candidaturas por acción afirmativa en medios de comunicación.

Dados los obstáculos que se identificaron en las elecciones del pasado 2 de junio de 2024, este reporte invita a reflexionar sobre las propuestas que hizo le magistrade Ociel Baena respecto a la adscripción simple aplicada a las personas LGBTTTIQ+ en el proceso 2021. En aquellas elecciones, tres candidaturas fueron electas para ocupar estos espacios; sin embargo, solamente una habló abiertamente de su agenda. Baena propuso: 1) que se hiciera de conocimiento público la autoadscripción a grupos de acción afirmativa; 2) que una organización de la sociedad civil respaldara la candidatura; y 3) que la candidatura presentara un programa de trabajo ante las autoridades electorales. En la metodología de este informe, y del informe anterior, explicamos cómo algunos estados continúan limitando el acceso a la información y que limita el tipo de análisis que se puede hacer sobre distintas poblaciones históricamente vulneradas, no solamente personas LGBTTTIQ+. También, en el informe pre-electoral encontramos cómo la mayoría de las candidaturas LGBTTTIQ+ no presentaron propuestas que incluyeran a estas poblaciones. Finalmente, en este informe encontramos casos donde organizaciones de la sociedad civil identificaron casos de usurpaciones que no respaldaron, pero cuyos casos no tuvieron resoluciones que garantizaron la participación política LGBTTTIQ+.

A partir de estas conclusiones, surgen varias recomendaciones:

Para autoridades electorales

- **Máxima publicidad de candidaturas que contiendan por un cargo de elección popular por acción afirmativa.** La Consejera Dania Paola Ravel Cuevas explicó que la información disponible en las plataformas locales y federales no incluyó a todas las personas postuladas para cumplir con acciones afirmativas, y en su lugar se registraron muchas otras personas que se autoidentificaron con esos grupos en situación de discriminación — por ejemplo, las candidaturas LGTBTTIQ+.⁶⁷ En palabras de la consejera, más allá del cumplimiento de una obligación, esta información es para la ciudadanía, para que puedan emitir un voto informado.⁶⁸ Es indispensable que la ciudadanía conozca de estas personas, y las plataformas de “Cónoceles y conócelas” federales y locales son solamente un primer paso. De la misma manera que el INE modificó el Reglamento de Elecciones para hacer obligatorio que los partidos presenten esta información, debe hacer obligatoria la publicidad de las personas que aspiran a ocupar estos cargos bajo esta estrategia de inclusión y participación de grupos históricamente discriminados.
- **Reforzar las medidas de obligatoriedad para contar con la captura de 100% de la información de los cuestionarios de datos profesionales y de identidad.** De acuerdo con la Consejera Ravel Cuevas, al 13 de mayo del 2024, el cumplimiento de esta captura de información osciló apenas entre 57 y 83% dependiendo de los cargos.⁶⁹ Además, la consejera nos recuerda que hay una obligación de transparentar la información de las candidaturas, frente al derecho de la ciudadanía a conocerlas. Esto es fundamental para garantizar un voto libre e informado.⁷⁰
- **Ofrecer información desagregada y accesible de las candidaturas postuladas por acción afirmativa.** La consejera Carla Astrid Humphrey Jordan explicó los avances que hay desde el 2021 en cada proceso electoral. Específicamente, antes del proceso electoral del 2024 no se contaba con los nombres de las personas postulándose vía acciones afirmativas, que se modificó en 2021.⁷¹ No obstante, la consejera Ravel Cuevas confirmó un obstáculo que encontramos en la información disponible en las plataformas locales y federales de “Conóceles y conócelas”. No es posible descargar la información desagregada de las candidaturas por acciones afirmativas, y sólo se pueden ver los datos agregados en las gráficas de los sitios web.⁷² El acceso a la información desagregada es vital porque responde, de acuerdo a la consejera Humphrey, al criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: desde el momento en que una persona decide postularse para la obtención de una candidatura por acción afirmativa, se actualiza el interés público tanto del grupo que se pretende representar, como por parte de la sociedad en general.⁷³ Por ello, reiteramos la necesidad de reforzar las medidas por las que las autoridades electorales obliguen a los partidos a incluir esta información, tanto en las bases de datos de los cuestionarios de identidad como en las plataformas electorales, así como las medidas para que las mismas autoridades hagan accesible esta información.

- **Deben intensificarse los esfuerzos para combatir la discriminación, la violencia y la incitación al odio contra las personas LGBTTIQ+, sean candidatas o votantes.** Esto incluye promover campañas de sensibilización, proporcionar formación y evaluación al funcionariado electoral y establecer mecanismos eficaces de información y rendición de cuentas. La presencia de discursos de odio en redes sociales debe responderse con mensajes claros y fundamentados en marcos jurídicos contundentes que reafirmen el derecho al voto para todas las personas en el país.
- **Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación de protocolos que garanticen el ejercicio del voto de las personas LGBTTIQ+ en todas las elecciones.** Identificamos varios actos que contravienen las políticas establecidas por el INE para garantizar el ejercicio al voto, particularmente de personas trans y de género no conforme, como la falta de carteles con sus derechos electorales que sean visibles, o el respeto a su identidad de género libre de violencia y discriminación. No encontramos mecanismos de evaluación de la efectividad de sus campañas de inclusión de grupos históricamente vulnerados, ni de tasa de efectividad de aprendizaje de las personas que participaron como funcionarias de casilla. Por ende, las autoridades electorales federales y locales necesitan ofrecer datos que nos permitan ver el avance de la aplicación de estas medidas, así como el éxito en cambiar la cultura del acceso al voto en estos procesos electorales.

Para partidos políticos y coaliciones

- **Fortalecer a las candidaturas LGBTTIQ+ con recursos económicos, técnicos y humanos para poder contender en futuras elecciones con posibilidades de ganar.** Vemos que los obstáculos a sus candidaturas prevalecieron en estas elecciones, pero que la percepción de apoyo a estos perfiles es mayor al de pérdidas. Por ello, consideramos fundamental tomar en cuenta el potencial del 17.9% de candidaturas LGBTTIQ+ electas y qué lecciones aprendidas nos dejan para que en futuros comicios continúen ganando espacios. Específicamente, las candidaturas LGBTTIQ+ piden mayor capacitación, información y sensibilización sobre diversidad sexogenérica dentro de las mismas estructuras partidistas, ya que la mitad de estas candidaturas consideran que el mejor paso hacia este fortalecimiento viene del apoyo partidista libre de discriminación.
- **Publicación accesible y transparente de mecanismos internos de los partidos para la selección de sus candidaturas por acción afirmativa. Los partidos deberán dar a conocer los mecanismos por los que designan candidaturas LGBTTIQ+.** Por ejemplo, pueden hacerlo por medio de mesas de trabajo con activistas locales que garanticen que hay un trabajo por las personas de la acción afirmativa por la que buscan ganar un puesto de elección popular. También pueden establecer Secretarías de Diversidad Sexual (o asignar esa tarea a las que existen) dentro de sus partidos que corroboren que estas candidaturas no sean usurpaciones. Estos lineamientos serán entregados al INE como garantía de que los partidos están tomando las medidas necesarias para garantizar que estos espacios sean ocupados por las personas de estos grupos históricamente discriminados. Así, tendrán validez jurídica, si son violados, para hacer rendir cuentas a usurpaciones que en el proceso actual fueron desestimadas por haber cumplido con los requisitos mínimos de autoadscripción que establecieron los partidos políticos.

- **Que los partidos exijan a las candidaturas que presenten al menos una propuesta de trabajo para el grupo de acción afirmativa por el que buscan contender.** Como vimos en el informe pre-electoral, casi la mitad de las propuestas que explícitamente mencionaron a personas LGBTTTIQ+ (44.47%) no vinieron de candidaturas LGBTTIQ+. Dado que no fue accesible la información para todos los estados de qué candidaturas se postularon por acción afirmativa, no es posible saber si todas ellas hicieron propuestas dirigidas a este grupo poblacional. Esta información nos permite hacerles rendir cuentas en caso de ser electas, para que sean cumplidas durante su mandato.
- **Dar capacitaciones continuas, antes, durante y después de los procesos electorales, para la garantía de los derechos político-electorales de las personas LGBTTTIQ+.** Como encontramos en las experiencias de las candidaturas que respondieron a nuestro sondeo, es indispensable entender la diversidad dentro del acrónimo, no sólo por las diferencias y similitudes en barreras que enfrenten las personas por su orientación sexual y su identidad de género, sino también de otras intersecciones como su pertenencia a pueblos originarios, a comunidades afrodescendientes, y al vivir con una o varias discapacidades.

Para organizaciones sociedad civil

- **Supervisar y documentar las experiencias de las candidaturas y votantes LGBTTTIQ+ para fundamentar futuras decisiones políticas y esfuerzos de promoción de la participación político-electoral de estos grupos.** No encontramos documentación de alguna organización que fungiera como observadora electoral de casillas alrededor del país que ofrezca datos sobre discriminación y violencia hacia personas votantes LGBTTTIQ+, o de cumplimiento de los estándares del INE para garantizar el acceso al voto a personas de estas poblaciones. Como actores independientes, es importante la misma participación de sociedad civil para hacer rendir cuentas a las autoridades electorales y a los partidos políticos sobre los mecanismos que actualmente existen para garantizar el acceso al voto libre de discriminación y violencia a personas LGBTTTIQ+.
- **Participar activamente en los procesos de selección, designación y diseño de propuestas de campaña de las candidaturas LGBTTTIQ+ de los partidos.** La sociedad civil local debe continuar participando de forma más activa e intencional en los procesos electorales, exigiendo mesas de diálogo y de trabajo con todos los partidos a nivel local para que sus candidaturas LGBTTTIQ+ respondan a las necesidades de sus constituyentes. Por ello, es necesario que los activismos locales también desarrollen propuestas legislativas y de política pública que puedan abanderar estas candidaturas durante su proceso de campaña.

- **Solicitar y participar en capacitaciones con el INE para presentar casos de inconformidad por usurpaciones.** Vimos a lo largo del análisis de las usurpaciones que muchos de los recursos de apelación fallaron por la forma en vez del fondo de las solicitudes. El caso más reciente fue el que llegó a la Sala Superior del TEPJF, en el que se deshechó el caso por no ser presentado en forma física. La sociedad civil organizada necesita mantener una formación continua en los mecanismos que existen para hacer rendir cuentas a las candidaturas y los partidos que participan en estos procesos electorales, dado que fungen como figuras mediadoras e independientes que han exigido la defensa de estos espacios por acción afirmativa.⁷⁴

Para futuras investigaciones

- **Financiar y desarrollar investigaciones futuras sobre los datos actualmente disponibles de estas candidaturas.** Dada la existencia de estos datos, y la posible sistematización de las bases de datos de las candidaturas electas, es posible conocer más a fondo los perfiles de las 248 personas LGBTTTIQ+ que nos representarán en puestos de elección popular. Futuras investigaciones deberán tomar en cuenta qué diferencias encontramos en ingresos, edad, autoadscripción a otros grupos históricamente discriminados, y las propuestas de estas 248 personas para el periodo de su mandato. Igualmente, al ser una muestra más pequeña, es posible solicitar a estas candidaturas información que no estuvo disponible en las plataformas de "Conóceles y conócelas" durante el periodo de campaña.
- **Financiar y desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación de la efectividad legislativa de las 248 candidaturas LGBTTTIQ+ electas durante la duración de su periodo en un cargo de elección popular.** Desde la publicación del estudio especializado sobre la efectividad de la aplicación de las acciones afirmativas en el proceso electoral federal de 2020-2021, desarrollado por El Colegio de México y el INE, no se han hecho otros estudios de este tipo.⁷⁵ De esa misma legislatura tampoco se hizo un seguimiento a la conclusión del periodo legislativo para saber qué éxitos y obstáculos enfrentaron las candidaturas por acción afirmativa. Se requieren investigaciones de largo plazo que puedan hacer análisis cualitativo de las barreras y buenas prácticas de estas candidaturas electas a lo largo de su mandato para pasar legislación a favor de personas LGBTTTIQ+. También se necesita un análisis cuantitativo de la efectividad legislativa de estas candidaturas, y qué diferencias hay al compararlas a lo largo del país.

Las elecciones de 2024 representan un paso adelante en la lucha por la inclusión política LGBTTTIQ+ en México. Sin embargo, los hallazgos de este informe destacan el importante trabajo que queda por hacer. Al trabajar sobre los retos identificados e implementar las recomendaciones propuestas, México puede acercarse a lograr una democracia verdaderamente incluyente y representativa.



Notas al pie de página

1. Miguel A. Fuentes Carreño y Bernardo Alonso Aguilar López, "Voto por la Igualdad. Informe pre-electoral de las candidaturas LGTBTTIQ+ en México 2024". CDMX, Yaaj México - LGBTQ+ Victory Institute, 29 de mayo de 2024, <https://drive.google.com/file/d/18u60wfsbf0S-HQgYxnoPBfMGe4A3UBc/view>
2. Para ver la transmisión completa, véase: "Primer Debate Presidencial | Programa Completo 7/abril/2024", Imagen Noticias, 7 de abril del 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=jZTAMAV8s4M>.
3. Para conocer los detalles de la ley que prohíbe las terapias de conversión, véase: Diario Oficial de la Federación, "Decreto por el que se adicionan un artículo 209 Quintus al Código Penal Federal y un artículo 465 Tier a la Ley General de Salud", 7 de junio de 2024, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729935&fecha=07/06/2024#gsc.tab=0.
4. Jorge Álvarez Maynez, "México Nuevo. El México Nuevo va en serio", 2024, https://maynez.com.mx/wp-content/uploads/2024/04/050424_JAM_MEXICO-NUEVO_DOC-MX.pdf, pp. 35-36.
5. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, "Propuestas. Xóchitl Presidenta Candidata", 2024, <https://xochitlgalvez.com/wp-content/uploads/2024/03/XG-Propuestas.pdf>, pp. 28, 37, 41
6. Para ver la publicación de la "Ley Paola Buenrostro", que no fue votada a favor sino hasta el 18 de julio, y publicada hasta el 23 de agosto del 2024, véase: Gaceta Oficial de la CDMX, "Capítulo VII Transfeminicidio", https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/86fe0eb66b0c642f02ca7f18b47745be.pdf, 23 de agosto del 2024, pp. 3-4.
7. Claudia Sheinbaum Pardo, "100 Pasos para la Transformación", https://alertas-v2.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf, pp. 194-198.
8. "Plataformas Electorales 2024", INE, 2024, <https://ine.mx/actores-politicos/plataformas-electorales/>.
9. "Plataformas Electorales", Repositorio Documental del INE, s.f. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/95060>.
10. "MORENA. Plataforma Política. Proceso electoral 2024", MORENA, 2024, <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/MORENA-PlataformaElectoral-Vinculos.pdf>
11. "Movimiento Ciudadano. Plataforma Electoral y Programa de Gobierno", Movimiento Ciudadano, 2024, <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/MC-PlataformaElectoral-Vinculos.pdf>.
12. "Plataforma Político Electoral. Partido Verde Ecologista de México. Proceso Electoral Federal 2023-2024", Partido Verde Ecologista de México, 2024, <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/PVEM-Plataforma-Electoral-Vinculos.pdf>.
13. "Partido del Trabajo. Plataforma electoral y programa de gobierno 2024-2030", Partido del Trabajo, 2024, https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/PT_PlataformaElectoral_Vinculos.pdf



14. "Partido de la Revolución Democrática. Plataforma Electoral 2024", Partido de la Revolución Democrática, 2024, <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/PRD-PlataformaElectoral-Vinculos.pdf>.
15. "Plataforma electoral. Proceso Electoral Federal 2023-2024. Partido Revolucionario Institucional", <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/PRI-PlataformaElectoral-Vinculos.pdf>.
16. "Partido Acción Nacional. Plataforma electoral 2024", Partido Acción Nacional, 2024, <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/PAN-PlataformaElectoral-Vinculos.pdf>.
17. "Discurso de Claudia Sheinbaum tras los resultados de la elección presidencial", Expansión, 3 de junio de 2024, <https://politica.expansion.mx/elecciones/2024/06/03/discurso-de-claudia-sheinbaum>.
18. "Discurso íntegro de Sheinbaum al recibir constancia de mayoría", Expansión, 15 de agosto de 2024, <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/08/15/discurso-integro-de-sheinbaum-al-recibir-constancia-de-mayoria>.
19. *ibid.*
20. Comisión de Igualdad de género y no discriminación, "Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto Nacional Electoral", INE, 25 de febrero de 2021, https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/MICROSITIO_Engrose_Gui%CC%81a_VPG_25_febrero_2021_1.pdf.
21. "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana", INE, 2018, <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/06/DECEyEC-Protocolo-Trans.pdf>.
22. UDC significa el Partido Unidad Democrática de Coahuila.
23. Carlos Cozatl, "Fue un error de dedo: Partido Verde justifica usurpación de candidatura LGBT en Puebla", Periódico Central, 13 de junio 2024, (secc. Política), <https://www.periodicocentral.mx/politica/fue-un-error-de-dedo-partido-verde-justifica-usurpacion-de-candidatura-lgbt-en-puebla/319285/>.
24. Elizabeth Guzmán, "Por fingir ser mujer, revocan triunfo de Rubén Torres, candidato del PRD en Charapan, Michoacán", Milenio, 31 de agosto de 2024, <https://www.milenio.com/estados/revocan-triunfo-candidato-charapan-michoacan-fingio-ser-mujer>.
25. "Voto por la Igualdad. Informe preelectoral de las candidaturas LGBTTTIQ+ en México 2024", Ciudad de México, Yaaj México - LGBTQ+ Victory Institute, 29 de mayo de 2024, p. 27.
26. Sala Regional de Xalapa del TEPJF, "Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y recursos de apelación", SX-JDC-186-2024 y acumulados, 17 de marzo 2024, p. 3. <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-0186-2024.pdf>.



27. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, "Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano", TEO-JDC-153-2024, 4 de mayo de 2024, p. 20. <https://teeo.mx/images/sentencias/JDC-153-2024.pdf>.
28. Violeta Huerta, "IEEM no tiene elementos para desacreditar candidaturas LGBT+", *El Sol de Toluca*, 20 de mayo de 2024, (secc. Local), <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/ieem-no-tiene-elementos-para-desacreditar-candidaturas-lgbti-11951578.html>.
29. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, "Acuerdo del consejo...", IEPC/CG50/2024, s/f, pp. 39-40. https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral/documentacion/2024/IEPC-CG50-2024.pdf.
30. Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, "Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía", TECZ-JDC-16/2024 y acumulado TECZ-JDC-17/2024, 19 de abril 2024, pp. 7-8, https://www.tecz.org.mx/v2/estrados2/visor_sentencias5.php?opcion=3#.
31. Sala Regional de Toluca del TEPJF, "Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano", ST-JDC-322/2024, 26 de mayo de 2024, <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/ST-JDC-0322-2024->.
32. Sala Superior del TEPJF, "Recurso de reconsideración", SUP-REC-592-2024, junio de 2024, <https://www.te.gob.mx/media/pdf/a630d090749cb61.pdf>.
33. Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, "Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano", TEEM-JDC-109-2024, 21 de mayo de 2024, <https://teemich.org.mx/document/teem-jdc-109-2024/>.
34. Lucía Pérez Paz, "Coahuila: acusan simulación en candidaturas LGBT+ para Ayuntamientos... y tribunal desecha impugnación", *Vanguardia*, Coahuila, 4 de mayo 2024. (secc. Coahuila). <https://vanguardia.com.mx/coahuila/coahuila-acusan-simulacion-en-candidaturas-lgbt-para-ayuntamientos-y-tribunal-desecha-impugnacion-PO11865028>.
35. "Daniela Taurino recibe constancia de mayoría que la avala como diputada electa del Distrito XII", *Instinto*, 6 de junio de 2024, <https://instintopolitico.com/2024/06/05/daniela-aurino-recibe-constancia-de-mayoria-que-la-avala-como-diputada-electa-del-distrito-xii/>.
36. Citlali Calixto, "¡Buenos y bendecidos días!", [imagen adjunta], Facebook, 2024, 18 de junio, [https://www.facebook.com/CitlaliCalixtoJimenez/posts/pfbid02e2aGt8DwTKkwvBeZrXsPAb6bbJ7VQch5vdUbkoPL7nt8Mdtomxyg9oA2u6UF62XI?rdid=\\$Xuu2gnPOplEgaVI](https://www.facebook.com/CitlaliCalixtoJimenez/posts/pfbid02e2aGt8DwTKkwvBeZrXsPAb6bbJ7VQch5vdUbkoPL7nt8Mdtomxyg9oA2u6UF62XI?rdid=$Xuu2gnPOplEgaVI).
37. Viridiana García, "¿Quién es Verónica Pérez Herrera, conoce a tu próxima diputada?", *El Herald de México*, 9 de julio de 2024, <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/7/9/quien-es-veronica-perez-herrera-conoce-tu-proxima-diputada-619369.html>.
38. PREP, "Detalle del Municipio - Votos por Candidatura / Chinicuila", INE, 2024, <https://prepmich2024.mx/ayuntamientos/026-chinicuila/votos-candidatura>.



39. PREP, "Detalle del Municipio - Votos por Candidatura / Salvador Escalante", INE, 2024, https://prepmich2024.mx/ayuntamientos/080-salvador_escalante/votos-candidatura.
40. PREP, "Detalle del Municipio - Votos por Candidatura / Penjamillo", INE, 2024, <https://prepmich2024.mx/ayuntamientos/068-penjamillo/votos-candidatura>.
41. PREP, "Detalle del Municipio - Votos por Candidatura / Los Reyes de Juárez", INE, 2024, https://prep2024puebla.mx/ayuntamientos/119-los_reyes_de_juarez/votos-candidatura.
42. PREP, "Detalle del Municipio - Votos por Candidatura / Los Reyes de Juárez", INE, 2024, <https://n9.cl/mnxriq>.
43. PREP, "Detalle del Municipio - Votos por Candidatura / León", INE, 2024, <https://prepgto2024.ieeg.mx/#/ayuntamientos/detalle/leon/votos-candidatura>.
44. "Panistas que usurparon candidaturas perdieron las elecciones", *Haz Ruido*, 3 de junio 2024, <https://www.hazruido.mx/reportes/panistas-que-usurparon-candidaturas-perdieron-las-elecciones/>.
45. Otilia Carvajal, "INE denuncia abuso contra comunidad LGBT+ por suplantación de identidad para cargos públicos", *El Universal*, 24 de junio de 2024, (secc. Nación), <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ine-denuncia-abuso-contra-comunidad-lgbt-por-suplantacion-de-identidad-para-cargos-publicos/>.
46. Isaí López, "El Tribunal Electoral de Chiapas retira diputación a Sahara Munira José Flores", *El Herald de Chiapas*, 23 de septiembre de 2024, <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/el-tribunal-electoral-de-chiapas-retira-diputacion-a-sahara-munira-jose-flores-12601099.html>.
47. Isaí López, "TEPJF revoca fallo del TEECH y restituye diputación a Sahara Munira José Flores", *El Herald de Chiapas*, 28 de septiembre de 2024, <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/tepjf-revoca-fallo-del-teech-y-restituye-diputacion-a-sahara-munira-jose-12628558.html>.
48. *Ibid.*
49. Óscar Gutiérrez, "Activistas LGBT+ protestan contra Sasil de León y diputada Sahara Munira José; "hay nepotismo e influyentismo", dicen", *El Universal*, 1 de octubre de 2024, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/activistas-lgbt-protestan-contra-sasil-de-leon-y-diputada-sahara-munira-jose-hay-nepotismo-e-influyentismo-dicen/>; Óscar Gutiérrez, "'Sahara Munira no nos representa", reiteran integrantes de comunidad LGBT en Chiapas; rechazan elección de diputada local", *El Universal*, 3 de octubre de 2024, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/sahara-munira-no-nos-representa-reiteran-integrantes-de-comunidad-lgbt-en-chiapas-rechazan-eleccion-de-diputada-local/>.
50. Instituto Estatal Electoral de Baja California, "Acuerdo del consejo general...", IEEBC/CGE085/2024, 24 de abril 2024, pp. 36-37 y p. 45. <https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo85cge2024.pdf>.



51. Instituto Electoral y de la Participación Ciudadana de Jalisco, "Acuerdo del consejo...", IEPC-ACG-057/2024, p. 21. <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-03-30/11iepc-acg-055-2024rppan.pdf>.
52. Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, "Resolución del Consejo Estatal...", IEE/CE107/2024, p. 134, <https://ieechihuahua.org.mx/estrados/0/3/10650.pdf>.
53. *Ibid.*, anexo O.
54. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, *op. cit.*, p. 13.
55. Instituto Electoral de Guanajuato, "Acuerdo mediante el...", CGIEEG/065/2024, p. 31. <https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/240330-especial-acuerdo-065.pdf>.
56. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, "Acuerdo del Consejo General...", IEEPCO-CG-75/2024, p. 16. <https://www.ieepco.org.mx/archivos/Gaceta/2024/GIEEPCO CG 75 2024.pdf>.
57. Instituto Electoral del Estado de Colima, "Acuerdo que emite...", IEE/CG/A068/2024, 30 de marzo de 2024, <https://ieecolima.org.mx/acuerdos2024/ACUERDO086P.pdf>.
58. Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, "Listas actualizadas de candidatos", s/f, <https://impepac.mx/lista-actualizada/>.
59. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, "Acuerdo del Consejo...", IEPC-ACG-057/2023, p. 35. <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21131/newspaper230914090852.pdf>.
60. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, "Acuerdo del Consejo...", IEPC-ACG-065/2024, p. 41. <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-03-30/21iepc-acg-065-2024pvem-municipes-fedeerratas1.pdf>.
61. *Ibid.*, anexos I y III. El anexo I contiene las postulaciones presentadas por el partido y el III las candidaturas aprobadas por el instituto. Se puede corroborar que desde el inicio el partido no presentó las seis candidaturas exigidas por el IEPC de Jalisco.
62. Instituto Electoral del Estado de México, "Por el que...", IEEM/CG/094/2024, p. 45, https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2024/AC_2024/a094_24.pdf.
63. Guzmán, "Por fingir ser mujer, revocan triunfo de Rubén Torres, candidato del PRD en Charapan, Michoacán", *op. cit.*
64. "Juan Palo Delgado Miranda", Conóceles, 2024 <https://conoceles.ieeg.mx/#/gubernatura/entidad/candidatura/6221>.
65. Catalina Reyes Colín, "Aldo Márquez va por diputación LGBTI en Guanajuato", AM, 16 de abril de 2024, <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/4/16/aldo-marquez-va-por-diputacion-lgbti-en-guanajuato-702358.html>.
66. Martha Silva, "Aldo Márquez hace historia en el PAN", AM, 2 de septiembre de 2024. <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/9/2/aldo-marquez-hace-historia-en-el-pan-716755.html>



67. Consejo General, "Versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General, 16 de mayo de 2024", Instituto Nacional Electoral, 16 de mayo de 2024, <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/16/version-estenografica-de-la-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-16-de-mayo-de-2024/>

68. *ibid.*

69. *ibid.*

70. *ibid.*

71. *ibid.*

72. *ibid.*

73. "Recurso de apelación SUP-RAP-289/2022", Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1 de febrero de 2023, <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-RAP-0289-2022.pdf>, p. 7.

74. Consejo General, "Versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General, 16 de mayo de 2024", *op. cit.*

75. Véase: El Colegio de México, "Estudio especializado sobre la efectividad de la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020-2021". 14 de octubre de 2022, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>.



Anexos

Anexo 1. Acuerdos generales de los institutos electorales locales consultados para elaborar la tabla 2 (p. 71).

Entidad federativa	Acuerdos generales revisados
Aguascalientes	CG-R-28-2024, CG-R-29-2024, CG-R-35-2024,CG-R-36-2024
Baja California	IEEBC/CGE085/2024
Baja California Sur	IEEBCS-CG075-MARZO-2024
Campeche	IEEC/CG/069/2024 - Anexo 1,IEEC/CG/070/2024 - Anexo 1, IEEC/CG/071/2024 - Anexo 1, IEEC/CG/076/2024, IEEC/CG/081/2024 - Anexo 1, IEEC/CG/083/2024 - Anexo 1.
Chiapas	IEPC/CG-A/186/2024, IEPC/CG-A/190/2024,
Chihuahua	IEE/CE107/2024 - Anexo O
Ciudad de México	Del IECM/ACU-CG-064/2024 al IECM/ACU-CG-072/2024
Coahuila	Del IEC/CG/91/2024 al IEC/CG/95/2024
Colima	N/A
Durango	Del IEPC/CG40/2024 al IEPC/CG50/2024
Estado de México	IEEM/CG/094/2024
Guanajuato	Del CGIEEG/063/2024 al CGIEEG/069/2024, CGIEEG/073/2024 y CGIEEG/097/2024.
Guerrero	Del 95/SE/19-04-2024 al 111/SE/19-04-2024
Hidalgo	Del IEEH/CG/048/2024 al IEEH/CG/057/2024
Jalisco	Del IEPC-ACG-054/2024 al IEPC-ACG-071/2024
Michoacán	IEM-CG-108/2024
Morelos	NA
Nayarit	IEEN-CLE-096-2024
Nuevo León	Del IEEPCNL/CG/095/2024 al IEEPCNL/CG/107/2024
Oaxaca	IEEPCO-CG-75/2024
Puebla	CG/AC-0033/2024
Querétaro	Del IEEQ/CQ/A/027/24 alIEEQ/CQ/A/034/24
Quintana Roo	Del IEQROO/CG/A-162-2024 al IEQROO/CG/A-169-2024
San Luis Potosí	Del CG/2024/ABR/218 al CG/2024/ABR/228
Sinaloa	Del IEES/CG037/24 al IEES/CG045/24
Sonora	Del CG/127/2024 al CG/136/2024
Tabasco	Los acuerdos no están disponibles en internet.
Tamaulipas	IETAM-A/CG-55/2024
Tlaxcala	Del ITE-CG-67-2024 al ITE-CG-79-2024
Veracruz	OPLEV/CG090/2024
Yucatán	CG/038/2024
Zacatecas	ACG-IEEZ-052/IX/2024

Autores

Dr. Miguel A. Fuentes Carreño

Es doctor en Estudios Globales por la Universidad de California, Santa Bárbara, y licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México. Es Coordinador de Investigación en Yaaj México e investigador de la Cátedra Dorr Legg en el Instituto Williams de la Universidad de California, Los Ángeles. Miguel es autor de varios artículos académicos, reportes técnicos, y capítulos de libros sobre derechos de las personas LGTBTTIQ+ en México y el mundo. Igualmente es consultor para gobiernos locales en la recolección de datos sobre personas LGTBTTIQ+ en México, y participa en la inclusión de una mirada de diversidad sexual y de género en agendas actuales, como los efectos de la Inteligencia Artificial y el cambio climático en esta población.



Bernardo Alonso Aguilar López

Es tesista de la licenciatura en Relaciones Internacionales en El Colegio de México. Dirigió el Seminario Permanente de Estudios Internacionales (SEPEI-COLMEX). Ganó una mención honorífica en el Concurso de Ensayo Político Alonso Lujambio 2022. Alumno asociado al Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI). Ha escrito ensayos sobre política y diversidad sexual en revistas y periódicos nacionales. Actualmente realiza una pasantía adscrita a la Coordinación de Investigación de Yaaj México.





Informe Post-electoral de las candidaturas LGBTTTTIQ+ en México 2024

¡CONTÁCTANOS!



@yaajmexico

<https://linktr.ee/yaajmexico>



@VictoryInst / @victoryinstitute

<https://linktr.ee/victoryinstitute>



<https://votoporlaigualdadmexico.org/>



por la igualdad Mx